

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 54

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 09 de 2019			
1. Información General:			
Fecha: (dd-mm-aaaa)	09 de mayo de 2019	Hora inicio:	4:10 p.m
		Hora final:	8:00 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior		
Lugar de la reunión:	Sala de juntas Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79 - 08, Piso 7.		

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Jorge Enrique Celis	Delegado de la Presidencia de la República
Isabel Garzón Barragán	Representante principal de los profesores
Jorge Armando Virviescas Nieto	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombre	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Jorge Aponte	Representante suplente de los profesores
Faustino Peña Rodríguez	Decano de la Facultad de Educación
Yaneth Romero Coca	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 54

Kerly Gómez	Asesora del Ministerio de Educación Nacional
Alan Armando Ávila Torres	Jefe de la Oficina Jurídica

5. Orden del Día:
<p>1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.</p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>3. REC – Presentación del Proyecto: Adecuaciones de Infraestructura del Centro de Formación Biocultural de la Universidad Pedagógica Nacional en Villeta Cundinamarca.</p> <p>4. REC – Presentación de la Propuesta de Profesionalización para normalistas en la Licenciatura en Educación Básica Primaria (modalidad a distancia).</p> <p>5. ODP - Informe de modificaciones presupuestales del primer trimestre de 2019.</p> <p>6. Solicitudes de Años Sabáticos.</p> <p>6.1 FCT – Solicitud aprobación Año Sabático de Luis Bayardo Sanabria Rodríguez, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (20190350042373). Avalado en sesión del Consejo Académico del 24 de abril de 2019.</p> <p>6.2. FED - Solicitud aprobación Año Sabático de Christian Hederich Martínez, profesor de planta adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. (201903050049633). Avalado en sesión del Consejo Académico del 24 de abril de 2019.</p> <p>7. FED - Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo de adición a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Avalado en sesión del Consejo Académico del 24 de abril de 2019.</p> <p>8. DFI – Comunicación solicitud de investigación de las actuaciones de exrector y actual rector de la Universidad Pedagógica Nacional. (201905220067802).</p> <p>9. Proposiciones y varios.</p> <p>9.1 Comunicación allegada por el sistema de Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD - Denuncia.</p> <p>9.2 Representación estudiantil: Caso de vinculación de una profesora.</p> <p>9.3 Criterios en la elaboración de las Actas presenciales de las sesiones del Consejo Superior.</p>

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:12:23
<p>La Secretaría General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior para dar inicio a la presente sesión.</p> <p><i>Se procedió a hacer lectura del orden del día.</i></p> <p>El cuerpo colegiado solicitó incluir los siguientes temas en el orden día así:</p> <p>a. La Representación estudiantil: Solicitó incluir un punto para presentar un informe sobre encuentro de Asociación Colombiana de representantes de estudiantes.</p> <p>b. La Representación Estudiantil, solicitó que se expongan las dinámicas frente a la actividad iniciativa</p>	

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 54

Gobierno Nacional.

El Consejo Superior solicito que los puntos 6.1 Y 6.2 de la agenda que hacen referencia a la solicitud de los años sabáticos de los profesores *Luis Bayardo Sanabria Rodríguez* y *Christian Hederich Martínez* sean consideradas mediante consulta electrónica.

Decisión:

El Consejo Superior modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. Informe del señor Rector.
3. REC – Presentación del Proyecto: Adecuaciones de Infraestructura del Centro de Formación Biocultural de la Universidad Pedagógica Nacional en Villeta Cundinamarca.
4. REC – Presentación de la Propuesta de Profesionalización para normalistas en la Licenciatura en Educación Básica Primaria (modalidad a distancia).
5. ODP - Informe de modificaciones presupuestales del primer trimestre de 2019.
6. FED - Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo de adición a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Avalado en sesión del Consejo Académico del 24 de abril de 2019.
7. DFI – Comunicación solicitud de investigación de las actuaciones de exrector y actual rector de la Universidad Pedagógica Nacional. (201905220067802).
8. Comunicación allegada por el sistema de Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD - Denuncia.
9. Representación estudiantil: Caso de vinculación de una profesora.
10. Representación estudiantil: Informe del encuentro de Asociación Colombiana de representantes de estudiantes.
11. Criterios en la elaboración de las Actas presenciales de las sesiones del Consejo Superior.

2. Informe del señor Rector. Adjunto la presentación y soportes al acta.

Tiempo:
00:12:25-01:44:41

Se llevó a cabo el Informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Comisión de servicios al exterior realizada en la Universidad Católica de la santísima Concepción Chile (UCSC) del 04 al 10 de abril de 2019. Participación en la mesa de diálogo nacional para la construcción de acuerdos para la educación superior pública.
- Participación en mesa técnica sobre regalías.
- Consejo de Rectores del SUE.
- Gestión de recursos con cooperativas.
- Participación exitosa en feria Internacional del Libro de Bogotá.
- Convocatoria Asamblea nacional de egresados.
- Negociación Asociación de profesores Universitarios ASPU-UPN

El profesor **Jorge Armando Virviescas Nieto**, Representante de los Egresados, solicitó que se registren en el acta como parte de su intervención los siguientes asuntos:

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 54

1. Se refirió acerca del documento base para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional - PDI, donde indicó que en la metodología y lineamientos no está mencionado el componente de egresados, por otra parte, manifestó que no se ha presentado ante el cuerpo colegiado el plan maestro frente al tema de los arriendos de los predios que utiliza la Universidad.

2 Solicitó que en el marco de las comisiones de servicio a las que el señor Rector asiste y los convenios que se firman con instituciones externas, se incluya al estamento de los egresados con el fin de ampliar su participación en dichos convenios.

3. Indicó que referente a los temas que se discutieron en la mesa de diálogo sobre la construcción de los acuerdos de Educación Superior no comparte las apreciaciones que hace el señor rector frente a los debates contemplados, también señaló que le quedan algunas inquietudes frente a las regalías y recomendó retomar el tema sobre los recursos teniendo en consideración que el presidente de la Federación es el Gobernador de Boyacá.

4. Aclaró que la iniciativa de socializar el Plan Nacional de Desarrollo Nacional fue inicialmente del Consejo Superior y no del Ministerio de Educación Nacional, lo anterior teniendo en consideración que la Universidad Pedagógica Nacional es asesora del Ministerio. Por último, manifestó que no se cumplió con los tiempos establecidos inicialmente para llevar a cabo la actividad, por lo anterior informó que no participará en el evento.

La doctora **Constanza Lilibiana Alarcón Parraga**, Presidenta del Consejo Superior, se refirió a la jornada de trabajo que se llevara a cabo frente al "*Debate con los puntos centrales y metas estructuradas del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 del Gobierno Nacional*", pidió excusas al cuerpo colegiado por la fecha en que se hizo la convocatoria, también aclaró que el desarrollo y la idea surge en el marco del Consejo Superior. Por último, manifestó que la actividad se realizará pensando en el ejercicio netamente académico e informativo.

La profesora **Isabel Garzón Barragán**, Representante de los Profesores, indicó que las discusiones que se realizan al interior de la Universidad deben tener un carácter político y académico. Por lo anterior manifestó que la actividad frente al "*Debate con los puntos centrales y metas estructuradas del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 del Gobierno Nacional*", se debe mantener, teniendo en consideración que es importante realizar la mirada crítica a los planteamientos del Gobierno Nacional.

El doctor **José Otty Patiño Hormaza**, Representante del Sector Productivo, manifestó que, si la jornada de trabajo continua la intensión cambia. Por cuánto vale la pena que se realice la actividad como un elemento informativo para la Universidad y recomendó que se dé un nuevo enfoque teniendo en consideración que ya fue aprobado el *Plan de Desarrollo 2018 – 2022 del Gobierno Nacional*.

La Representación Estudiantil, solicitó que se discuta la metodología de la actividad, también se disponga de otra fecha para llevar a cabo la jornada de trabajo, por otra parte, que se cuente con permiso académico para los estudiantes que deseen asistir y por último indicó que se debería grabar la actividad.

La doctora **Constanza Lilibiana Alarcón Parraga**, Presidenta del Consejo Superior, concluyó informando que recogió las observaciones del cuerpo colegiado y se confirma la fecha y horario establecida para realizar la jornada de trabajo con los panelistas y temas para desarrollar la actividad.

El profesor **Jorge Armando Virviescas Nieto**, Representante de los Egresados, dejó constancia que las decisiones tomadas inicialmente en el Consejo Superior para el desarrollo de dicha actividad se dieron en el

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 54

marco de otro escenario. Por lo anterior manifestó, que no participará en el evento teniendo en consideración que el objetivo inicial de la actividad que se propuso no se cumplió.

La Representación Estudiantil, dejó la siguiente constancia por escrito: *“con relación al informe de la negociación con ASPU, pregunta si la negociación realmente empezó o no, dado que no hay acta aprobada de ello, pues no tiene firmas. Entonces, si bien se realizó la reunión de instalación, posteriormente, en la sesión en la cual se inició la discusión del pliego de solicitudes, la administración notificó al cierre que ya había respondido la solicitud de los permisos sindicales para los negociadores de ASPU-UPN, que fue negativa para los integrantes de la junta directiva seccional y tan sólo de 4 horas para los negociadores que no son parte de la junta directiva. Esto ocasionó conflictos y no permitió seguir dialogando. Por eso preguntó: ¿hay un acto administrativo una resolución o un acta firmada de inicio de la negociación? y solicitó amablemente mostrar las actas de las reuniones.*

Por otra parte, manifestó su apoyo para que la negociación del pliego presentado por ASPU se reanude y sea exitosa y ofreció su ayuda para mediar en los conflictos presentados. Además, insistió en que la negociación tiene como uno de sus puntos centrales la formalización laboral, urgente después de 26 años de “congelamiento” real de los docentes de planta. Por esto, resaltó la idea de pasar de manera transitoria y escalonada de 189 profesores de planta que hay hoy a 665 en 2023. Y así invertir la relación actual de 2 profesores de planta por cada 8. Sobre todo, porque esto ya estaba acordado en la resolución 817 del 26 de junio de 2018 por la que se formalizaron los acuerdos entre ASPU y la administración de entonces, en el parágrafo 2 del artículo 7 que reza: La propuesta de ampliación de la planta docente de la Universidad se presentará ante el CSU a más tardar el 31 de diciembre de 2018.

De manera que la Representación llamó a que esta propuesta se acuerde prontamente con ASPU y se tramite en el Consejo Superior, y a que los recursos del Acuerdo con el frente amplio por la educación del pasado paro, como está escrito, en buena proporción se destinen de forma prioritaria para la formalización laboral, en adición a los que pueda destinar el gobierno nacional”.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, donde el señor Rector abordó cada una de las inquietudes las cuales fueron resueltas.

Decisión:

*El Consejo Superior se da por enterado del informe presentado por el señor rector Leonardo Fabio Martínez Pérez; de igual forma, avaló el informe presentado por el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

3. REC – Presentación del Proyecto: Adecuaciones de Infraestructura del Centro de Formación Biocultural de la Universidad Pedagógica Nacional en Villeta Cundinamarca. Adjunto proyecto al acta.	Tiempo: 01:45:55-02:11:26
---	-------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Rectoría frente al Proyecto: Adecuaciones de Infraestructura del Centro de Formación Biocultural de la Universidad Pedagógica Nacional en Villeta Cundinamarca, a cargo del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez y la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación Yaneth Romero Coca.

Se informó que se adjuntó con la convocatoria concepto de la Oficina Jurídica de la Universidad de fecha 03 de mayo de 2019.

La Representación Estudiantil, dejó la siguiente constancia por escrito: *“insistió que el desarrollo de los*

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 54

programas y actividades académicas propuestas en el proyecto cuenten con condiciones reales de excelencia, preguntó cómo se financiará en términos de sostenimiento el proyecto y llamó a que el Consejo Superior se comprometa, en caso de avalar, a seguir el proyecto y apoyarlo institucionalmente, porque así se logra tener una participación importante a nivel regional”.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron abordadas y resueltas por el señor Rector.

Decisión:

El Consejo Superior avaló el Proyecto: “Adecuaciones de Infraestructura del Centro de Formación Biocultural de la Universidad Pedagógica Nacional en Villeta Cundinamarca”, presentado por el señor rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, con el fin de ser radicado el proyecto ante la Gobernación de Cundinamarca para aplicar a los recursos del Sistema Nacional de Regalías.

4. REC – Presentación de la Propuesta de Profesionalización para normalistas en la Licenciatura en Educación Básica Primaria (modalidad a distancia).	Tiempo: 02:11:26-02:12:54
--	----------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Rectoría frente a la Propuesta de Profesionalización para normalistas en la Licenciatura en Educación Básica Primaria (modalidad a distancia), a cargo del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.

Se informó que se adjuntó con la convocatoria concepto de la Oficina Jurídica de la Universidad de fecha 03 de mayo de 2019.

Decisión:

El Consejo superior avaló el Proyecto: “Profesionalización para normalistas en la Licenciatura en Educación Básica Primaria (modalidad a distancia)”, presentado por el señor rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, con el fin de ser radicado el proyecto ante la Gobernación de Cundinamarca para aplicar a los recursos del Sistema Nacional de Regalías.

5. ODP - Informe de modificaciones presupuestales del primer trimestre de 2019.	Tiempo: 02:13:00-02:26:31
--	----------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del Informe de modificaciones presupuestales del primer trimestre de 2019, presentado por Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

El informe de modificaciones se presentó en el marco de lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo 038 del 2018 del Consejo Superior, “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2019”

Decisión:

Se llevó a cabo la presentación del Informe de modificaciones presupuestales del primer trimestre de 2019, en el marco de lo establecido en Artículo 6 del Acuerdo 038 del 2018 del Consejo Superior, a cargo de Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 54

6. FED - Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo de adición a los párrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Avalado en sesión del Consejo Académico del 24 de abril de 2019.	Tiempo: 02:27:31-02:38:06
<p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica los párrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo No. 010 de 13 de abril de 2018 (Estatuto Académico de la Universidad), emitido por el Consejo Superior", a cargo del decano de la Facultad de Educación, Faustino Peña.</p> <p>Se informó que el proyecto de Acuerdo fue avalado por el Consejo Académico en sesión del 24 de abril de 2019.</p> <p>Se informó que se adjuntó con la convocatoria concepto de la Oficina Jurídica de la Universidad de fecha 03 de mayo de 2019, mediante comunicación electrónica.</p> <p><u>Decisión:</u></p> <p><i>El Consejo Superior aprobó el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica los párrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo No. 010 de 13 de abril de 2018 (Estatuto Académico de la Universidad), emitido por el Consejo Superior".</i></p>	
7. DFI – Comunicación solicitud de investigación de las actuaciones de exrector y actual rector de la Universidad Pedagógica Nacional. (201905220067802).	Tiempo: 02:38:12-03:08:19
<p>El señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, dejó constancia que se retiró de la sesión mientras se considera el presente asunto, según lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la comunicación elevada por el profesor Steiner Valencia Vargas, Director del Departamento de Física sobre la solicitud de investigación de las actuaciones del exrector y actual rector de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Se contó con la participación del doctor Alan Armando Ávila Torres, Jefe de la Oficina Jurídica.</p> <p><u>Decisión:</u></p> <p><i>El Consejo Superior se dió por enterado de la comunicación radicada por el profesor Steiner Valencia Vargas, Director del Departamento de Física con radicado (201905220067802).</i></p> <p><i>El Consejo Superior recomendó a la Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional como Secretaría del Consejo Superior, dar trámite ante las unidades académicas y administrativas de la Universidad de las comunicaciones dirigidas al Consejo Superior, de conformidad con las competencias y funciones asignadas a las mismas.</i></p>	
8. Comunicación allegada por el sistema de Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD - Denuncia.	Tiempo: 03:08:20-03:46:49

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 54

Se informó al Consejo Superior de la comunicación presentada con la denuncia anónima con radicado No. 20192100048072, la cual fue allegada por el sistema de Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD de la Universidad Pedagógica Nacional.

La Secretaría General informó que la comunicación fue direccionada mediante comunicación electrónica de fecha 08 de abril de 2019 a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Universidad para su conocimiento y lo de su competencia.

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la comunicación presentada con la denuncia anónima con radicado No. 20192100048072, la cual fue allegada por el sistema de Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD de la Universidad Pedagógica Nacional.

La Secretaría General informó al cuerpo colegiado que la comunicación presentada con la denuncia anónima con radicado No. 20192100048072, fue atendida según lo establecido en la Resolución 1515 de 2017 "Por la cual se dictan los lineamientos para el trámite del derecho de petición y la atención de peticiones, quejas, reclamos sugerencias, felicitaciones y denuncias".

Se estableció que las comunicaciones con denuncias quejas anónimas que lleguen a la Universidad Pedagógica Nacional dirigidas al Consejo Superior se atiendan en el marco de lo comprendido en la Resolución 1515 de 2017 "Por la cual se dictan los lineamientos para el trámite del derecho de petición y la atención de peticiones, quejas, reclamos sugerencias, felicitaciones y denuncias", y solicitó que al Consejo Superior se brinde a manera de informe las actuaciones realizadas por parte de las unidades competentes.

9. Representación estudiantil: Caso de vinculación de una profesora.

Tiempo:
03:08:20-03:46:49

Se dejó constancia que el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, ingresó nuevamente a la sesión del Consejo Superior.

Bayron Giral Ospina, representante suplente de los estudiantes, presentó informe frente a la situación de una supuesta vulneración de derechos laborales de la profesora de la Universidad Pedagógica Nacional Lilia Cañón.

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la situación expuesta por la Representación Estudiantil frente a la supuesta vulneración de los derechos laborales a una profesora.

10. Representación estudiantil: Informe del encuentro de Asociación Colombiana de representantes de estudiantes.

Tiempo:
03:08:20-03:46:49

Se llevó a cabo la presentación del informe en el marco de la celebración del IV Congreso de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles – ACREES los días 26, 27 y 28 de abril de 2019, presentado por José Gregorio Cárdenas Peña, Representante Principal de los Estudiantes.

Las conclusiones fueron:

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 54

- Avanzar en el alcance de la organización a nivel local y nacional.
- Insistir en el cumplimiento del acuerdo producto del paro con el gobierno nacional.
- Rechazo al Plan Nacional de desarrollo del gobierno Duque, que lo único bueno que contiene fue producto de la lucha social y no de la cabeza del presidente. Este PND desconoce la importancia de la paz, la defensa del medio ambiente y profundiza la desigualdad.
- Ratificar el rechazo a la violencia presentado en las IES y en las movilizaciones.
- Trabajar de la mano de las organizaciones sociales y de trabajadores.
- Hacer una campaña para hacer explícito el papel de los créditos del BM en los intereses que cobra el Icetex a estudiantes.

Finalmente, agradecer el apoyo a todos los integrantes del frente amplio por la educación y haremos esfuerzos en mantener la cooperación por la defensa de la educación pública.

11. Criterios en la elaboración de las Actas presenciales de las sesiones del Consejo Superior.	Tiempo: 03:08:20-03:46:49
--	--

El Consejo Superior solicitó establecer criterios para la elaboración de las actas presenciales del cuerpo colegiado.

Por lo anterior, la Secretaria General presentó un balance de las Actas elaboradas de las sesiones presenciales del Consejo Superior, de acuerdo con los criterios adoptados en la sesión del 27 de agosto de 2014, establecidos en el Acta 16.

Se recogieron las observaciones del cuerpo colegiado frente a las constancias de las intervenciones y la elaboración de las actas de las sesiones presenciales del Consejo Superior, y se acogió a los criterios establecidos en la decisión adoptada en el Acta No. 16 de la sesión del 27 de agosto de 2014.

Decisión:

El Consejo Superior ratificó la decisión adoptada en el Acta No. 16 del 27 de agosto de 2014 frente a los criterios en la elaboración de las Actas presenciales de las sesiones del Consejo Superior, donde se indicó que: "El Consejo Superior aprobó el manejo ejecutivo de las actas del cuerpo colegiado, las cuales registrarán los temas y las decisiones." de igual forma, se indicó que en caso de que un consejero desee que su intervención conste en el acta, deberá dar cumplimiento al numeral 4 del artículo 39 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, el cual señala: "(...) 4 Anexos. Los anexos de un acta podrán ser: ... El texto completo de la intervención de un Consejero cuando éste lo desee, en cuyo caso deberá enviarlo en medio magnético a la Secretaría del Consejo, antes de la sesión en que se considerará el acta (...)".

El Consejo Superior estableció que los siguientes asuntos sean considerados mediante consulta electrónica:

- FCT – Solicitud aprobación Año Sabático de Luis Bayardo Sanabria Rodríguez, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (20190350042373). Avalado en sesión del Consejo Académico del 24 de abril de 2019.
- FED - Solicitud aprobación Año Sabático de Christian Hederich Martínez, profesor de planta adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. (201903050049633). Avalado en sesión del Consejo Académico del 24 de abril de 2019.
- REC – Solicitud de aval Proyecto de Colciencias para la aplicación a los recursos del Sistema Nacional de Regalías.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 54

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Informe del señor Rector



Informes Ejecutivos No. 3, 4 y 5 al honorable CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

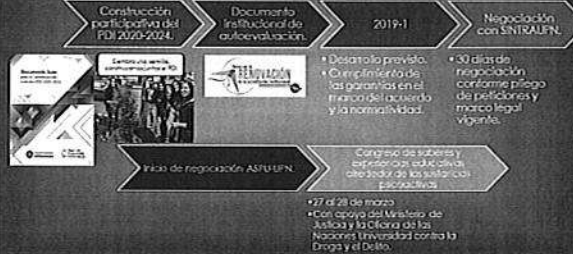
Informe Ejecutivo No. 3 al honorable CONSEJO SUPERIOR

Comisión de servicios al exterior sin erogación Acuerdo 003 de marzo de 2019
Universidad Tecnológica Federal del Paraná (UTFR) – Brasil



Informe Ejecutivo No. 4 al honorable CONSEJO SUPERIOR

Constitución participativa del FNU 2020-2024. Documento Institucional de autoevaluación. 2019-1. Negociación con SINTRAUFN.



Informe Ejecutivo No. 5 al honorable CONSEJO SUPERIOR

Comisión de servicios al exterior, sin erogación, Acuerdo No. 005 del 29 de marzo del 2019 → Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC) – Chile
4 al 10 de abril de 2019



✓ Mesa de diálogo nacional para la construcción de acuerdos para la Educación Superior Pública, 30 de marzo.

- Fragmento de la conferencia:** Participación de la Asociación de Profesores de la Universidad UPN para la entrega de la medalla honorífica. La actividad se llevó a cabo para la entrega de la medalla honorífica a la UPN.
- Incumplimiento de garantías de pago:** ASUUPFN que en 11 universidades no ha podido pagar a profesores condecorados por haber trabajado con el comité ejecutivo de la UPN.
- Plan Nacional de Docentes:** Importante congreso sobre las salidas profesionales para la UPN en el marco de la preparación nacional. El plan de docentes de la UPN se presentó en la reunión de la UPN.
- Informe de avance de la UPN:** Se presentaron los avances de la UPN para acceder a los niveles de regalias de la UPN.

✓ Participación en mesa técnica sobre regalias



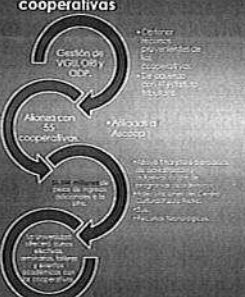
✓ Consejo de Rectores

Análisis de la situación de violencia en las universidades

Se emitió un comunicado público que refuerza el compromiso de los rectores con la construcción de la paz en Colombia.

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional emitió un comunicado de apoyo a la Universidad del Valle por los hechos de violencia.

✓ Gestión de recursos con cooperativas



✓ Participación exitosa en feria internacional del libro.



✓ Convocatoria a asamblea nacional de egresados



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

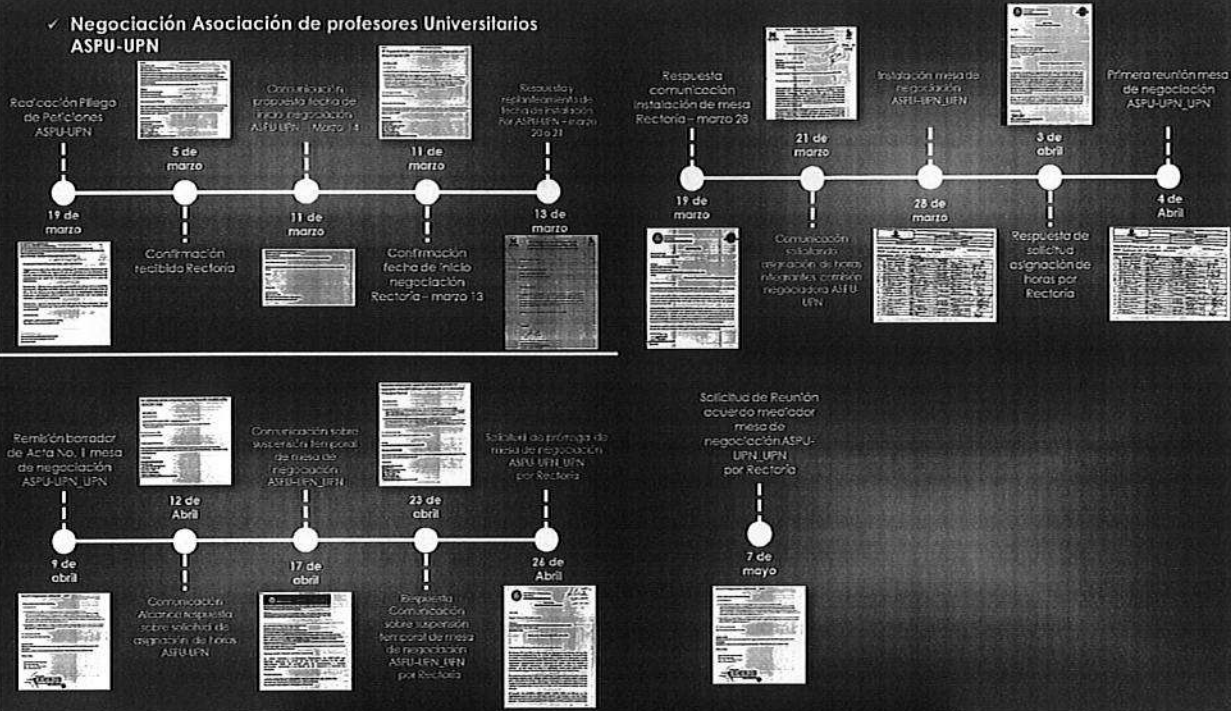
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 54

✓ Negociación Asociación de profesores Universitarios ASPU-UPN



Informe ejecutivo No.5 del rector al honorable
CONSEJO SUPERIOR

Mayo 6 de 2019

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Secretaría de Planeación y Políticas



FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 54

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

INFORME EJECUTIVO No. 5 DEL RECTOR AL HONORABLE **CONSEJO SUPERIOR**

En el informe No 3 remitido al Consejo Superior el 29 de marzo de 2019 se expusieron las actividades llevadas a cabo en la comisión de servicios, sin erogación, realizada en la Universidad Tecnológica Federal del Paraná, destacando los aprendizajes académicos y los beneficios institucionales con la firma de dos convenios de cooperación. En el informe No 4 del abril 3 del 2009 se expusieron los avances en la construcción colectiva del nuevo plan de desarrollo institucional 2020-2024; también se esbozaron progresos en el proceso de renovación de la acreditación institucional e informes sobre procesos de negociación colectiva con el Sindicato de Trabajadores Oficiales SinfraUPN y con la Asociación de Profesores Universitarios Aspu-UPN. Los dos informes reseñados no ha sido discutidos en el Consejo Superior por cuanto se solicitó por parte de algunos consejeros hacerlo por mi parte.

En este orden de ideas, en este informe se presentan los aspectos centrales de la gestión rectoral en el último mes, incluyendo con lo concerniente a la comisión de servicios, sin erogación, otorgada por el Consejo Superior mediante Acuerdo No 006 del 23 de marzo del 2019 y continuando con la participación en el Consejo de Rectores del SUE y la mesa de diálogo nacional para la construcción de acuerdos para la educación superior pública. Finalmente se tratan otros asuntos importantes tales como la gestión realizada ante cooperativas para obtener recursos, la participación en la feria del libro y el proceso de negociación llevado a cabo con ASPU-UPN.

① **Comisión de servicios al exterior realizada en la Universidad Católica de la Santísima Concepción de Chile (UCSC) del 4 al 10 de abril de 2019**

Conforme a los compromisos adquiridos en el Acuerdo 006 del 2019 del Consejo Superior, participé como conferencista central y tallerista del IV Congreso Regional de Investigación Científica organizado por UCSC, en colaboración con el Ministerio de Educación Chileno. El

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

evento centró la atención en discusiones teóricas y metodológicas sobre las habilidades de indagación y los asuntos sociocientíficos en el aula, contando con la participación de cerca de 100 profesores en ejercicio de distintos lugares del país.

En la conferencia realicé una disertación académica sobre los aportes conceptuales y didácticos del abordaje de *Cuestiones Sociocientíficas en la Enseñanza de las Ciencias* caracterizando, en primer lugar, el origen histórico de este abordaje en el campo de Educación ciencia, tecnología, sociedad y ambiente. Posteriormente analicé los aportes didácticos del grupo de investigación *Alternociencias* que he dirigido durante los últimos 14 años, para finalmente proponer algunos desafíos para el mejoramiento de la educación en ciencias en nuestros países latinoamericanos.

En la conferencia destacué una investigación llevada a cabo con profesores en servicio, normalistas y estudiantes de licenciatura sobre el abordaje de dichas cuestiones con una estrategia investigativa e innovadora. Dicho estudio fue realizado por nuestro grupo de investigación, a partir del diseño de un curso virtual abierto, conocido en inglés como *Massive Open Online Courses (MOOC)*, el cual estuvo constituido por 12 videos elaborados colaborativamente entre profesores de Instituciones Educativas del Distrito Capital que abordaron cuestiones tales como: experimentación con animales; privatización del agua; consumo de comida "chatarra"; liberación o prohibición de dosis personal; otros videos hacían alusión al conectivismo, la formación de profesores en la interfaz universidad-escuela y la formación de profesores para abordar este tipo de cuestiones en el aula.

Los asistentes a la conferencia destacaron las experiencias investigativas relatadas para favorecer procesos de innovación en la práctica docente que favorezcan transformar la enseñanza tradicional aún dominante en varias instituciones chilenas.

En relación con el minicurso o taller realizado, estuvo centrado en estudiar los procesos de argumentación en clases de ciencias, a partir del abordaje de cuestiones sociocientíficas. Para esto se analizó el modelo de Stephen Toulmin y sus desarrollos en la enseñanza de las ciencias. También se estudiaron trabajos de investigación que favorecieron el desarrollo de

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 54

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

adecuados niveles de argumentación, a partir de discusiones sobre aspectos controvertidos de la implementación de biocombustibles.

Además de realizar las actividades académicas estipuladas en la comisión de servicios, se optimizó la visita a la UCSC para la realización de reuniones institucionales. La primera de ellas fue realizada con el señor rector de esta institución, Doctor Christian Schmitz Veccaro. Se retomó la iniciativa de firmar un convenio entre las dos instituciones, que venía gestionándose desde la administración anterior, el cual se logró concretar (Anexo 1) y posibilitará el intercambio académico entre profesores y estudiantes de las dos instituciones.

Para avanzar en el convenio establecido se realizó una reunión con la decana de la Facultad de Educación de esa institución y allí se acordó impulsar la movilidad académica de profesores de la Universidad Pedagógica Nacional que cuenten con una amplia trayectoria en los temas de interculturalidad y educación especial.

También se llevó a cabo la reunión con la Directora del Centro de Investigación en Educación y Desarrollo para trazar estrategias de fortalecimiento de las dos instituciones; especialmente hay interés por los importantes avances que hemos consolidado en la construcción de semilleros de investigación.

Teniendo en cuenta que en Chile se desarrollan procesos de acreditación semejantes a los realizados en Colombia, se abrió la posibilidad de contar con una visita de un par de la institución para efectos de revisar el informe de autoevaluación que estamos constituyendo para la renovación de la acreditación de alta calidad. También se llevaría a cabo una visita como par amigo para buscar cualificar nuestro proceso.

Se realizó una reunión con el coordinador de asuntos interinstitucionales con el propósito de concretar el plan de trabajo que se llevaría a cabo entre las dos instituciones.

Todas las actividades descritas anteriormente fueron certificadas por la institución chilena como puede constatarse en el Anexo 2.

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

2) Participación en la mesa de diálogo nacional para la construcción de acuerdos para la educación superior pública

Fué delegado por el presidente del SUE para participar en la reunión de la mesa de diálogo para la construcción de acuerdos por la educación superior pública, llevada a cabo el pasado 30 de marzo.

En la primera parte de la mesa se discutió el reglamento de funcionamiento, frente al cual el presidente de la Asociación de Profesores Universitarios, ASPU, insistió en que esta organización sindical tuviera más delegados en las mesas técnicas, lo cual no fue aceptado por la mayoría de los integrantes de la mesa y fue necesario consolidar una comisión de trabajo para tratar el tema aparte de la sesión para lograr avanzar en los demás puntos del orden del día.

Además, los delegados de ASPU señalaron un incumplimiento de las garantías por parte de 15 universidades. Según ellos, no se habría pagado a profesores catedráticos para la terminación del segundo semestre del 2018. Por solicitud de la Ministra de Educación, como delegado del SUE gestioné una reunión para el próximo jueves 9 de mayo, en horas de la mañana, con 6 delegados de la mesa para tratar cuidadosamente el tema del cumplimiento de garantías. Esta reunión se llevará a cabo en la Universidad Pedagógica Nacional. Además, el 15 de mayo se realizará una reunión con el comité ejecutivo del SUE para discutir los modelos de distribución de los recursos destinados a la base presupuestal.

El segundo punto a tratar consistió en el análisis del proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se hizo alusión a los artículos que fueron incorporados para cumplir el acuerdo. Hubo una importante controversia sobre los saldos presupuestales que según lo expuesto por Planeación Nacional difícilmente irían a ciencia y tecnología, teniendo en cuenta el déficit existente en las finanzas del Estado.

Se revisó la resolución 004294 del 29 de abril del 2019, a través de la cual se modifica la desagregación de las cuentas del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 54

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

establecida en la resolución 000001 del 2 de enero del 2019. La resolución del 29 de abril dejaría en firme el cumplimiento del 3,5 puntos de recursos para la base presupuestal de las universidades; sin embargo, esta resolución comprende recursos para Instituciones Tecnológicas Universitarias, frente a lo cual se indagó si dicho rubro se descontaba de lo asignado para las universidades. De ser así, no estaría de acuerdo con lo pactado con los rectores; además, el artículo 85 de la Ley 30 estipuló recursos de funcionamiento para las universidades y desafortunadamente no consideró las Instituciones Tecnológicas Universitarias, frente a lo cual se expuso la duda jurídica de la destinación de esos recursos a estas instituciones. La Ministra de Educación aclaró que no se descontó del rubro de las universidades para las instituciones tecnológicas.

También se rindió un informe de los avances de la presentación de proyectos de infraestructura para acceder a recursos de regalías por parte de los Departamentos. Esta presentación fue hecha por el gobernador de Boyacá, presidente de la Federación Nacional de Departamentos. Se destaca la existencia de proyectos presentados por las siguientes Instituciones: Universidad Industrial de Santander, Universidad del Cauca, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad del Nariño, Universidad del Valle y Universidad Sur Colombiana, por un monto de \$333.139 millones.

Como se informó al Consejo Superior en sesiones pasadas, la UPN presentó 7 iniciativas de proyectos de regalías para Cundinamarca que no fueron seleccionadas. A partir de esto se buscaron reuniones con funcionarios de la gobernación para precisar los alcances de las propuestas presentadas; producto de este trabajo se estructuró consistentemente el proyecto del centro de formación biocultural orientado para los municipios de la región de Villera. Este tema se tratará como punto aparte de la sesión del Consejo Superior.

4) Participación en mesa técnica sobre regalías

Por delegación del presidente del SUE, participo en la mesa técnica destinada al análisis del sistema general de regalías. En la última sesión se trató la propuesta de reforma constitucional del artículo 361 de la carta magna. En el proyecto de reforma se cuestionó la

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

incorporación de instituciones universitarias privadas en el comité que analiza y da viabilidad a las propuestas de interés.

5) Consejo de Rectores

En el último consejo de rectores del SUE, realizado el 11 de abril, se llevó a cabo un análisis de la situación de violencia que enfrentaron varias universidades, frente a lo cual se emitió un comunicado público que ratifica el compromiso de los rectores con la construcción de la paz en Colombia y rechaza las pretensiones de actores externos de convertir el campus en un escenario de batalla (Anexo 3).

En la misma perspectiva el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional emitió un comunicado de apoyo a la Universidad del Valle por los hechos de violencia que dejaron con resultado el fallecimiento de una persona (Anexo 4).

6) Gestión de recursos con cooperativas

A finales del 2018 y durante lo transcurrido en el 2019, se realizó un intenso trabajo colectivo entre la Vicerrectoría de Gestión, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y la Oficina de Planeación para lograr obtener recursos provenientes de las cooperativas. De acuerdo con el estatuto tributario, las cooperativas están obligadas a aportar un porcentaje de sus excedentes anuales a la financiación de instituciones de educación superior públicas.

La gestión dio como resultado la alianza con 55 cooperativas afiliadas a Ascoop, la cual le reportó \$3.344 millones de pesos de ingresos adicionales a la Universidad Pedagógica en el 2018 y beneficios educativos para los afiliados a esas entidades solidarias, provenientes de los excedentes liquidados del año gravable 2017.

Con estos recursos a lo largo de 2018 y parte del 2019 se realizó apoyo financiero a los procesos de acreditación y autoevaluación de los programas académicos de pregrado. Se proyecta también la inversión en infraestructura para las adecuaciones del Centro Cultural

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 54

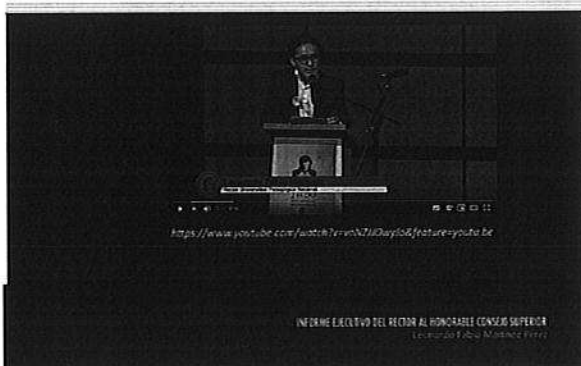
INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

Paulo Freire, la adquisición de un bus para facilitar las salidas de campo de los estudiantes y la apropiación presupuestal para respaldar la compra de recursos tecnológicos indispensables para la práctica académica. En contraprestación, la Universidad ofrecerá cursos electivos, seminarios, talleres y eventos académicos a las cooperativas.

6 Participación exitosa en feria Internacional del libro

Con la presentación de 27 nuevos títulos y la realización de gran cantidad de eventos académicos y culturales, la Universidad Pedagógica Nacional hizo una importante presencia en la Feria Internacional del Libro. Por primera vez se contó con la transmisión en vivo de La Pedagógica Rodio, se llevó a cabo el lanzamiento del primer audio cuento editado por la Universidad Pedagógica Nacional sobre el libro de Horacio Quiroga Cuentos de la selva, trabajo realizado por estudiantes de la Facultad de Bellas Artes, el equipo de La Pedagógica Rodio y el equipo editorial. El lanzamiento del libro contó con la participación del embajador del Uruguay.

En el siguiente video se aprecia un resumen de la importante labor académica de la Universidad que fortalece su posicionamiento nacional en materia de producción académica.



INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

7 Convocatoria asamblea nacional de egresados

Mediante Resolución 0564 de 2019, se convocó y se fijó el procedimiento y el calendario para realizar la Asamblea Nacional de Egresados en la que se elegirá a los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades y los Departamentos para el periodo 2019 – 2021. De esta forma se da cumplimiento a lo expuesto en varias sesiones del Consejo Superior, en términos de garantizar una elección transparente de los representantes de los egresados a los cuerpos colegiados de la Universidad.

Se ha realizado una amplia divulgación por redes, correos electrónicos masivos, portal web de la Universidad y emisora de la Universidad Pedagógica Nacional, buscando amplia y democrática participación.

8 Negociación Asociación de profesores Universitarios ASPU-UPN

El pasado 28 de marzo se instaló la mesa de negociación con la Asociación de Profesores Universitarios ASPU-UPN. En un ambiente cordial y de respeto se acordó un cronograma de negociación, estableciendo los días, horas y lugares, así como la comisión negociadora por cada parte.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución rectoral 0817 de 2018, se establecieron los tiempos pertinentes para garantizar la efectiva y oportuna negociación; no obstante, la comisión negociadora de ASPU suspendió unilateralmente el proceso, desconociendo que el mencionado decreto no contempla tal suspensión. La administración ha insistido en retomar el diálogo como consta en el comunicado emitido por el comité directivo (Anexo 5) y en la comunicación hecha por la coordinadora de la comisión negociadora por parte de la Universidad (Anexo 6).

Quedo a disposición del Consejo Superior para ampliar y sustentar cada elemento del informe.

Atentamente,

Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector Universidad Pedagógica Nacional

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 54

ANEXO I - Convenio UCSC - UPN

UCSC

CONVENIO MARCO PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN (CHILE) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (COLOMBIA)

ENTRE NOSOTROS: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, institución universitaria, con domicilio en Avda. de Ribera 2850, Concepción (Chile), en adelante denominada UCSC, en este acto representada por su Rector, CHRISTIAN ALFREDO SCHMITZ VACCARO, identificado con el RUTN No. 12.155.215.8, y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, institución universitaria pública del orden nacional, creada mediante decreto No. 6197 de 1955, con domicilio en la Calle 72 No. 11 - M, Bogotá D.C. (Colombia), en adelante denominada UPN, en este acto representada por su Rector, Doctor LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ, identificado con la cédula No. 82.228.391, deciden celebrar el presente Convenio con la intención de establecer bases de cooperación, que fomenten el intercambio académico, científico y cultural en temas de interés mutuo, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Fomentar la cooperación académica, científica y cultural entre la UCSC y la UPN, sobre la base del respeto mutuo de la autonomía de cada una de ellas, de conformidad con las leyes y regulaciones vigentes en cada país e institución.

CLÁUSULA SEGUNDA. - TÉRMINOS DE COLABORACIÓN: Sujeto a las leyes y regulaciones existentes en cada una de ellas, la UCSC y la UPN harán esfuerzos para lograr las siguientes formas de cooperación:

- a) Intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado, que acumulen créditos para sus correspondientes programas de estudio en la universidad sede.
- b) Movilidad e intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado, docentes e investigadores y administrativos.
- c) Reconocimiento de los resultados académicos de los cursos adelantados por sus estudiantes en la institución emisora a través de la homologación, según sus procedimientos internos.
- d) Intercambio de docentes para el desarrollo de programas de investigación y de enseñanza. La UCSC y la UPN favorecerán la realización de pasantías en disciplinas y programas de interés mutuo. Ambas instituciones están de acuerdo en otorgar el crédito correspondiente a cada profesional, con base en su participación en las actividades conjuntas en las que se haya producido la formación científica e docente.
- e) Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación en disciplinas y campos de interés mutuo, cuyos resultados serán compartidos recíprocamente.
- f) Participación conjunta e intercambio de experiencias en las actividades de acción social y extensión universitaria, en las que se estimulará la participación de profesores y estudiantes, conservando los derechos relacionados con propiedad intelectual que les corresponden según la normatividad aplicable vigente.
- g) Intercambio de experiencias e información (teoría, técnica y audiovisual) sobre programas de enseñanza, así como sobre métodos e técnicas innovadoras empleadas en los procesos

UCSC

educativos y administrativos conservando los derechos relacionados con propiedad intelectual que les corresponden según la normatividad aplicable vigente.

- h) Desarrollo de nuevas áreas de investigación y docentes, con énfasis a la capacitación de recursos humanos que sean de beneficio para ambas instituciones.
- i) Organización y participación conjunta en reuniones y seminarios educativos, científicos, técnicos y en actividades de capacitación y formación.
- j) Publicación conjunta de trabajos, libros y revistas, así como la inclusión de los mismos en las revistas y bases de datos especializadas y reconocidas siempre que se ajusten a los derechos de autor y a los convenios entre las instituciones.

CLÁUSULA TERCERA. - PROGRAMA DE TRABAJO: Las condiciones para el desarrollo de las actividades de cooperación a que se refiere este Convenio serán detalladas en Convenios Específicos que deberán contar con la aprobación y firma del Rector de la UCSC y del Rector de la UPN. En estos Convenios Específicos deberán respetarse los requisitos académicos administrativos y legales de las partes.

CLÁUSULA CUARTA. - COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO: La coordinación del Convenio será responsabilidad del Director de Relaciones Internacionales de la UCSC y del Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UPN.

CLÁUSULA QUINTA. - OTROS COMPROMISOS: Propiedad intelectual: Los derechos de propiedad intelectual resultantes de los estudios adelantados en virtud del presente Convenio serán compartidos por cada institución proporcionalmente, según se señale en cada programa de trabajo. Los derechos que se otorguen en resultados de acuerdo a la normatividad de cada país y/o los tratados internacionales expedidos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI, según acuerden las partes.

CLÁUSULA SEXTA. - RELACION LABORAL: Todas las personas implicadas para efectos del desarrollo del objeto del presente convenio o de los específicos, mantendrán relación con la universidad a la cual están vinculadas laboralmente.

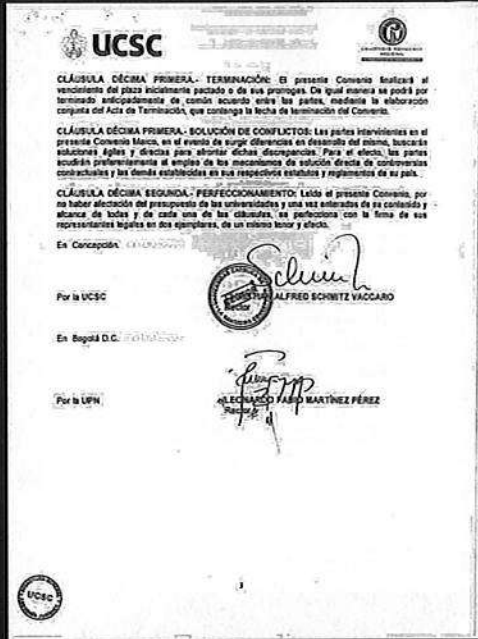
CLÁUSULA SÉPTIMA. - EXCLUSIVIDAD: El presente Convenio no limita el desarrollo de las partes a la formalización de acuerdos iguales o semejantes con otras instituciones.

CLÁUSULA OCTAVA. - CESIÓN: No se podrá ceder total o parcialmente este Convenio a terceros. Salvo que medie autorización escrita entre las partes.

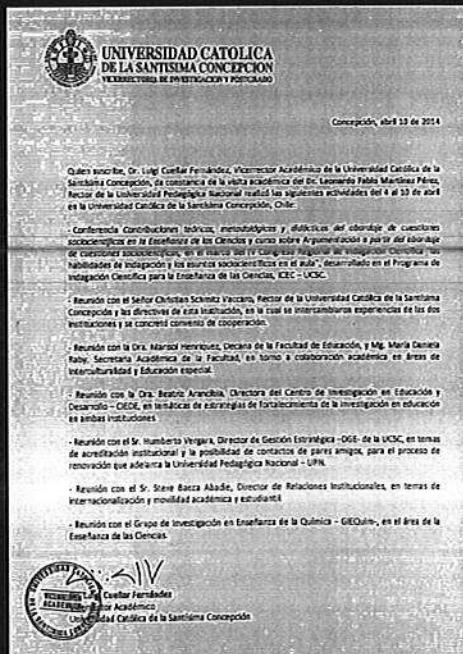
CLÁUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD: Será obligación de las Partes, mantenerse entre ellas, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subordinadas o dependientes, en los términos de la normatividad que regula la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DURACIÓN: El término de duración del presente Convenio será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las Partes, antes de la fecha de terminación del mismo, previo acuerdo escrito y firmado por los representantes legales de las Partes.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 54



ANEXO 2 - Certificado UCSC



FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 54

ANEXO 3 Comunicado SUE - 11 de abril de 2019

COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA DIVISIÓN PÚBLICA

COMUNICADO DEL CONSEJO DE RECTORES

Las universidades públicas, reunidas en el Sistema Universitario Estatal (SUE), reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de la paz en nuestro país y en este sentido manifestamos nuestra preocupación y rechazo a los recientes hechos de violencia en los campus universitarios, que atacan contra la vida e integridad de muchas personas, además de haber afectado los bienes públicos, la normalidad académica, la movilidad y la tranquilidad de los ciudadanos. De igual manera rechazamos las amenazas e intimidaciones que han recibido algunos de nuestros rectores, a quienes expresamos nuestra solidaridad.

Nuestra misión es formar ciudadanos socialmente responsables como agentes de cambio ético y cultural. Las universidades del estado recibimos en nuestros claustros a jóvenes de todas las regiones (en detrigo de su condición social, política, económica, cultural o lingüística), quienes no se pueden seguir formando en la cultura de la violencia que hemos heredado. Por sí mismos, estas generaciones deben ser agente de concordia y crecimiento en medio de la diferencia.

Invitamos a nuestras comunidades universitarias y al conjunto de la sociedad a abrir espacios de reconciliación y diálogo permanente. Como instituciones de educación formamos a la conciencia mediante un gran diálogo nacional situado en cada institución, donde con foros y eventos académicos, argumentales y reflexivos -como corresponde a una comunidad basada- concibamos los acuerdos necesarios para hacer de nuestros campus aulas de formación ciudadana, deliberación, crítica, análisis y comprensión, abriendo caminos al diálogo, y contribuyendo decididamente a bajar la paz desde cada uno de nosotros, con el otro, con las comunidades y en armonía con el ambiente.

Consejo de rectores del S. U. Bogotá 11 de abril de 2019

JUHO INCIUS TORRES PVEDO
Presidente del Sistema Universitario Estatal, SUE
Rector Universidad de Cundinamarca

ANEXO 4 Comunicado Consejo Académico No. 05

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO COMUNICADO 05

ABRIL 5 DE 2019

SOLIDARIDAD DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UPN CON LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

Los miembros del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional expresan su solidaridad con nuestra universidad hermana, la Universidad del Valle, institución con la cual hemos realizado importantes alianzas académicas como el Decretado Institucional en Educación.

Sacamos como al recordo el pasado 3 de abril en la Universidad del Valle que confluieron a la pérdida de una vida, además de heridos, afectaciones personales y de la infraestructura, no pueden continuar dándose en un país que clama por el cese de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Como universidad pública manifestamos nuestra solidaridad a los familiares de la persona afectada y a todos los integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad del Valle: estudiantes, profesores, administrativos, empleados públicos, directivos y egresados, especialmente a quienes resultaron heridos.

Hacemos un llamado al respeto, la empatía, la consideración por el otro y la defensa de los derechos humanos y principalmente de la vida en cualquier escenario, sobre todo en aquellos de expresión propia de la vida universitaria: debates, actos públicos, marchas, así como al cuidado de lo público como bien de todos los ciudadanos.

Nuestro país, que con tanto anhelo ha buscado la paz por décadas, requiere espacios universitarios a ser un espacio de reflexión, a la crítica social, al desarrollo de la academia, en el marco de la democracia, la escuela, la conciliación, el respeto y el cuidado por el otro.

Enviamos un abrazo fraterno a la Universidad del Valle y nuestros deseos por que continúe aportando a la educación de miles de colombianos que han hallado allí la reafirmación de sus derechos y la oportunidad de dignificar su vida.

Consejo Académico
Bogotá, D. C., abril 5 de 2019

Defensoría del Pueblo
Procuraduría General de la Nación

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 54

ANEXO 5 Comunicado Comité Directivo No. 09

COMITÉ DIRECTIVO

GOBIERNO UNIVERSITARIO MANTIENE DISPOSICIÓN DE DIÁLOGO CON ASPU-UPN Y RATIFICA GARANTÍAS

El presente comunicado se dirige a todos los miembros de la comunidad universitaria y a quienes se relacionan con ella en el ejercicio de sus funciones. Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, el Comité Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) reitera su compromiso con el diálogo y la negociación colectiva, así como con el respeto a los derechos laborales y académicos de los docentes. En este sentido, el Comité Directivo ratifica la disposición de diálogo con ASPU-UPN y la ratificación de las garantías establecidas en el Decreto 1072 de 2015.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, el Comité Directivo de la UPN reitera su compromiso con el diálogo y la negociación colectiva, así como con el respeto a los derechos laborales y académicos de los docentes. En este sentido, el Comité Directivo ratifica la disposición de diálogo con ASPU-UPN y la ratificación de las garantías establecidas en el Decreto 1072 de 2015.

El Comité Directivo de la UPN reitera su compromiso con el diálogo y la negociación colectiva, así como con el respeto a los derechos laborales y académicos de los docentes. En este sentido, el Comité Directivo ratifica la disposición de diálogo con ASPU-UPN y la ratificación de las garantías establecidas en el Decreto 1072 de 2015.

Comité Directivo
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá, D.C., 08/04/2014

ANEXO 6 Comunicación Comisión negociadora por parte Universidad

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

AC-300
Bogotá, Viernes, 28 de abril de 2014

Señoras
ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU
CALLE 72 # 11-80, OFICINA 2001
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Prórroga Negociación ASPU-UPN

Respetados profesores y profesores Comisión Negociadora:

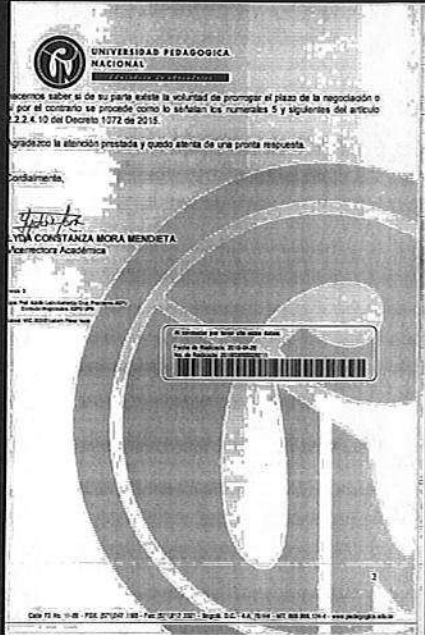
El Decreto 1072 de 2015, el cual cumplió las disposiciones del Decreto 150 de 2014 por el cual se reglamenta la Ley 1712 de 2014 aprobada por el Congreso de la República, en el artículo 1º relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos, tiene por objeto regular el procedimiento para la negociación colectiva de las condiciones de empleo, entre las entidades y las organizaciones sindicales de empleados públicos, en este orden de ideas, la negociación surge entre ASPU-UPN y la Universidad Pedagógica Nacional se rige exclusivamente por estas disposiciones.

En el numeral 4 del artículo 2.2.4.10, se establece que la negociación se desarrollará durante un periodo inicial de veinte (20) días hábiles, prorrogables, de mutuo acuerdo, hasta por un periodo de veinte (20) días hábiles. Teniendo en cuenta que las conversaciones iniciaron el pasado 28 de marzo, el próximo 30 de abril se vence el plazo legalmente establecido para culminar la primera etapa, por lo que se debe tomar una decisión conjunta sobre su prórroga.

En este sentido, nos permitimos reiterar nuestra voluntad política de continuar con las negociaciones por lo que nos permitimos proponer una prórroga de 20 días hábiles adicionales, es decir hasta el próximo 29 de mayo de 2014, conforme con la normatividad aplicable. Teniendo en cuenta que la misma requiere un mutuo acuerdo lo agradecemos.

Dado en Bogotá, D.C., el día 28 de abril de 2014. **Comisión Negociadora**

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 54	



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 54



RESOLUCIÓN N° 00564 DE 12 JUN 2019

Por la cual se convoca, se fija el procedimiento y el calendario para realizar la Asamblea Nacional de Egresados en la que se elegirán a los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades y los Departamentos para el periodo 2019 - 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente en los Artículos 28, 43 y 48 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el literal f) del Artículo 23 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 42 de la Constitución Política de Colombia establece: "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. Elegir y ser elegido [...]"

Que en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se garantiza la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de educación superior, especialmente en los artículos 23, 29 y 57, y posteriormente en la Universidad Pedagógica Nacional a través de su normatividad interna.

Que el numeral 1.4 del Artículo 1 del Acuerdo 004 de 1994 del Consejo Superior establece que, para elegir el representante de los egresados ante el Consejo Superior, "... el Rector, a través de la Secretaría General, convocará a una Asamblea Nacional de Egresados, señalando fecha, hora y sitio para el desarrollo de la misma. En ella se postularán candidatos y se elegirá por mayoría, en representación ante el Consejo Superior y los egresados."

Que el numeral 3.5 del Artículo 3 del Acuerdo 004 de 1994 del Consejo Superior establece: "El Decano de cada Facultad o escuela del Rector, convocará a una Asamblea General de Egresados de la respectiva Facultad, señalando fecha, lugar y hora para la realización de la misma. En ella se postularán candidatos y se elegirá por mayoría el Representante de los Egresados y su suplente ante el Consejo de Facultad."

Que el Artículo 4 del Acuerdo 004 de 1994 establece: "... el Rector definirá los procedimientos y expedirá el Calendario de elecciones correspondientes", en concordancia con la anterior norma, el Artículo 2 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior facultó al Rector para establecer los procedimientos necesarios para la elección de los miembros de los distintos Consejos que operan en la Universidad.

Que el literal f) del Artículo 13 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General, establece que en la conformación del Consejo Superior Universitario será parte "un representante de los egresados de LA UNIVERSIDAD o su suplente, elegido por los mismos, que no tenga vínculo laboral con LA UNIVERSIDAD."

Que corresponde al Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal f) del Artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, "convocar a elecciones de los representantes de egresados (...) y los Consejos de las cuales hacen parte, de acuerdo con la reglamentación que expide el Consejo Superior".

Que el literal f) del Artículo 28 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General establece como uno de los miembros de los Consejos de Facultad, a un representante de los egresados o su suplente, que no tenga vínculo laboral con la Universidad.

12 JUN 2019



RESOLUCIÓN N° 00564 DE 12 JUN 2019

Que el literal f) del Artículo 1 del Acuerdo 035 de 1994 del Consejo Superior, establece como uno de los miembros de los Consejos de Departamento a un representante de los egresados o su suplente, que no tenga vínculo laboral con la Universidad.

Que mediante Resolución 0304 de 8 de marzo de 2019 se revocó la Resolución 1243 de 2019 "Por la cual se convoca y se fija el procedimiento y el calendario para la elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de Facultad de Humanidades y Educación y los Consejos de algunos Departamentos para el periodo 2019 - 2021, y se adoptan otras disposiciones" y quedaron sin efectos los demás actos administrativos derivados de la misma.

Que los representantes de egresados ante los Consejos de las Facultades de Bellas Artes y Educación Física y los Consejos de los Departamentos de Biología y Ciencias Sociales finalizan su periodo de representación en el mes de junio de 2019.

Que los representantes de egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología finalizan su periodo de representación en el mes de noviembre de 2019.

Que en los procesos de elecciones adelantados por la Universidad Pedagógica Nacional, es necesario realizar previamente la inscripción de los aspirantes para ser los candidatos que se postularán en la Asamblea Nacional de Egresados para la elección de sus respectivos representantes, con el fin de verificar los requisitos y conceder la oportunidad a los electores de conocer las propuestas de los candidatos.

Que por lo anterior, se hace necesario convocar y fijar el procedimiento y el calendario para realizar la Asamblea Nacional de Egresados para la elección de los representantes de egresados ante los Consejos a que haya lugar, para el periodo 2019 - 2021.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Alcance de aplicación. La presente Resolución aplicará a la convocatoria, procedimiento y calendario para realización de la Asamblea Nacional de Egresados en la que se elegirán los representantes de egresados ante los consejos indicados en la presente Resolución.

Artículo 2. Convocatoria. Por solicitud del señor Rector y los Decanos, se convoca a los egresados de la Universidad para que participen en la Asamblea Nacional de Egresados que se llevará a cabo el 03 de julio de 2019, entre 8:00 a.m. y 4:00 p.m., en el Auditorio Multiplataformas ubicada en las instalaciones de la Calle 12 No. 51 - 88 de la Universidad Pedagógica Nacional, en la cual se presentarán los postulados previamente escritos y validados como aspirantes a representantes de egresados, y elegir a los representantes principal y suplente para el periodo 2019 - 2021 ante los consejos que a continuación se relacionan:

1. Consejo Superior.
2. Consejo de la Facultad de Humanidades.
3. Consejo de la Facultad de Educación.
4. Consejo de la Facultad de Bellas Artes.
5. Consejo de la Facultad de Educación Física.
6. Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

12 JUN 2019



RESOLUCIÓN N° 00564 DE 12 JUN 2019

7. Consejo de Departamento de Lenguas.
8. Consejo de Departamento de Psicología.
9. Consejo de Departamento de Educación Musical.
10. Consejo de Departamento de Tecnología.
11. Consejo de Departamento de Matemáticas.
12. Consejo de Departamento de Química.
13. Consejo de Departamento de Psicopedagogía.
14. Consejo de Departamento de Física.
15. Consejo de Departamento de Ciencias Sociales.
16. Consejo de Departamento de Biología.

Artículo 3. Divulgación. La convocatoria a la Asamblea Nacional de Egresados se publicará en el Diario Oficial y en un diario de amplia circulación nacional. Adicionalmente, se realizará amplia difusión a través de: a) la página web institucional, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2019-2021, b) las redes sociales en los perfiles oficiales de la Universidad, c) la página de radio digital "Pedagógica Radio", d) envío de un mensaje informativo a las cuentas de correo de egresados matriculados en el Centro de Egresados UPN, e) en los demás medios de comunicación tradicionales que se dispongan.

Artículo 4. Requisitos para ser representantes de egresados. De conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Capítulo VII del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, en concordancia con el Artículo 15 del Acuerdo 014 de 2019 del Consejo Superior, los aspirantes a representantes principal y suplente deben tener la condición de egresados; a su vez, no deben tener vínculo laboral con la Universidad Pedagógica Nacional.

Parágrafo. Los aspirantes principal y suplente al Consejo Superior, deben tener la condición de egresados; a su vez, no deben tener vínculo laboral ni contractual con la Universidad Pedagógica Nacional.

Artículo 5. Comisión Veedora. Se conformará una Comisión Veedora que cumplirá las siguientes funciones:

- a) Verificar el cumplimiento de la normatividad y el procedimiento establecido en la presente Resolución.
- b) Desempeñar el ejercicio de veeduría de manera imparcial y objetiva.
- c) Confirmar la información consignada en el formato FOR002GGU-Lista de verificación (requisitos y documentos procesados de elección y designación) y sus respectivos anexos, a cargo de la Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal, la Subdirección de Admisión y Registro y el Grupo de Contratación.
- d) Acompañar las fases de apertura, cierre y elección establecidas en la presente Resolución.
- e) Comunicar a la Secretaría General sus observaciones sobre el cumplimiento del procedimiento de elección, e informar presuntas irregularidades que se pudieran presentar, con el objeto de garantizar transparencia, eficiencia y diligencia del proceso de elección.
- f) Solicitar a la Secretaría General la información que considere adecuada para el ejercicio de veeduría, de acuerdo con la normatividad del proceso electoral.
- g) Participar en el análisis y respuesta a reclamaciones que se pudieran presentar en el marco del proceso de elección de representantes de egresados.

12 JUN 2019



RESOLUCIÓN N° 00564 DE 12 JUN 2019

La Comisión Veedora estará conformada por: 1. Los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, principal y suplente. 2. Los representantes de los profesores ante el Consejo Académico, principal y suplente. 3. El representante de los profesores de planta ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIAP.

Artículo 6. Procedimiento de inscripción de fórmulas de aspirantes para ser candidatos. La inscripción de fórmulas de aspirantes para ser los candidatos a representantes de egresados ante los consejos indicados en la presente Resolución será personal e intransferible y se efectuará en la Secretaría General de la Universidad, en los fechas establecidas en el calendario de la presente Resolución.

Los integrantes principal y suplente de las fórmulas de aspirantes deberán presentar su cédula de ciudadanía original y entregar las siguientes documentos impresos y en un medio magnético:

1. Fotos en formato jpg o png, tamaño 3x4 (como máximo 1 megá, e color, una por cada aspirante, especificando aspirante principal y suplente).
2. Pasaportes de la hoja de vida de cada uno de los aspirantes, en una (1) página tamaño carta, en formato pdf.
3. Formate FOR002GGU-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad, debidamente diligenciado y firmado por cada aspirante principal y suplente.
4. Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo tres (3) páginas tamaño carta y en formato pdf.

En el momento de la inscripción, la fórmula de aspirantes diligenciará y firmará una lista de chequeo en la que quedarán registrados los siguientes datos:

- a. Fecha y hora.
- b. Datos de los integrantes de la fórmula: nombre completo, número de documento de identidad, número de correo electrónico de contacto, dirección de correspondencia y número de teléfono fijo y/o celular.
- c. Representación a la cual aspiran como fórmula, especificando aspirante principal y suplente.
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los integrantes de la fórmula.
- e. Documentos impresos y digitales entregados en la Secretaría General.

Parágrafo 1. Para la elaboración de la propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, los aspirantes deben tener en consideración la normatividad de la Universidad en la época:

- a) El Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior - Estatuto General.
- b) El Acuerdo 044 de 2019 del Consejo Superior - Estatuto Académico y Financiero.
- c) El Acuerdo 014 de 2019 del Consejo Superior - Estatuto Académico.
- d) El Proyecto Educativo Institucional.
- e) El Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.

Parágrafo 2. La normatividad y documentos pueden ser consultados en la página web institucional, en el sitio: La Universidad - Normatividad.

Parágrafo 3. El formato FOR002GGU-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad, puede ser descargado de la página web institucional, del sitio Administrativo - Manual de procesos y procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión de Sistemas Informáticos - Formularios, así mismo, se encontrará publicado en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2019-2021.

12 JUN 2019

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 54



RESOLUCIÓN N° 00564 DE 11 JUN 2019

Artículo 7. Tratamiento de datos personales. Los datos personales recopilados bajo el proceso convocatorio mediante la presente Resolución, serán de uso exclusivo de la Universidad Pedagógica Nacional, en los términos establecidos en el MIV - Manual de Política Interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de la UPN, el cual puede ser consultado en la página web institucional, en el sitio Administrativo - Manual de procesos y procedimientos - Sistema de Gestión Integral - Manuales Institucionales.

Artículo 8. Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripciones de aspirantes para ser candidatos que se postularán en la Asamblea Nacional de Egresados. La Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal, el Grupo de Contratación y la Subdirección de Admisión y Registro dispondrá de tres (3) días hábiles contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción. Una vez culminado el proceso de verificación, la Secretaría General diligenciará el FOR002GGU-Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmará la información consignada en el FOR002GGU y sus respectivos anexos.

Artículo 9. Actualización y subsumación de información. Una vez realizada la verificación de requisitos e inscripción, si la información o los documentos presentados requieren actualización o contienen errores subsanables (errores simplemente formales aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará a la fórmula de aspirantes, para que en las fechas determinadas en el calendario establecido en la presente Resolución, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hace, la fórmula de aspirantes no será incluida en el listado de fórmulas inscritas habilitadas.

Artículo 10. Publicación del Estado de Fórmulas habilitadas para ser candidatos que se postularán en la Asamblea Nacional de Egresados. Terminada la verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción, y el periodo de actualización y subsumación de información, de acuerdo al calendario, la Secretaría General de la Universidad publicará el estado de fórmulas inscritas habilitadas que se postularán en la Asamblea Nacional de Egresados y las no habilitadas, en la página web de la Universidad, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2019-2021, y le remitirá a las cuentas de correo electrónico proporcionadas en las listas de chequeo de las fórmulas de aspirantes.

Artículo 11. Reclamaciones. Los integrantes de las fórmulas no habilitadas para postularse como candidatos en la Asamblea Nacional de Egresados y que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación mediante un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co dentro de las fechas establecidas en el calendario de la presente Resolución, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

Parágrafo. La Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal, el Grupo de Contratación y la Subdirección de Admisión y Registro atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico a la fórmula de aspirantes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del término para presentar las reclamaciones, según lo establece el calendario.

12 JUN 2019



RESOLUCIÓN N° 00564 DE 11 JUN 2019

Artículo 12. Publicación del Estado final de Fórmulas de aspirantes habilitados para ser candidatos que se postularán en la Asamblea Nacional de Egresados. Una vez surtidas las etapas debidas en la presente Resolución, la Secretaría General elaborará un listado final de fórmulas habilitadas para ser los candidatos que podrán postularse en la Asamblea Nacional de Egresados, el cual será publicado en la página web de la Universidad, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2019-2021, de igual forma publicará los resúmenes de las listas de votos y los pronombres de gestión a desarrollar durante la representación, en la fecha establecida en el calendario de la presente Resolución. Esta información permanecerá publicada hasta culminar el proceso de elección.

Artículo 13. Testigos electorales. Con el objeto de ampliar las garantías y la transparencia del proceso de elección, cada fórmula habilitada podrá designar en la fecha establecida en el calendario, un (1) testigo electoral, quien podrá acompañar el proceso de votación en sus actos de apertura, cierre e elección. Para el efecto, las fórmulas inscritas en designar un testigo electoral, deberán enviar en la fecha indicada en el calendario, desde la cuenta de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co con el asunto: DESIGNACIÓN TESTIGO ELECTORAL, indicando el nombre completo, número de documento de identidad y la cuenta de correo electrónico del testigo.

Parágrafo. Solo podrán participar los testigos electorales de las fórmulas de candidatos habilitadas que realicen su postulación en la Asamblea Nacional de Egresados.

Artículo 14. Jurados de votación. Cada uno de los puestos de votación contará con un Jurado, compuesto por un (1) presidente cuyo función estará a cargo de los Decanos de Facultad o los Decanos de Departamento, y tres (3) miembros que serán designados por el correspondiente Consejo de Facultad.

Parágrafo. Los Consejos de Facultad enviarán un mensaje a la cuenta de correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co de la Secretaría General, informando el nombre de los cuatro (4) miembros del jurado (1 del presidente y de los 3 jurados delegados designados), en las fechas establecidas en el calendario de la presente Resolución.

Artículo 15. Elecciones. Con corte al 10 de mayo de 2019, la Subdirección de Admisión y Registro elaborará el listado de los egresados indicando uno de los programas de pregrado y/o posgrado de los cuales obtuvieron título, con el respectivo departamento y/o facultad a la cual pertenecen.

Parágrafo. De acuerdo a la pertenencia de los egresados a un Departamento o a una Facultad cuya representación haya sido convocada en la presente Resolución, ellos podrán ser electores de sus representantes ante el Consejo Superior y los Consejos de dichas unidades académicas. Para el efecto deben realizar la votación por cada uno de los consejos convocados y para los cuales se encuentren habilitados.

Artículo 16. Verificación de electores. Con el fin de que los egresados puedan confirmar en cuáles consejos de la Universidad pueden elegir a sus representantes, la Secretaría General pondrá a su disposición en la página web de la Universidad, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2019-2021, un listado en el cual el egresado su correspondiente número de cédula de ciudadanía, obtendrá la lista de los diferentes programas de pregrado y posgrado de los cuales obtuvo título.

12 JUN 2019



RESOLUCIÓN N° 00564 DE 11 JUN 2019

Parágrafo. Si al realizar la consulta el egresado no obtiene el listado con la totalidad de los títulos de pregrado y/o posgrado obtenidos en la Universidad, o no figura en el listado, podrá recibir mediante correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, en las fechas establecidas en el calendario, una solicitud de verificación de calidad de egresado acompañada de la fotocopia del diploma y/o acta de grado legible para que la Universidad haga la correspondiente verificación, esta será el único momento para presentar reclamaciones y efectuar las modificaciones en las bases de datos a que haya lugar.

Artículo 17. Asamblea Nacional de Egresados. El 13 de julio de 2019, entre 8:00 a.m. y 4:30 p.m., en el Auditorio Multipropósito ubicado en las instalaciones de la Calle 72 No. 11-65 de la Universidad Pedagógica Nacional, se llevará a cabo la Asamblea Nacional de Egresados, en la cual se realizarán las siguientes actividades:

1. Registro e ingreso. Los egresados deben presentar la cédula de ciudadanía (no se admiten copias), el documento por el cual se desvinculó, y realizar el correspondiente registro en la entrada del Auditorio Multipropósito, para los que ingresen al mismo, ante los funcionarios del Centro de Egresados; en el ingreso inicial se realizará la actualización de los datos personales del egresado.
2. Postulación de fórmulas de candidatos. Las fórmulas de aspirantes habilitadas deberán realizar personalmente su postulación en la Asamblea Nacional de Egresados, en caso de que no realicen su postulación, no obtendrá la calidad de fórmula de candidatos y en consecuencia no serán incluidos en la votación. En el orden del día de la Asamblea Nacional se establecerá el horario y el tiempo oportuno para la presentación de las postulaciones, el cual será publicado en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2019-2021.
3. Listado final de candidatos. Una vez concluida la postulación de los candidatos, se procederá a consolidar el listado final, con base en el cual se procederá a realizar la votación.
4. Votación.
 - a. Responsable de la votación. La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información será responsable del proceso de votación, permitiendo la inscripción y el aplicativo de votación y garantizará que en ningún caso un elector pueda votar más de una vez para elegir una misma representación.
 - b. Puesto de votación. Se dispondrán 5 puestos de votación organizados por la inicial del primer apellido de los egresados y se ubicarán dentro de las instalaciones del Auditorio Multipropósito.
 - c. Apertura de votación. A las 10:55 a.m. del 13 de julio de 2019, se reunirán en cada puesto de votación los 4 jurados, el miembro de la Comisión Veedora y los testigos electorales, quienes procederán a verificar que las tablas de votación se encuentren en cero; realizado este procedimiento diligenciarán el FOR002GGU-Acta de apertura de votación.
 - d. Procedimiento de votación. A partir de las 11:00 a.m. del 13 de julio de 2019 los egresados podrán participar en la votación para elegir a sus representantes ante el Consejo Superior y demás Consejos a que haya lugar. Para el efecto:
 1. El egresado deberá presentar su cédula de ciudadanía en el puesto de votación asignado.
 2. El jurado de votación verificará que el número de cédulas se encuentre en la lista electrónica de electores.
 3. A su vez, el egresado deberá diligenciar el registro de votación en el formato FOR002GGU-Formulario de asistencia a actividades.

12 JUN 2019



RESOLUCIÓN N° 00564 DE 11 JUN 2019

4. Uno de los jurados del puesto actuará el aplicativo de votación en el equipo asignado para que el egresado proceda a realizarla.
5. Una vez realizada la votación, el jurado verificará que el aplicativo antes el mensaje "voto registrado" y se devolverá la cédula al egresado.
6. Cierre de votación. Siendo a las 4:00 p.m. del 13 de julio de 2019 las puestas de votación se cerrarán. La Comisión Veedora, los jurados de votación y los testigos electorales, diligenciarán el formato FOR002GGU-Acta de cierre en el cual se reportará que se ha finalizado automáticamente el aplicativo de votación.
7. Acta de elección. La Secretaría General en presencia de la Comisión Veedora y de los testigos electorales asistentes, diligenciará el formato FOR002GGU-Acta de elección de acuerdo con los resultados arrojados por el aplicativo de votación, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:
 1. Voto en blanco. Si el voto en blanco supera el 50% para elegir una representación, el proceso de elección se posterga a la participación de la nueva Asamblea Nacional de Egresados, se convocará conforme al calendario establecido mediante resolución valedora.
 2. Empate. Se utilizará como estrategia de desempate introducir en una urna los nombres de los integrantes privados de las fórmulas inscritas, y uno de los miembros de la Comisión Veedora sacará al azar una de ellas, la cual corresponderá a la fórmula elegida. De este procedimiento se dejará constancia en el formato FOR002GGU-Acta de elección.
 3. Anulada de la votación. Los resultados de la votación si igual que el Acta de elección se anularán, si por fuerza mayor o cualquier causa se imposibilita la votación. En caso de anulación, la votación se repetirá conforme al nuevo calendario establecido mediante resolución valedora.
8. Finalización de resultados de votación. Los resultados de la votación se informará públicamente en la Asamblea. Al día hábil siguiente serán publicados en la página web institucional en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2019-2021. Así mismo será remitido a las fórmulas de candidatos a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico personal e institucional.

Artículo 18. Periodo de representación. El periodo de representación de los egresados elegidos será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión ante el correspondiente consejo.

Artículo 19. Posesión. La posesión de los representantes de egresados elegidos se efectuará una vez finalizado el periodo de los representantes salientes, en la siguiente sesión del respectivo consejo, convocada con posterioridad a la publicación de los resultados de votación, copia del Acta deberá ser enviada por el Director de Departamento o el Decano al consejo de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.

Artículo 20. Calendario. La Asamblea Nacional de Egresados para la elección de los representantes de los egresados ante el Consejo Superior y los demás Consejos convocados en la presente Resolución, se desarrollará conforme a las fechas señaladas en el siguiente calendario:

12 JUN 2019

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 54

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RESOLUCIÓN N° 0564 DE 12 JUN 2019

1	Publicación de la convocatoria a la Asamblea Nacional de Egresados en el Diario Oficial, en la página web institucional, en las redes sociales, en la emisora de radiodifusión digital "Pedagógica Radio", envío de un mensaje informativo a las cuentas de correo de egresados registrados en el Centro de Egresados -UPN y en los demás medios de comunicación institucional que se dispongan.	3 de mayo de 2019
2	Publicación de la convocatoria a la Asamblea Nacional de Egresados en un diario de circulación nacional.	5 de mayo de 2019
3	Confirmación de la Comisión Votadora.	8 de mayo de 2019
4	Inscripción de formularios de aspirantes para ser candidatos que se publicaron en la Asamblea Nacional de Egresados entre los horarios citados en el Artículo 2 de la presente Resolución.	Desde las 8:00 a.m. del 10 de mayo hasta las 4:00 p.m. del 20 de mayo de 2019
5	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción de los aspirantes para ser candidatos que se publicaron en la Asamblea Nacional de Egresados.	Del 21 de mayo al 3 de junio de 2019
6	Período para aclarar o subsanar la información por parte de los formularios inscritos, en caso de ser requerido.	4 y 7 de junio de 2019
7	Elaboración de listado de egresados por parte de la Subdirección de Admisión y Registro y Remisión a la Secretaría General.	Del 17 al 24 de mayo de 2019
8	Publicación del listado de formularios inscritos habilitados y no habilitados.	13 de junio de 2019
9	Reclamaciones por no inclusión en el listado de formularios inscritos habilitados.	Del 11 al 13 de junio de 2019
10	Respuestas a reclamaciones por no inclusión en el listado de formularios inscritos habilitados.	Del 14 al 18 de junio de 2019
11	Publicación del listado final de formularios inscritos habilitados, respaldados de los listos de lista y propuestas de gestión a desarrollar durante la asamblea.	19 de junio de 2019
12	Designación de mesas electorales.	27 de junio de 2019
13	Designación de jurados de votación por parte de los Consejos de Facultades e información a la Secretaría General.	Del 25 al 28 de junio de 2019
14	Verificación de calidad de elector de conformidad con el establecido en el Artículo 16 de la presente Resolución.	Del 4 de junio al 5 de julio de 2019
15	Asamblea Nacional de Egresados.	Entre 8:00 a.m. y 4:00 p.m. del 13 de julio de 2019
16	Publicación de resultados de votación.	13 de julio de 2019

12 JUN 2019

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RESOLUCIÓN N° 0564 DE 12 JUN 2019

Artículo 21. Causales para declarar desierto el procedimiento de elección. El procedimiento se declarará desierto para la o las representaciones que no cuenten con mínimo una (1) fórmula de candidatos postulados en la Asamblea Nacional de Egresados, así que esto afecta el normal desarrollo de la votación ante las demás representaciones. Caso en el cual el proceso de elección de dichas representaciones se realizará en la próxima Asamblea Nacional de Egresados, de acuerdo al calendario que sea establecido mediante resolución rectoral.

Artículo 22. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 11 JUN 2019

LEONARDO FERRER MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Dr. Juan Antonio Jula Torres - As. Oficina Jurídica
Rector y Asesor: Paola Zenteno Pachón - Jefe Oficina Jurídica
Procurador: Juan Andrés Álvarez y Jose María García - Jueces

3. Publicación en página web www.pedagogica.edu.co, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2019-2021



OPUSCULO DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE EGRESADOS 2019-2021

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 0564 de 2019, la convocatoria a la Asamblea Nacional de Egresados se publicó así:

1. En el Diario Oficial 50.942 del 3 de mayo de 2019
2. En el diario El Espectador del 5 de mayo de 2019. (Pendiente recibir el ejemplar del periódico y la factura).
3. En la página web institucional, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2019-2021.
4. En las redes sociales en los perfiles oficiales de la Universidad
5. En la emisora de radiodifusión digital "Pedagógica Radio"
6. Envío de un mensaje informativo a las cuentas de correo de egresados registrados en el Centro de Egresados-UPN.

Adicionalmente:

- Se publicó en la página web www.pedagogica.edu.co en una caja del home.
- Se remitió una Nota Comunicativa.
- Se remitió una Nota Docente
- Se publicó un afiche en las carteleras informativas de las instalaciones de la Universidad.

1. Publicación en el Diario Oficial 50.942 del 3 de mayo de 2019

Diario Oficial

Viernes 3 de mayo de 2019

DIARIO OFICIAL

13

ENTES UNIVERSITARIOS AUTÓNOMOS

Universidad Pedagógica Nacional

Resolución N° 0564 de 2019

RESOLUCIÓN N° 0564 DE 2019

Por el cual se convoca a la Asamblea Nacional de Egresados y se establece el procedimiento de elección de representantes de egresados para el periodo 2019-2021.

En Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de junio de 2019.

Yo, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, en ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 14 del Decreto 1773 de 2014, decreté:

Artículo 1º. Objeto. La presente resolución tiene por objeto convocar a la Asamblea Nacional de Egresados para la elección de representantes de egresados para el periodo 2019-2021.

Artículo 2º. Alcance. La presente resolución aplica a los egresados matriculados en la Universidad Pedagógica Nacional durante el periodo 2019-2021.

Artículo 3º. Convocatoria. Se convoca a la Asamblea Nacional de Egresados para la elección de representantes de egresados para el periodo 2019-2021, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 14 del Decreto 1773 de 2014.

Artículo 4º. Inscripción. Los aspirantes a ser candidatos para la Asamblea Nacional de Egresados deben inscribirse en el formulario de inscripción que se encuentra disponible en la página web institucional de la Universidad Pedagógica Nacional, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2019-2021, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del 10 de mayo de 2019 hasta las 4:00 p.m. del 20 de mayo de 2019.

Artículo 5º. Verificación de requisitos. La Subdirección de Admisión y Registro verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente resolución para la inscripción de los aspirantes a ser candidatos para la Asamblea Nacional de Egresados.

Artículo 6º. Período de aclaración o subsanación. Los aspirantes a ser candidatos para la Asamblea Nacional de Egresados podrán aclarar o subsanar la información de sus formularios inscritos entre los días 4 y 7 de junio de 2019.

Artículo 7º. Elaboración de listado de egresados. La Subdirección de Admisión y Registro elaborará el listado de egresados inscritos habilitados y no habilitados, el cual será publicado en la página web institucional de la Universidad Pedagógica Nacional, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2019-2021, el día 13 de junio de 2019.

Artículo 8º. Reclamaciones. Los aspirantes a ser candidatos para la Asamblea Nacional de Egresados podrán presentar reclamaciones por no inclusión en el listado de formularios inscritos habilitados entre los días 11 y 13 de junio de 2019.

Artículo 9º. Respuestas a reclamaciones. La Subdirección de Admisión y Registro responderá a las reclamaciones por no inclusión en el listado de formularios inscritos habilitados entre los días 14 y 18 de junio de 2019.

Artículo 10º. Publicación del listado final de formularios inscritos habilitados. La Subdirección de Admisión y Registro publicará el listado final de formularios inscritos habilitados, respaldados de los listos de lista y propuestas de gestión a desarrollar durante la asamblea, el día 19 de junio de 2019.

Artículo 11º. Designación de mesas electorales. La Subdirección de Admisión y Registro designará las mesas electorales el día 27 de junio de 2019.

Artículo 12º. Designación de jurados de votación. La Subdirección de Admisión y Registro designará los jurados de votación por parte de los Consejos de Facultades e informará a la Secretaría General el día 25 de junio de 2019.

Artículo 13º. Verificación de calidad de elector. La Subdirección de Admisión y Registro verificará la calidad de elector de conformidad con el establecido en el artículo 16 de la presente resolución entre los días 4 de junio y 5 de julio de 2019.

Artículo 14º. Asamblea Nacional de Egresados. La Asamblea Nacional de Egresados se realizará el día 13 de julio de 2019, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.

Artículo 15º. Publicación de resultados de votación. Los resultados de la votación de la Asamblea Nacional de Egresados se publicarán el día 13 de julio de 2019.

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 54

- 1. Fecha y hora
- 2. Lugar de la reunión (salvo en forma remota controlada, cuando se realice mediante videoconferencia, en caso de imposibilidad o fuerza mayor no justificada)
- 3. Presencia de la totalidad de los integrantes del Consejo
- 4. Orden del día
- 5. Decretos emitidos y agencias designadas en la Sesión de Sesión

ASPRANTES

El 20 de junio de 2014 se realizó el acto de fórmula académica en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados.

VERIFICACIÓN DE ELECTORES

Con el fin de verificar la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral, el 20 de junio de 2014 se realizó el acto de fórmula académica en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados, en el cual se verificó la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral.

Se realizó el acto de fórmula académica en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados, en el cual se verificó la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral.

VOTACIÓN

Asamblea Nacional de Egresados, el 20 de junio de 2014, en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados, en el cual se verificó la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral.

- 1. Registro de firmas. La Asamblea Nacional de Egresados, en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados, en el cual se verificó la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral.
- 2. Presencia de la totalidad de los electores. La Asamblea Nacional de Egresados, en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados, en el cual se verificó la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral.
- 3. Presencia de la totalidad de los electores. La Asamblea Nacional de Egresados, en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados, en el cual se verificó la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral.
- 4. Presencia de la totalidad de los electores. La Asamblea Nacional de Egresados, en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados, en el cual se verificó la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral.

- 1. Se realizó el acto de fórmula académica en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados, en el cual se verificó la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral.
- 2. Se realizó el acto de fórmula académica en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados, en el cual se verificó la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral.
- 3. Se realizó el acto de fórmula académica en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados, en el cual se verificó la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral.
- 4. Se realizó el acto de fórmula académica en el auditorio de la Asamblea Nacional de Egresados, en el cual se verificó la identidad de los electores inscritos en el padrón electoral.

CALENDARIO

No.	Evento	Fecha	Hora
1	Acto de fórmula académica	20 de junio de 2014	10:00 AM
2	Acto de fórmula académica	20 de junio de 2014	10:00 AM
3	Acto de fórmula académica	20 de junio de 2014	10:00 AM
4	Acto de fórmula académica	20 de junio de 2014	10:00 AM
5	Acto de fórmula académica	20 de junio de 2014	10:00 AM
6	Acto de fórmula académica	20 de junio de 2014	10:00 AM
7	Acto de fórmula académica	20 de junio de 2014	10:00 AM
8	Acto de fórmula académica	20 de junio de 2014	10:00 AM
9	Acto de fórmula académica	20 de junio de 2014	10:00 AM
10	Acto de fórmula académica	20 de junio de 2014	10:00 AM

4. En las redes sociales en los perfiles oficiales de la Universidad

4.1 Facebook Universidad Pedagógica Nacional Institucional

4.2 Twitter de la Emisora Pedagógica Radio

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

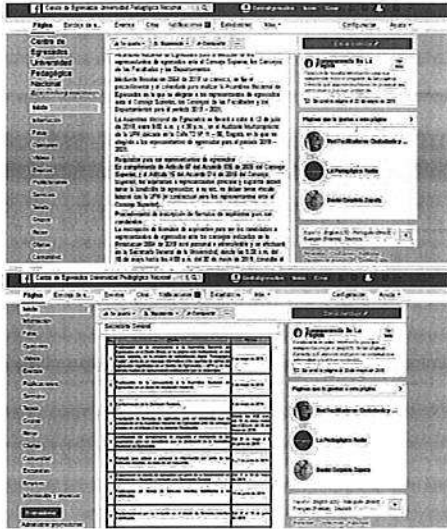
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 54

4.3 Facebook del Centro de Egresados



5. En la emisora de radiodifusión digital 'Pedagógica Radio'



6. Envío de un mensaje informativo a las cuentas de correo de egresados registrados en el Centro de Egresados-UPN.

Asamblea Nacional de Egresados para la elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades y los Departamentos.

Gobierno Universitario <comunicaciones@pedagogica.edu.ec>
de 30/03/14 10:38 p.m.
Pedagogica Universitario <gobierno_universitario@pedagogica.edu.ec>



Asamblea Nacional de Egresados para la elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades y los Departamentos

Mediante Resolución R004 de 2013 se convocó, en su primer momento, al electorado para realizar la Asamblea Nacional de Egresados en la que se eligió a los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades y los Departamentos para el periodo 2013 - 2017. Consulte los artículos 4 y 5 de la Resolución R004 de 2013 para conocer los requisitos y el procedimiento de inscripción de Formulas de aspirantes para ser candidatos. Para mayor información ingrese al portal web institucional: www.pedagogica.edu.ec, sitio: La Universidad > Elecciones > Elecciones 2013-2017 > Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2013-2017.



7. Publicación en la página web www.pedagogica.edu.ec en una caja del home.



8. Nota Comunicante

Asamblea Nacional de Egresados para la elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades y los Departamentos

NOTAS COMUNICANTES <comunicaciones@pedagogica.edu.ec>
de 30/03/14 10:38 p.m.
Pedagogica Universitario <gobierno_universitario@pedagogica.edu.ec>



Asamblea Nacional de Egresados para la elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades y los Departamentos

Mediante Resolución R004 de 2013 se convocó, en su primer momento, al electorado para realizar la Asamblea Nacional de Egresados en la que se eligió a los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades y los Departamentos para el periodo 2013 - 2017. Consulte los artículos 4 y 5 de la Resolución R004 de 2013 para conocer los requisitos y el procedimiento de inscripción de Formulas de aspirantes para ser candidatos. Para mayor información ingrese al portal web institucional: www.pedagogica.edu.ec, sitio: La Universidad > Elecciones > Elecciones 2013-2017 > Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2013-2017.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 54

9. Nota Docente

Gobierno Universitario <comunicaciones@pedagogica.edu.ec>
 Tel: 051 233 212211
 Fax: GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno.universitario@pedagogica.edu.ec>



Listado final de candidatos inscritos habilitados en el proceso de elección de representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el CIARP

Consulte la **Quinta 17 de 2013** para conocer el listado final de candidatos inscritos habilitados para el proceso de elección de representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el CIARP, que participarán en la votación electrónica a realizarse el 7 de mayo de 2013 entre 8:00 a.m. y 4:30 p.m. La lista de votación fue enviada al correo 3 de mayo a los correos institucionales de los profesores ocasionales y catedráticos. Si se recibió su correo a la redacción puede obtener una nueva imprimiendo a la sección "Quinta en pdf" del aplicativo de votación y enviar un mensaje al correo informaciondirectora@pedagogica.edu.ec.

Asamblea Nacional de Egresados para la elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades y los Departamentos

Mediante Resolución 2013 de 2013 se convocó, se fijó el procedimiento y el calendario para realizar la Asamblea Nacional de Egresados en la que se elegirá a los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades y los Departamentos para el período 2013 - 2017. La cual se realizó el 17 de julio entre 8:00 a.m. y 4:30 p.m. Para mayor información revise el portal web institucional www.pedagogica.edu.ec, sitio La Universidad > Opciones > Documentos > Asamblea Nacional para la elección de representantes de egresados 2013-2017.



10. Afiche para difusión al interior de las instalaciones de la Universidad.

Anexo punto: Presentación del Proyecto: Adecuaciones de Infraestructura del Centro de Formación Biocultural de la Universidad Pedagógica Nacional en Villeta Cundinamarca.

FINCA SAN JOSÉ DE VILLET A

PROPUESTA PARA ADECUACIÓN DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORRIDOS ECOLÓGICOS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 PLANTA FÍSICA

MARZO DE 2019

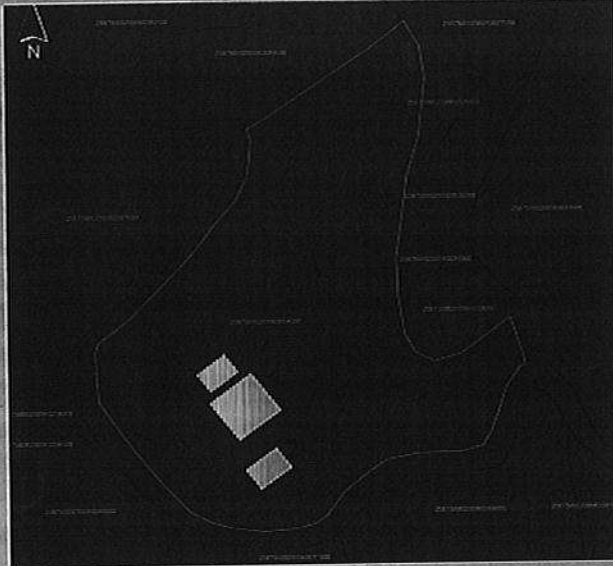
FINCA SAN JOSÉ DE VILLETA
 PROPUESTA PARA ADECUACIÓN DE SALONES, ESPACIOS
 COMPLEMENTARIOS Y RECORRIDOS ECOLÓGICOS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



ESTADO ACTUAL



LA FINCA SAN JOSÉ DE VILLETA ES UN PREDIO PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UBICADO EN LA VEREDA RÍO DULCE EN EL MUNICIPIO DE VILLETA.

ACTUALMENTE CUENTA CON UNA CASA PRINCIPAL A LA QUE SE LE HICIERON ADECUACIONES EN 2015 QUE ES USADA PARA DIFERENTES EVENTOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

LA PISCINA A PESAR DE ESTAR EN USO EN ESTE MOMENTO REQUIERE UNA SERIE DE REPARACIONES PARA ASEGURAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

LA CASA AUXILIAR SE ENCUENTRA DETERIORADA POR MÚLTIPLES FILTRACIONES EN LA CUBIERTA, AGRIETAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS DE ACABADOS LO QUE IMPIDE SU APROVECHAMIENTO .

1. CASA PRINCIPAL
2. CASA SECUNDARIA
3. PISCINA

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 PLANTA FÍSICA

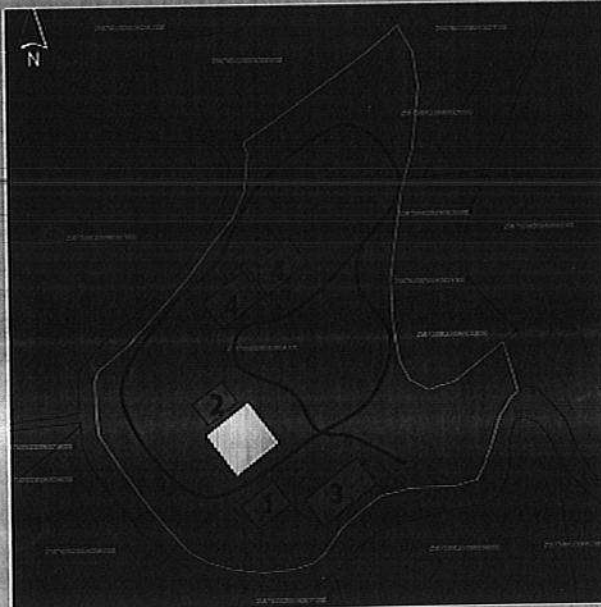
FINCA SAN JOSÉ DE VILLETA
 PROPUESTA PARA ADECUACIÓN DE SALONES, ESPACIOS
 COMPLEMENTARIOS Y RECORRIDOS ECOLÓGICOS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



PROPUESTA:



CON EL FIN DE APROVECHAR TANTO LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA AUXILIAR COMO EL ESPACIO DE LA FINCA SE PROPONE EL SIGUIENTE PROGRAMA:

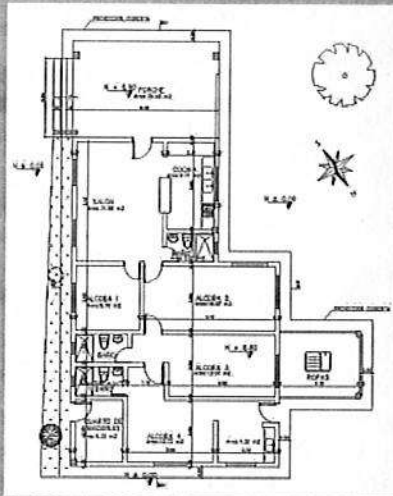
1. ADECUACIONES EN LA CASA AUXILIAR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES DE CAPACITACION
2. ADECUACIONES Y REPARACIONES EN LA PISCINA
3. CONSTRUCCIÓN DE AREA DE PARQUEADERO.
4. CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS Y UN MARIPOSARIO PARA INVESTIGACION
5. CONSTRUCCION DE UN RECORRIDO O ECORUTA QUE PERMITIRIA EL USO DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO.

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 PLANTA FÍSICA

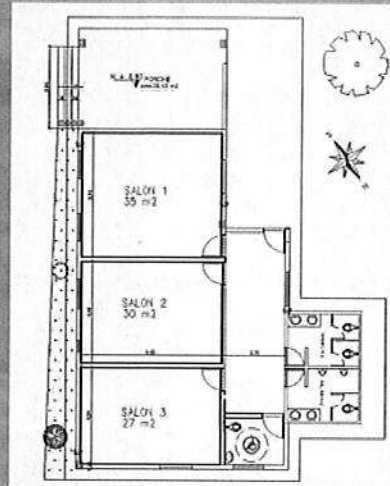
FINCA SAN JOSÉ DE VILLETA

PROPUESTA PARA ADECUACIÓN DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORRIDOS ECOLÓGICOS

SE PROPONE LA CREACIÓN DE TRES SALONES DE CLASE Y UNA BATERIA SANITARIA INCLUYENDO UN BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CON EL FIN DE APROVECHAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE LA CASA AUXILIAR PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS



CASA AUXILIAR ESTADO ACTUAL



CASA AUXILIAR PROPUESTA

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
PLANTA FISICA

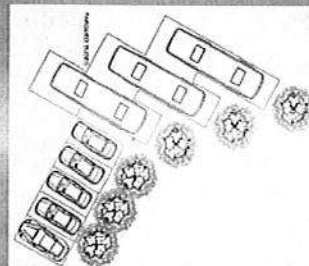
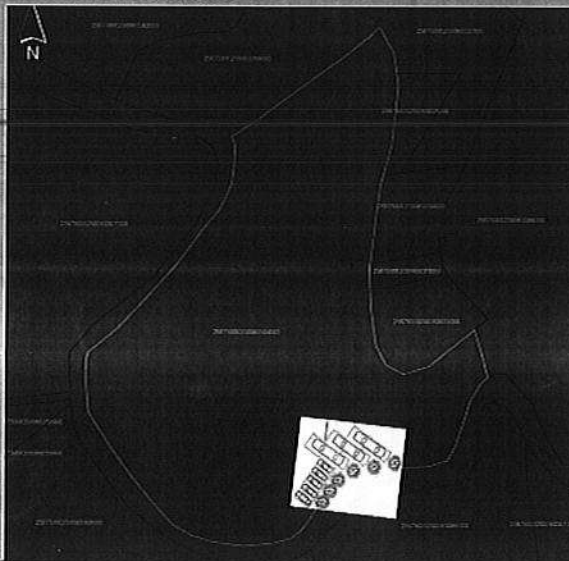
FINCA SAN JOSÉ DE VILLETA

PROPUESTA PARA ADECUACIÓN DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORRIDOS ECOLÓGICOS

DENTRO DE LA PROPUESTA SE INCLUYE EL DESARROLLO DE UNA ZONA DE PARQUEO YA QUE ACTUALMENTE NO EXISTE UN ESPACIO ADECUADO QUE PERMITA EL TRANSITO DE PASAJEROS Y EL PARQUEO DE AUTOMOVILES Y BUSES AL INTERIOR DEL PREDIO



AREA DE PARQUEO



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
PLANTA FISICA

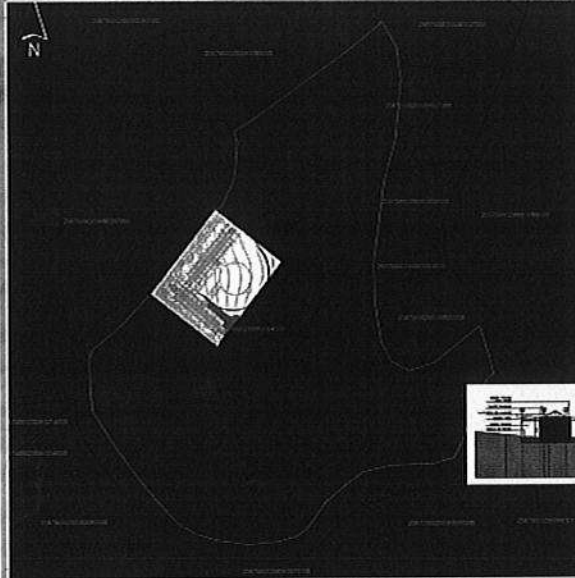
FINCA SAN JOSÉ DE VILLETA

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORRIDOS ECOLÓGICOS

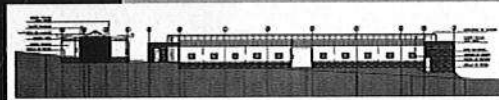
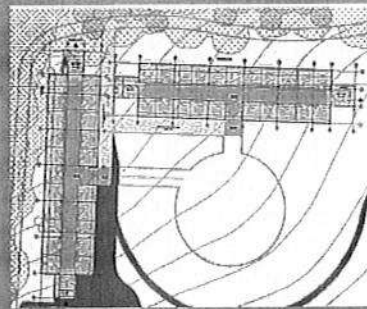
CON EL FIN DE POTENCIALIZAR LAS LABORES ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN SE PROPONE LA CREACIÓN DE LOS ESPACIOS DE MARIPOSARIO E INVERNADEROS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



MARIPOSARIO E INVERNADEROS:



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PLANTA FÍSICA

FINCA SAN JOSÉ DE VILLETA

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORRIDOS ECOLÓGICOS

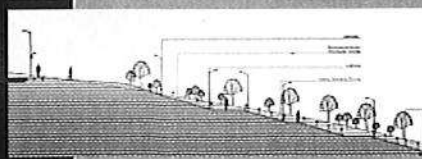
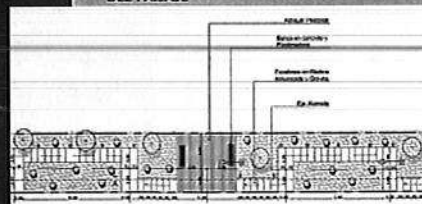
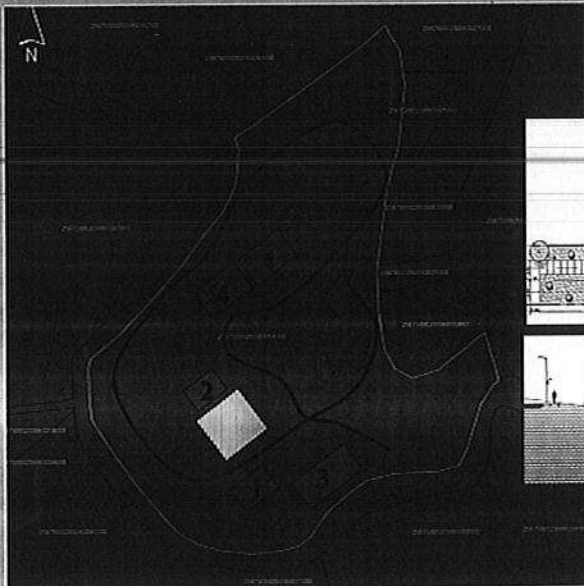
PROPUESTA:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



SE PROPONE LA CONSTRUCCIÓN DE UN RECORRIDO O ECORUTA QUE PERMITIRIA EL USO DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO. CREANDO RECORRIDOS Y ZONAS DE ENCUENTRO CON EL APROVECHAMIENTO DEL PAISAJE



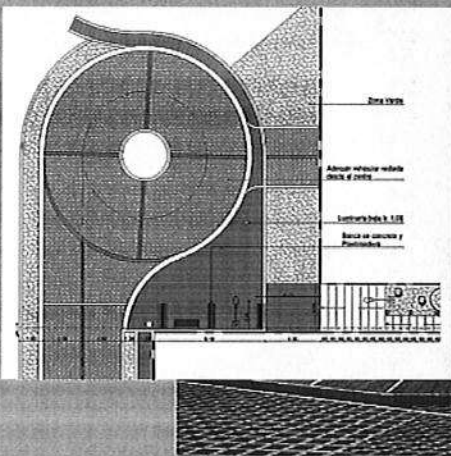
PLANTA Y PERFIL TÍPICO RECORRIDOS Y SENDERO

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PLANTA FÍSICA


	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 54	

FINCA SAN JOSÉ DE VILLETA
 PROPUESTA PARA ADECUACIÓN DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORRIDOS ECOLÓGICOS


PROPUESTA:



Zona verde
 Área de estacionamiento
 Zona de acceso y mantenimiento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



PLANTA Y VISTA TÍPICA PUNTOS DE ENCUENTRO


VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 PLANTA FÍSICA

FINCA SAN JOSÉ DE VILLETA


PROPUESTA PARA ADECUACIÓN DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORRIDOS ECOLÓGICOS

PRESUPUESTO

MARZO DE 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 PLANTA FÍSICA

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 54

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORIDOS ECOLOGICOS

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORIDOS ECOLOGICOS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESUPUESTO PRELIMINAR OBRAS DE URBANISMO MARIPOSARIO, INVERNADEROS Y FAISALISMO

MARZO DE 2013

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
URBANISMO Y FAISALISMO					
PROYECTO DE OBRAS					
1.1	ESTUDIO DE SUELOS	KM	1.00	\$ 11,970,000.00	\$ 11,970,000.00
1.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	KM	1.00	\$ 11,970,000.00	\$ 11,970,000.00
1.3	SEÑAL ESTRUCTURAL	KM	1.00	\$ 12,060,000.00	\$ 12,060,000.00
1.4	PROYECTO HIDROSANITARIO	KM	1.00	\$ 18,370,000.00	\$ 18,370,000.00
1.5	PROYECTO ELECTICO Y DE ILUMINACION	KM	1.00	\$ 18,370,000.00	\$ 18,370,000.00
1.6	PRELIMINAR	KM	1.00	\$ 18,370,000.00	\$ 18,370,000.00
1.7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL	KM	1.00	\$ 18,370,000.00	\$ 18,370,000.00
				SUBTOTAL CAPÍTULO ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 119,870,000.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
MANEJO DE RESIDUOS Y RESEALTEO					
SEALTEO DE PAVIMENTOS					
1.1	Reparación exterior con topografía para edificaciones y calles	m ²	2,400.00	\$ 3,500.00	\$ 8,400,000.00
1.2	Desapozar 30cm incluye relleno y/o recombinación de terreno con material de desecho	m ²	2,400.00	\$ 3,500.00	\$ 8,400,000.00

ESTE PRESUPUESTO ES DE CARÁCTER PRELIMINAR Y ESTA SUJETO A VARIACION SEGÚN SE DESARROLLE EL PROYECTO

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
PLANTA FISICA

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORIDOS ECOLOGICOS

2.8 RECORRIDOS TERRAZAS Y MANEJO DE PISOS

Suministro e instalación DECKING TERRAZA en polipropileno (ignición protección UV) (módulo 4 a 6 m) (hasta 40kg) como a elegir, incluye estructura metálica de soporte y cimentación en baldosa en concreto

2.8.1	Suministro e instalación DECKING TERRAZA en polipropileno (ignición protección UV) (módulo 4 a 6 m) (hasta 40kg) como a elegir, incluye estructura metálica de soporte y cimentación en baldosa en concreto	m ²	962.50	\$ 174,875.000.00	\$ 174,875,000.00
-------	---	----------------	--------	-------------------	-------------------

Suministro e instalación PAVIMENTO en polipropileno (ignición protección UV) (módulo 4 a 6 m) (hasta 40kg) como a elegir, incluye estructura metálica de soporte y cimentación en baldosa en concreto

2.2	Suministro e instalación PAVIMENTO en polipropileno (ignición protección UV) (módulo 4 a 6 m) (hasta 40kg) como a elegir, incluye estructura metálica de soporte y cimentación en baldosa en concreto	un	1.00	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00
-----	---	----	------	-----------------	-----------------

Suministro e instalación de derivaciones de drenaje según diseño

2.3	Suministro e instalación de derivaciones de drenaje según diseño	m	678.00	\$ 256,000.00	\$ 179,348,000.00
-----	--	---	--------	---------------	-------------------

Suministro e instalación de moldes tipo banco en polipropileno (ignición protección UV) (módulo 4 a 6 m) (hasta 40kg) como a elegir, incluye estructura metálica de soporte y cimentación en baldosa en concreto

2.4	Suministro e instalación de moldes tipo banco en polipropileno (ignición protección UV) (módulo 4 a 6 m) (hasta 40kg) como a elegir, incluye estructura metálica de soporte y cimentación en baldosa en concreto	un	24.00	\$ 378,000.00	\$ 9,088,000.00
-----	--	----	-------	---------------	-----------------

2.1.7-24 Placa en adoquín ECOLÓGICO en concreto para áreas vehiculares en áreas exteriores

2.1.7-24	Placa en adoquín ECOLÓGICO en concreto para áreas vehiculares en áreas exteriores	m ²	1,300.00	\$ 82,000.00	\$ 125,180,000.00
----------	---	----------------	----------	--------------	-------------------

2.6 Servicio de obra en ASO

2.6	Servicio de obra en ASO	m	2,700.00	\$ 42,000.00	\$ 113,400,000.00
-----	-------------------------	---	----------	--------------	-------------------

2.7 Fijado de guías en concreto capsa promedio 15 cm para adoquín de calle y adoquín de concreto

2.7	Fijado de guías en concreto capsa promedio 15 cm para adoquín de calle y adoquín de concreto	m	2,700.00	\$ 17,000.00	\$ 45,960,000.00
-----	--	---	----------	--------------	------------------

2.7.1 SEALTEO

2.7.1	SEALTEO	un	1.00	\$ 27,600,000.00	\$ 27,600,000.00
-------	---------	----	------	------------------	------------------

SUBTOTAL RECORRIDOS Y URBANISMO \$ 797,818,000.00

1.5.1 CONSTRUCCION DE MARIPOSARIO E INVERNADEROS

CONSTRUCCION DE MARIPOSARIO EN ESTRUCTURA METALICA LIVIANA CUBIERTA EN POLICARBONATO

1.5.1.1	CONSTRUCCION DE MARIPOSARIO EN ESTRUCTURA METALICA LIVIANA CUBIERTA EN POLICARBONATO	m ²	120.00	\$ 698,000.00	\$ 83,760,000.00
---------	--	----------------	--------	---------------	------------------

CONSTRUCCION DE INVERNADEROS EN ESTRUCTURA METALICA LIVIANA CUBIERTA EN POLICARBONATO

1.5.1.2	CONSTRUCCION DE INVERNADEROS EN ESTRUCTURA METALICA LIVIANA CUBIERTA EN POLICARBONATO	un	400.00	\$ 222,000.00	\$ 88,800,000.00
---------	---	----	--------	---------------	------------------

SUBTOTAL MARIPOSARIO E INVERNADEROS \$ 182,560,000.00

TOTAL COSTO DIRECTO URBANISMO, FAISALISMO Y CONSTRUCCION DE MARIPOSARIO E INVERNADEROS \$ 1,048,998,000.00

ESTE PRESUPUESTO ES DE CARÁCTER PRELIMINAR Y ESTA SUJETO A VARIACION SEGÚN SE DESARROLLE EL PROYECTO

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
PLANTA FISICA

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 54

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS OPLEMENTARIOS Y RECORDIDOS ECOLOGICOS

PROYECTO ADECUACIONES CASA AUXILIAR OBRA CIVIL Y REDES ELECTRICAS

Item	UNID	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
CONSTRUCCION DE CAMPUSES CON FOLIOGRAMA, BARRERAS, VENTILADOR, CONTROL DE CALOR Y ENFERME EN OBRAS DE OBRA CIVIL Y REDES ELECTRICAS	UN	100.00		\$ 30.000	\$ 3.000.000.00
ESTIMOS FINANCIADOS PRELIMINARES					
INDICACIONES DE OBRAS DE OBRAS					
CONSTRUCCION DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO, PISO, PASADIZO INTERNO Y RETIRO	M2	12.000		\$ 18.000	\$ 216.000.00
PREVENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS Y FORTALECIMIENTO DE MUROS EXISTENTES, PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	10.000		\$ 18.000	\$ 180.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE PAVIMENTO EN VARIOS MATERIALES INCLUIDE CONSTRUCCION Y RETIRO DE BASE DE PAVIMENTO INTERNO, PAVIMENTO EN PISO DE LAZUL, MARMOL Y LA MARMOL ALICATA	M2	240.000		\$ 18.000	\$ 4.320.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	240.000		\$ 18.000	\$ 4.320.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	18.000		\$ 18.000	\$ 324.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	42.000		\$ 18.000	\$ 756.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	12.000		\$ 18.000	\$ 216.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	18.000		\$ 18.000	\$ 324.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	42.000		\$ 18.000	\$ 756.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	18.000		\$ 18.000	\$ 324.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	12.000		\$ 18.000	\$ 216.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	42.000		\$ 18.000	\$ 756.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	18.000		\$ 18.000	\$ 324.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	12.000		\$ 18.000	\$ 216.000.00
MATERIAL, CAPITAL, DESARROLLO, DESARROLLO Y RETIRO					
				\$	14.478.000.00

ESTE PRESUPUESTO ES DE CARÁCTER PRELIMINAR Y ESTA SUJETO A VARIACION SEGÚN SE DESARROLLE EL PROYECTO

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
PLANTA FISICA

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS OPLEMENTARIOS Y RECORDIDOS ECOLOGICOS

Item	UNID	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
CONSTRUCCION DE CAMPUSES CON FOLIOGRAMA, BARRERAS, VENTILADOR, CONTROL DE CALOR Y ENFERME EN OBRAS DE OBRA CIVIL Y REDES ELECTRICAS	UN	100.00		\$ 30.000	\$ 3.000.000.00
ESTIMOS FINANCIADOS PRELIMINARES					
INDICACIONES DE OBRAS DE OBRAS					
CONSTRUCCION DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO, PISO, PASADIZO INTERNO Y RETIRO	M2	12.000		\$ 18.000	\$ 216.000.00
PREVENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS Y FORTALECIMIENTO DE MUROS EXISTENTES, PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	10.000		\$ 18.000	\$ 180.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE PAVIMENTO EN VARIOS MATERIALES INCLUIDE CONSTRUCCION Y RETIRO DE BASE DE PAVIMENTO INTERNO, PAVIMENTO EN PISO DE LAZUL, MARMOL Y LA MARMOL ALICATA	M2	240.000		\$ 18.000	\$ 4.320.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	240.000		\$ 18.000	\$ 4.320.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	18.000		\$ 18.000	\$ 324.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	42.000		\$ 18.000	\$ 756.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	12.000		\$ 18.000	\$ 216.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	18.000		\$ 18.000	\$ 324.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	42.000		\$ 18.000	\$ 756.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	18.000		\$ 18.000	\$ 324.000.00
CONSTRUCCION Y RETIRO DE MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y PAVIMENTO INTERNO Y RETIRO	M2	12.000		\$ 18.000	\$ 216.000.00
MATERIAL, CAPITAL, DESARROLLO, DESARROLLO Y RETIRO					
				\$	14.478.000.00

ESTE PRESUPUESTO ES DE CARÁCTER PRELIMINAR Y ESTA SUJETO A VARIACION SEGÚN SE DESARROLLE EL PROYECTO

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
PLANTA FISICA

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 54

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORDOS ECOLOGICOS

Table with 5 columns: Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price. Includes items like 'Módulo de recepción', 'Módulo de recepción', 'Módulo de recepción', etc.

ESTE PRESUPUESTO ES DE CARÁCTER PRELIMINAR Y ESTA SUJETO A VARIACION SEGÚN SE DESARROLLE EL PROYECTO

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES PLANTA FISICA

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORDOS ECOLOGICOS

Table with 5 columns: Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price. Includes items like 'Módulo de recepción', 'Módulo de recepción', 'Módulo de recepción', etc.

ESTE PRESUPUESTO ES DE CARÁCTER PRELIMINAR Y ESTA SUJETO A VARIACION SEGÚN SE DESARROLLE EL PROYECTO

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES PLANTA FISICA

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 54

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORIDOS ECOLOGICOS

0	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA						
	01	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.7	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.8	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.10	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.12	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.13	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.14	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.15	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.16	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.17	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.18	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.19	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.20	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.22	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.23	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.24	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.25	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.26	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.27	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.28	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.29	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.30	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.31	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.32	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.33	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.34	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.35	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.36	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.37	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.38	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.39	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.40	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.41	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.42	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.43	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.44	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.45	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.46	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.47	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.48	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.49	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.50	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.51	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.52	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.53	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.54	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.55	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.56	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.57	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.58	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.59	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.60	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.61	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.62	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.63	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.64	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.65	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.66	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.67	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.68	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.69	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.70	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.71	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.72	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.73	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.74	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.75	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.76	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.77	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.78	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.79	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.80	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.81	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.82	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.83	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.84	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.85	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.86	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.87	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.88	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.89	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.90	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.91	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.92	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.93	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.94	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.95	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.96	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.97	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.98	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.99	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					
	01.1.100	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA					

ESTE PRESUPUESTO ES DE CARÁCTER PRELIMINAR Y ESTA SUJETO A VARIACION SEGÚN SE DESARROLLE EL PROYECTO

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
PIANTA FISICA

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORIDOS ECOLOGICOS

13	EQUIPAMIENTO				
	AIRE ACONDICIONADOS	UN	3.00	\$ 4,900,000	\$ 14,700,000
	PUPITRES	UN	120.00	\$ 221,000	\$ 26,520,000.00
	ESCRIBORIO CON SILLA	UN	3.00	\$ 325,000	\$ 975,000.00
	TABLERO DE 330*120CM EN BMM TEMPLADO, SANDBLASTING CUADRICULA, 6 DILATADORES	UN	3.00	\$ 1,608,100	\$ 4,824,300.00
	PUNTO ECOLOGICO 53 LT	UN	1.00	\$ 633,230	\$ 633,230.00
	SUBTOTAL EQUIPAMIENTO				\$ 47,652,530.00
14	PISCINA				
	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PISCINA	GL	1.00	\$ 110,000,000	\$ 110,000,000.00
	SUBTOTAL PISCINA				\$ 110,000,000.00
14	ASEO				
	ASEO GENERAL DEL AREA INTERVENIDA INCLUYE ASEO Y RETIRO DE PINTURA EN BAÑOS	M2	150.00	\$ 4,550.00	\$ 682,500.00
	SUBTOTAL ASEO				\$ 682,500.00
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL, REDES ELECTRICAS, COMUNICACIONES Y ADECUACIONES AIRE ACONDICIONADO				\$ 717,483,223

ESTE PRESUPUESTO ES DE CARÁCTER PRELIMINAR Y ESTA SUJETO A VARIACION SEGÚN SE DESARROLLE EL PROYECTO

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
PIANTA FISICA

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 54

PROPUESTA PARA ADECUACION DE SALONES, ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y RECORRIDOS ECOLOGICOS

PRESUPUESTO TOTAL CONOCIDO OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PROYECTO SAN JOSE DE VELETA		
COSTOS DIRECTOS PASAJE, OBRAS DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA	\$	1.948.860.330,00
COSTOS DIRECTOS SALONES DE CLASE Y ASOCIACIONES PEDAGOGICAS	\$	727.488.222,25
A SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE CONSTRUCCION	\$	2.676.348.552,25
COSTOS INDIRECTOS		
SUB TOTAL ADMINISTRACION IMPUESTOS Y GARANTIAS (12%)	\$	211.561.786,76
IMPREVISTOS (7%)	\$	121.530.125,81
UTILIDAD (18%)	\$	105.594.392,29
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	\$	20.127.524,74
B SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	\$	458.813.849,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$	3.135.162.401,85

ESTE PRESUPUESTO ES DE CARÁCTER PRELIMINAR Y ESTA SUJETO A VARIACION SEGUN SE DESARROLLE EL PROYECTO

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
PLANTA FISICA



MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y COLECCIONES

"...actualmente el Museo de Historia Natural no está en funcionamiento debido a las fallas estructurales de la edificación en la que éste se encuentra. Desde el primer semestre de 2011... se tomó la determinación de no utilizar la mayor parte de la "Casta de Biología", consecuentemente gran parte del material del Museo que se requiere para el desarrollo de cursos, trabajos de grado, trabajos de integración de semestre e investigación no se puede utilizar, hecho que representa un preocupante deterioro académico del Programa de Licenciatura en Biología, la investigación y la extensión. Cabe resaltar que durante décadas, en la Casta ha funcionado el Museo de Historia Natural de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual alberga una importante colección biológica registrada en el Instituto de Investigaciones y Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, constituyendo un importante patrimonio del Departamento de Biología, de la Universidad del país, por los especímenes y recursos genéticos irrepetibles que posee, así como por las actividades investigativas, docentes y de proyección social que allí se desarrollan". (Memorando dirección DBI 11 de marzo 2011).

1. EXISTENCIA

Actualmente en el Departamento de Biología, existen las siguientes colecciones biológicas activas:

a) Museo de Historia Natural: A cargo de la profesora Marta García, del cual hacen parte las siguientes colecciones de organismos:

- o Plantas
- o Insectos
- o Conchas de moluscos
- o Pielés de aves
- o Pielés de mamíferos
- o Peces
- o Pielés de reptiles
- o Rocas y fósiles
- o Bacterias
- o Hongos

GRUPO BIOLÓGICO	ESPECÍMENES	COBERTURA TEMPORAL
Plantas vasculares	170	1963-1995
Plantas no vasculares	515	1943-2015
Hongos y líquenes	277	1995-2013
Invertebrados	56201	1984-2015
Vertebrados	1093	1964-2000
Microorganismos	298	2008-2013

b) Colección de Insectos Acuáticos. A cargo del profesor Francisco Medellín

- o Insectos acuáticos
- o macroinvertebrados acuáticos
- o Microalgas epicontinentales
- o Zooplácton epicontinental

Grupo biológico	Número de especímenes	Cobertura temporal
Invertebrata	28951	1999-2015
Microorganismos	141 (plumosa)	1993-2015

La curaduría de cada una de las colecciones biológicas del DBI, realizada en el primer semestre de 2015 se basó en el avance del registro de los especímenes de las colecciones biológicas que no contaban con permiso de colecta, sistematizando la información de acuerdo con las indicaciones de la planilla de información dada por el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB) que a su vez se encuentra avalado por el Instituto Alexander von Humboldt. Esto se realizó con el fin de acogerse a la normativa reglamentada mediante el artículo 252 de la Ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, relacionada con el registro del material de colecciones biológicas que no cuentan con permiso de colecta. En este sentido, cada una de las colecciones biológicas hizo su correspondiente sistematización, de manera que se obtuvieron los datos ya enunciados.

2. Asignación de carga académica a través de proyectos de facultad.

Las funciones de mantenimiento, investigación y educación de las colecciones biológicas se han realizado mediante proyectos de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en los cuales se ha asignado tiempo en los planes de trabajo, así:

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 54

No.	PROYECTO	CODIGO	DOCENTE	HORAS SEMANALES
Periodo 20142				
1	Colecciones biológicas. Una herramienta de ayuda en la enseñanza de las ciencias.	FC13016	Hugo Mauricio Jiménez	6
			Silvia Rosy Gómez	6
			Rodrigo Torres	3
2	Elaboración y producción general de material de ambientes educativos alrededor de la vida y utilización de mariposas	FC1003-09	Marta García	3
3	Centro de apoyo educativo a partir de las colecciones de entomología como estrategias didácticas desde la UPN.	FC13114	Rodrigo Sanabria	3
			Edui Paola Ospeltto	3
			Heidy Paola Jiménez	3
			Francisco Medellín	3
			Carlina	3
Periodo 20151				
1	Colecciones biológicas. Una herramienta de ayuda en la enseñanza de las ciencias.	FC13016	Hugo Mauricio Jiménez	6
			Silvia Rosy Gómez	6
			Rodrigo Torres	3
2	Elaboración y producción general de material de ambientes educativos alrededor de la vida y utilización de mariposas	FC1003-09	Rodrigo Torres	3
			Marta García	3
3	Centro de apoyo educativo a partir de las colecciones de entomología como estrategias didácticas desde la UPN.	FC13114	Edui Paola Ospeltto	3
			Heidy Paola Jiménez	3
4	El Museo de Historia Natural como escenario de enseñanza/aprendizaje del patrimonio natural y cultural	FC13115	Diego Fernando Campos	3
			Paola Andrea Roca	2
			Diego Liván Serrano	2
			Gabriel Castañé	2
			Marta	2
			Marta Torres	3
Periodo 20153				
1	Colecciones biológicas. Una herramienta de ayuda en la enseñanza de las ciencias.	FC13016	Hugo Mauricio Jiménez	6
			Silvia Rosy Gómez	6
			Marta García	3
2	Ambientes educativos alrededor de la vida y utilización de mariposas	FC1003-09	Heidy Paola Jiménez	3
3	Centro de apoyo educativo a partir de las colecciones de entomología como estrategias didácticas desde la UPN.	FC13114	Andrés Tovar Martínez	4
4	El Museo de Historia Natural como escenario de enseñanza/aprendizaje del patrimonio natural y cultural	FC13115	Diego Campos Moreno	3
			Diego Liván Serrano	3
			Gabriel Castañé	3
			Marta	3
			Edui Paola Ospeltto	4
Periodo 20161				
1	Capítulo de microorganismos. una herramienta didáctica para la enseñanza de las ciencias	FC13016	Hugo Mauricio Jiménez	6
			Silvia Rosy Gómez	6
			Marta García	3
2	Ambientes educativos alrededor de la vida y utilización de mariposas	FC1003-09	Diego Campos Moreno	3
3	Centro de apoyo educativo a partir de las colecciones de entomología como estrategias didácticas desde la UPN.	FC13051-4	Carolina Vargas	3
			Luz Marcela Fandiño	3
			Gabriel Castañé	3
			Heidy Paola Jiménez	3
			Diego Liván Serrano	4
			Edui Paola Ospeltto	4
			Gabriel Castañé	4
			Marta	4

2. IMPACTO DEL MUSEO DE BIOLOGÍA

De acuerdo a la sistematización realizada a los trabajos de grado que versan alrededor de museos. Museo de Historia Natural (MHN) del Departamento de Biología (DB) o colecciones biológicas se observan tres tendencias: producción de materiales educativos, sistemática y taxonomía, propuestas pedagógicas (Informe proyecto de Facultad de Ciencia y Tecnología).

- Producción de materiales educativos: guías o catálogos ilustrados y bases de datos, con el interés de consolidar recursos didácticos que permitan el reconocimiento sistemático y taxonómico de ciertos organismos con miras a potencializar la enseñanza de la biología o un aspecto específico de ésta. Así mismo, se destaca la preocupación por fortalecer el Museo de Historia Natural (MHN) del DB, como se encuentra enunciado en algunos trabajos, en tanto se busca proponer el mejoramiento de procesos de curaduría, organización y delimitación de especies de organismos pertenecientes principalmente a las colecciones entomológicas, insectos acuáticos y botánicas.
- Sistemática y taxonomía. Interés por determinar órdenes, géneros y especies de diversos organismos entre los cuales se destaca, insectos, moluscos, bacterias, hongos entre otros. Igualmente, se observa la preocupación por el impacto de dichos organismos en el escenario educativo de DBI toda vez que se trata de fortalecer por ejemplo el Capítulo de Biotecnología, la Colección de Insectos Acuáticos, la Colección Entomológica y el Herbario como posibilidades para impactar el desarrollo de la Licenciatura en Biología.
- Propuestas Pedagógicas: Urgencia por destacar la importancia y el valor educativo de los museos de historia natural (visto desde las colecciones biológicas de referencia para la docencia e investigación) como espacios académicos para la formación de los licenciados en biología; además de aportar elementos que fomenten el uso educativo de las colecciones biológicas. Así mismo, se observa el impacto de las propuestas pedagógicas que consolidan los estudiantes de la Licenciatura en Biología en Museos externos como el Museo de los Niños.

4. Estructura Orgánica

En la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional no existe la unidad Museo de Historia Natural. Se encuentra que mediante la Resolución 1766 de 2007 se modificó el capítulo 4 numeral 4.3 del artículo primero de la Resolución 0634 del 31 de agosto de 2000 en el sentido de actualizar y reorganizar la estructura de los centros de costo de la Facultad de Ciencia y Tecnología así:

08 Facultad de Ciencia y Tecnología
085 Departamento de Biología
80506 Herbario, Fitológica y Micótica
80507 Museo de Biología

De acuerdo con el documento Diagnóstico del Sector Museal Colombiano (2013), los requisitos mínimos para constituir un museo son:

- Pertenencia jurídica propia, o ser parte de la estructura orgánica de una persona jurídica.
- Estar constituido como entidad sin ánimo de lucro
- Beneficiar a la comunidad.
- Prestar sus servicios de manera permanente
- Exhibir y divulgar testimonios y/o colecciones.
- Contar al menos con un espacio dedicado a la exhibición de los testimonios y/o colecciones.
- Inventariar los testimonios y/o colecciones.
- Conocer el estado de conservación general de los testimonios y/o colecciones
- Realizar actividades educativas y culturales.

Se encuentra que si bien el Museo hace parte de la estructura orgánica de la UPN, este no se ha formalizado dentro del Sistema Nacional de Museos, encontrándose una limitante para acceder a incentivos y promover su integración e interacción con la comunidad de una manera oficial y legal.

De acuerdo a la normatividad nacional en el artículo 43 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, adicionado por la Ley 1185 de 2001, se establece que:

Los museos del país son depósitos de bienes muebles representativos del Patrimonio Cultural de la Nación. El Ministerio de Cultura, a través del Museo Nacional, tiene bajo su responsabilidad la protección, conservación y desarrollo de los museos existentes y la adopción de incentivos para la creación de nuevos museos en todas las áreas del Patrimonio Cultural de la Nación. Así mismo estimulará el carácter activo de los museos al servicio de los diversos niveles de educación como antes enriquecedores de la vida y de la identidad cultural nacional, regional y local.

De acuerdo con la definición adaptada por el Consejo Internacional de Museos (ICOM, 2007):

[...] un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, que adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe el

patrimonio material e inmaterial de la humanidad y de su medio ambiente, con fines de estudio, educación y deleite.

5. PROPUESTAS

a) Propuesta de MHNUPN:

¿Cuál es el Museo de Historia Natural de la UPN?

El Museo de Historia Natural de la Universidad Pedagógica Nacional es un escenario no convencional de enseñanza y aprendizaje sobre el mundo natural y cultural (pasado, presente y futuro) que vincula la academia y la sociedad en la perspectiva de generar conocimiento, reflexión y conciencia sobre la importancia de conocer y conservar la biodiversidad como patrimonio natural y cultural de los colombianos.

¿Cuál es la misión del MHNUPN?

El Museo de Historia Natural de la Universidad Pedagógica Nacional tiene como misión fomentar espacios de enseñanza-aprendizaje a partir de exhibiciones permanentes, temporales, itinerantes y actividades didácticas, dirigidas a un público en general enfocados en el tema de diversidad biocultural colombiana (pasado - presente) y su conservación.

¿Cuál es la Visión del MHNUPN?

El Museo de Historia Natural de la Universidad Pedagógica Nacional en un tiempo no mayor a diez años será reconocido y referenciado como un escenario de investigación pedagógica y didáctica sobre el mundo natural y cultural (pasado, presente y futuro). A su vez, será un escenario de reflexión y conciencia sobre la importancia de conocer y conservar la biodiversidad como patrimonio natural y cultural de los colombianos.

• Descripción:

Se presenta la propuesta de Museo de Historia Natural UPN como un espacio donde se integran la sociedad, el arte, la tecnología y la ciencia, convirtiéndose en un escenario ideal para desarrollar las ideas, y enfrentar los retos de la educación ciudadana.

El Museo UPN se concibe como un punto de encuentro entre la academia y la sociedad desde una perspectiva dinámica y multicultural, en donde el museo se constituye en una oportunidad para la convergencia social, cultural y educativa con capacidad de convocar diversas poblaciones socio-económicas y culturales, dentro de un esquema de inclusión y equidad.

Para lograrlo se requiere un trabajo conjunto Universidad-Museo, en el que el museo se comprenda como institución educativa y cultural, tanto por las directivas como por la comunidad educativa de la universidad, en donde se contribuya a la formación y el disfrute de los ciudadanos en lo estético, lo social y lo cultural con una propuesta de lectura crítica de la

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 54

Historia natural, social y ambiental. La propuesta de museo busca transformar al sujeto y a la sociedad, en el sentido de que el Museo educa tanto a sus propios miembros como a los visitantes.

La estructura organizativa propuesta es la siguiente:



Gráfico 1. Propuesta de Estructura académico-administrativa del MNUPN.

METODOLOGÍA

Se propone una cátedra pública, abierta e itinerante por la ciudad, que genere posibilidades de reconocimiento de la diversidad biocultural, a la vez que propicie diálogos de saberes entre sus habitantes; por ende la construcción colectiva de proyectos que busquen la valoración de su diversidad.

De igual manera, la metodología implica una visión compleja, por lo cual involucra a las ciencias, las artes, educación física, el lenguaje y los saberes locales, entre otros.

ACCIONES:

- Educativas: talleres, clubes de ciencia, visitas guiadas, guías de campo, eventos artísticos, cursos, intercambio de experiencias.
- Investigativas: Conservación de la biodiversidad, reconocimiento de flora y fauna.
- Divulgación: página web, boletín informativo, plegables temáticos.

B) BIOMUSEO ITINERANTE. TENIENDO PRESENTE LA MEMORIA BIOCULTURALES

Cuando el trabajo intelectual surge de una preocupación con el cambio social y político radical, cuando ese trabajo está dirigido a las necesidades de las personas, hace que tengamos un mayor sentido de la solidaridad y comunidad. *Ernst Bloch* **Fundamentalmente la Vida**
Bert Hook

Esta propuesta es desarrollada por un grupo de estudiantes de la Licenciatura en Biología, quienes desde la cotidianidad del vivir y convivir con las diversas formas de vida, pretendemos aportar a nuestra universidad y al país en el reconocimiento de lo que somos y hacia donde se puede caminar como maestros y sujetos de un planeta, comprometidos con el respeto de la vida en sus diversas manifestaciones.

Nos encontramos el pasado 18 de Mayo de 2016 en el Día Internacional de los Museos, a través de lo que se denominó tupa de pensamiento, donde brindó la oportunidad de escucharnos, dialogar y arriesgarnos a re pensar el rol social de los MNUPN y su incidencia doble en el caso de la Universidad Pedagógica Nacional, de formación de maestros y maestros integrales con conocimiento sobre su territorios indistintamente del área del saber.

Las intervenciones brindaron una serie de interrogantes que se tienen sobre la concepción de Museo y como estos deben plantearse nuevos retos, aun mas en un país desconocido por la

mayoría por las dinámicas de la violencia política y la desigualdad socio-económica, directa o indirectamente implicadas en el desconocimiento de nuestro patrimonio biocultural.

El ejercicio de tupa de pensamiento alrededor del Biomuseo itinerante, generó una serie de cuestionamientos, pero de igual modo motivo al diálogo y escucha de diversas voces las cuales enriquecen este proceso, cabe resaltar las propuestas de los asistentes que desde su caminar permitan nutrir una propuesta plural con reconocimiento de la diversidad de pensamiento lo cual hace falta en la Universidad y la sociedad en general.

Buscar un MNUPN que invite a preguntarnos sobre nosotros mismos, cultivar y maravillar a jóvenes, niñas y niños y adultos, un lugar de encuentro con nuestro patrimonio biocultural, que aun desconocemos, es preciso en este tiempo de búsqueda de paz y reconciliación con la naturaleza, emprender otros caminos más allá del actual, otros senderos para reinterpretar la vida en su conjunto articulando la cotidianidad de las comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, mestizas, extranjeras, urbanos entre otras. Es necesario poder abrir las puertas de las diversas facultades de la Universidad, dejar de lado esa frontera académica que fragmenta el conocimiento y la disputa por ser mejores, ya que están fragmentando la vida en su conjunto y los estudiantes también están buscando como realizar trabajos interdisciplinarios o transdisciplinarios, se puedan generar nuevas formas de pensar y emprender procesos de investigación colectiva en pro de educaciones y pedagogías para atender las diversas y complejas regiones de nuestro país. El sentido de los MNUPN permita realizar retrospectivas de cómo vamos comprendiendo eso de un país mego diverso biológico, ético, lingüístico y cultural.

Entre los planteamientos que se hicieron es importante destacar:

- Las experiencias de las prácticas pedagógicas integrales, constituyen un aporte importante al hilar la complejidad de nuestro territorio, ya que cuando se realizan este tipo de trabajos durante un periodo largo de tiempo, permiten tener un radiografía del área en donde se va a emprender un proceso educativo, que logra trascender lo disciplinar para constituirse en la memoria viva de lo que pasa allí.
- Experiencias de caminar el territorio y tratar de comprenderlo en su conjunto brindan un panorama importante sobre nuestros ecosistemas, los cuales van cambiando en el tiempo, de los cuales muy pocos sabemos.
- Incluir en los diálogos las experiencias de práctica pedagógica integral, son un constituyente importante para el conocimiento de prácticas pedagógicas propias de estas regiones y aún más la interpretación que estas tienen de su naturaleza, facilitando encontrar en la escuela con otras experiencias de otras áreas del país, permitiendo construir lazo de solidaridad y conocimiento pedagógico y didáctico, permitiéndole a los visitantes al MNUPN integrarse de ese lugar.
- El espacio del Biomuseo como un lugar para iniciar el diálogo de los maestros en formación diversos al aula de clase, ya que permita conocer resultados de investigación

educativa, de divulgar la experiencia para compañeros y compañeras de otras áreas del saber en la Universidad y fuera de ella.

- El tocar y trabajar con la tierra, son elementos importantes para revalorar la importancia de las áreas verdes de la UPN, para promover valores éticos ecológicos, como el respeto a la naturaleza y respetarnos a nosotros mismos.
- El Biomuseo itinerante se puede construir al estilo de las expediciones pedagógicas, en el sentido de integrar las ciencias biológicas con las dinámicas sociales de los territorios, en donde la misma comunidad va construyendo sentidos de vida a través de sus experiencias.
- Las exposiciones permanentes e itinerantes son otro aspecto que se tiene presente en los MNUPN, pero esto incluye una serie de costos en transporte, seguros y curaduría, es por ello que esta clase de propuestas a veces se ven truncadas, pero a partir de réplicas, fotografías, visitas guiadas que pueden permitir una apropiación del saber a los visitantes.
- Se puede enseñar a propuestas como la de Turismo Cultural el cual está inscrito al Instituto Distrital de Turismo y que la Universidad sea parte de esos procesos, salvo a un previo consenso y diálogo en los diversos estamentos.
- Construir la propuesta de Biomuseo itinerante desde el proyecto campesino, indígena, afrodescendiente, urbano, seguridad alimentaria, inclusión del área rural para elaborar una propuesta que escuche la diversidad del país y sus comunidades.
- Es problemático que en Ciencias Sociales se enseñe geografía sin el humano y su intervención en el territorio, sin conflicto, la importancia de construir relaciones desde las experiencias, la memoria como punto central en la agenda del país contando con lo ambiental, en donde el conflicto armado lleva más de 50 años degradando el territorio y que esto aún no se ha visibilizado en ningún museo, solo se muestra lo bonito y estético, como si esto no haya cambiado y analizar las causas de esos cambios.
- Una experiencia maravillosa al entrar en la casa de biología y reconocer el trabajo de los demás compañeros. Pero el Biomuseo itinerante y este desde el compartir diario con los y las compañeras de Biología, han permitido acercar estas dos formas de ver y comprender la vida. Propone cátedras integrales alrededor de la memoria biocultural, en donde se evidencia que el conocimiento no es estático sino que está en disputa.
- Estamos realizando un proyecto con compañeros de la Universidad Pedagógica Nacional de la Lic. En Biología, alrededor de la huerta, se me hace semejante a un Biomuseo itinerante en donde nos incluimos sentido a lo que estamos realizando, es muy genial hacerlo sobre todo que innova en métodos de enseñanza, ya que es muy abundante como la analizar normalmente la biología.
- Es interesante ver las colecciones, la historia de un espécimen de 50 años. Todo va entrelazado lo cultural, lo social, lo regional, viendo las relaciones y similitudes. Es cool involucrar a toda la comunidad a compartir ese conocimiento porque se va haciendo cultura.
- Abrir una plataforma virtual del MNUPN de la UPN, también permiten llegar a otros escenarios y personas, en donde el Biomuseo en términos de enseñanza logra articular

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 54

lo biológico, social, cultural desde la complejidad, vincular lo científico con lo educativo, enseñanza de la vida y lo vivo en este país, no en lo abstracto, pasando por defender lo propio, valorar lo que somos y construir lo que queremos ser, no solo debe tener una perspectiva histórica del pasado sino del presente y de futuro también.

- c) Puede ayudar a formar niñas y niños desde una perspectiva lúdica pero también construir una perspectiva de futuro. ¿Qué ciudadanos queremos formar? Implicar relaciones más enriquecedoras que nos hagan vibrar el corazón y permitan construir un futuro distinto ¿Qué país queremos?
- p) Es interesante la perspectiva de pensamiento ¿Qué conocemos de donde estamos? ¿qué pasa cuando estoy contemplando un organismo específico es más importante que los objetivos. ¿Por qué no trabajar con lo que desconocemos? ¿Qué se puede hacer con algo que no sea tan difícil con el ambiente? la academia va por un lado y las vivencias por el otro hay que hacer esos diálogos ¿cómo esos diálogos influyen en la vida de esas personas? Las experiencias de los territorios son importantes visualizarlas a través de intercambios entre colegios. ¿Qué hay en un colegio que no hay en otro? importante ir leyendo ese saber pedagógico entre maestros y educandos.
- q) El proceso de Voluntariado ha permitido integrar a diversos estudiantes de otras áreas del conocimiento y permita generar interés por las colecciones y la casita de biología.
- r) De igual manera se pueden dar a conocer algunas cosas con actividades al aire libre como lo son: charlas, actividades didácticas, talleres. El uso de medios digitales y tecnológicos de información es de vital importancia para llegar a nuevos públicos.

Justificación

Es necesario re pensar los espacios de la Universidad Pedagógica Nacional, uno de ellos es el Museo de Historia Natural, que durante mucho tiempo se constituyó como lugar para el encuentro y de discusiones sobre la biodiversidad y la educación del país. Pero durante los últimos años, este espacio se ha visto agobiado por las condiciones presupuestales y estructurales, faviéndole al cierre paulatino y perdiendo su función en la formación de licenciados y licenciadas y de la comunidad en general. Ante esta situación se hace necesario ampliar los horizontes y problematizar sobre la pertinencia y vigencia de los Museos de Historia Natural en Colombia y sus relaciones con las comunidades en la apropiación social del conocimiento biocultural.

Es por esto que se pretende reapropiar este espacio como un Biomuseo Itinerante, ampliando los espacios de participación, discusión y reflexión – acción con las comunidades al interior y exterior de la Universidad, permitiendo entablar unos diálogos con nuestras memorias históricas, biológicas y pedagógicas, aportándole a la creación e intercambio de sabidurías, sobre otras maneras de conocer y entender la vida desde ópticas educativas, culturales, artísticas, literarias, danzísticas, musicales involucrando el reconocimiento de diversas maneras de educar y educarnos en el cuidado de la vida.

11

La apuesta por un Biomuseo Itinerante, implica unos retos y unas oportunidades, abrir sus puertas para que lleguen los interrogantes, dudas, reflexiones, acciones y por qué no, sea nuevamente el espacio para cultivar a los amantes de la vida, un Biomuseo Itinerante, caminando por diversas áreas del territorio nacional, que en cada lugar pueda incitar reflexiones y acciones encaminadas a comprender la crisis del pensamiento reduccionista e instrumental, manifestado en ver a la naturaleza como generador de lucro sin fin, dejando de lado el respeto a las diversas manifestaciones de vida, habitantes de este universo. Así el Biomuseo Itinerante, puede hablar y contar sus historias, aportando con su memoria a la reivindicación de educaciones y prácticas pedagógicas para un país complejo como el mismo universo.

Para qué

El Museo de Historia Natural – UPN, en el actual contexto puede movilizar otras maneras de comprender los efectos sobre la biodiversidad del país y su relación con la violencia política, planteando narrativas colectivas entre las diversas licenciaturas, posibilitando investigaciones transdisciplinarias e interculturales, producción de conocimiento y apropiación social del mismo.

Es por ello que los esfuerzos de estudiantes, maestros y administrativos, que durante mucho tiempo de caminar por Colombia han logrado salvaguardar una pequeña pero significativa muestra de colecciones biológicas, que son parte del patrimonio material de la Universidad y de la Nación, por la cual se debe velar custodiando y ampliándolo, permitiendo la formación de ciudadanas y ciudadanos conscientes del entendimiento de habitar un país mega diverso y del rol de sus acciones en su protección y uso ético y responsables del mismo.

Es por ello que como Universidad, deberíamos darnos la oportunidad de continuar con nuestro Museo, pero más que ser un museo estático, se debe proponer de manera mancomunada un Museo que proponga a la sociedad colombiana discusiones éticas de nuestra memoria biocultural.

Quélines

El MHN – UPN, es parte de la sociedad colombiana y de la formación de las maestras y maestros en formación en las diversas licenciaturas.

Para conjugar sueños, realidades, adversidades, de un espacio como lo es el MHN, es necesario contar con las diversas áreas de la universidad: Rectoría, Consejo Académico, Consejo Superior, servicios generales, administrativos y por supuesto de las maestras, maestros orientadores de los licenciados en formación, como manera de darle la voz y abrir la puerta a la comunidad en su conjunto.

12

Quéndo

Para darle vida de nuevo al MHN, se hace necesario retomar lo hecho en el pasado, dialogar y mediar el presente y posibilitar un plan de vida del mismo, que permita acompañar la misión, visión y objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional con la sociedad colombiana y planetaria.

Cómo

A partir de encuentro de 18 de Mayo del 2014 – (Día Internacional de los Museos) y del Voluntariado de un año aproximadamente, acompañado por la Profesora Martha García, se logró en un primer momento entablar un diálogo alrededor de la siguiente pregunta: ¿Cuál es el rol del Biomuseo Itinerante de la Universidad Pedagógica Nacional en la reivindicación de los derechos de las diversas manifestaciones de la vida que encontramos en los territorios?

Este encuentro permitió ampliar, problematizar y complejizar el rol de los MHN en Colombia y de la misma enseñanza de la Biología y de las demás áreas del saber, de la necesidad de generar procesos inter y trans disciplinarios en la formación de las licenciadas y licenciados. Este Museo se puede constituir como espacio de generación de conocimiento pedagógico y biológico, teniendo presente la diversidad cultural, biológica, lingüística, étnica y política, permitiendo el entendimiento y respeto por la vida en su conjunto en los territorios.

Objetivo General

Reivindicar el Museo de Historia Natural de la Universidad Pedagógica Nacional, como un espacio de encuentros, diálogos, reflexiones y acciones personales y comunitarias alrededor de la comprensión de las relaciones con nuestra naturaleza y memoria biocultural.

Objetivos específicos

- a) Promover espacios de escucha, diálogo, problematización, reflexión y acción frente a los intereses comunes que se tienen en el Museo de Historia Natural – UPN.
- b) Poner a caminar el Museo de Historia Natural de UPN aportando y leyendo de acuerdo a las necesidades de las comunidades y de la formación de licenciadas y licenciados.
- c) Divulgar y compartir la propuesta del Biomuseo Itinerante a través de la Plataforma Virtual, Revistas (Biografía y otras), sitios de redes sociales con la que cuenta la Universidad Pedagógica Nacional permitiendo la ampliación de la participación de las comunidades.
- d) Vincular y Articular diversos actores sociales, que hacen uso directo e indirecto de los Museos: Junta de Acción Comunal, Colegios, Organizaciones sociales, Parches Juveniles, adultos mayores, discapacitados, deportistas, Instituciones educativas, Casa de la Mujer y Juventud, Jardín Botánico, Alcaldías Locales, Hospitales, IDEPAC,

13

- Planetaario Distrital, Museo de Historia Natural del País y del exterior y r, Instituto Alexander Von Humboldt, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Educación, Instituto Distrital de Turismo, Colecciones extra otras volúmenes que sumen:
- e) Cultivar el interés de las y los educadoras (es), educandos sobre la reapropiación de las sabidurías acerca de las plantas, animales en las memorias de los territorios.
- f) Despertar la memoria biocultural que se esconde en cada uno de los y las estudiantes, maestras, visitantes, alrededor de la diversidad cultural, lingüística, étnica, ética de nuestros territorios.
- g) Inspirar a través del Biomuseo Itinerante la realización de encuentros por la vida, visualizando la memoria de los territorios, semillas, danza, cine, convenatorio y otros, promovido por los y las educandas y educandos en beneficio de común.

PLAN DE ACCIÓN

"Solo vemos lo que sabemos"

Qué hacer	Qué se necesita	Cuando	Quién
Tener un Plan de Vida del MHN.	Consensar una hoja de ruta común para el MHN.	2014-2	Departamento de Biología y demás involucrados.
Realizar el mantenimiento y restauración del MHN.	Presupuesto y eventual apoyo.		Universidad Pedagógica Nacional y demás involucrados asociados.
Afiliación a la Red Nacional de MHN.	Solicitar vinculación ante la Red.	2014-2	Departamento de Biología.
Vincular y apoyar la elaboración y sembrado de semillas y especies de las áreas licenciadas.	Motivación y gestión para los voluntarios y a orientadores.	Derecha oportunidad al proceso.	Departamento de Biología Diversas Unidades de Investigación.
Desarrollar una plataforma Virtual del MHN.	Aforo de asesores y conector a plataformas de la UPN.	2014-2	Departamento de Biología Diversas Unidades de Investigación.
Realizar y apoyar encuentros alrededor del MHN.	Equipo humano y compromiso de las y las personas del MHN.	2014-2	UPN - todas las licenciaturas y demás comunicados involucrados.
Realizar el Festival de la Vida y lo Vivo (tercer día del mes).	Afiliación por la UPN, Presupuesto, Logística.	2017	UPN - y demás involucrados.
Charlas, talleres, talleres, seminarios, talleres, convenatorios y actividades pedagógicas alrededor de la Memoria Histórica, Biológica, Cultural de País.	Contar con un programa de talleres para vincular a las comunidades educativas, locales y demás involucrados sobre el patrimonio natural y cultural del país.	2014-2	UPN - todas las licenciaturas y demás comunicados involucrados.

14

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 54

Que quiere hacer	Que se necesita	Cuando	Cómo
Invitar a investigadores y grupos de grado por y transcripciones en las diversas facultades.	Apoyo de Consejo de Facultad		LPN todas las licenciaturas y demás comunidades hermanas.
Desarrollar itinerarios de experiencia educativa en la Universidad y fuera de ella.	Apoyo Transparencia, Monitoreo, Seguimiento, de los diversos departamentos que lo permitan.	2017	LPN todas las licenciaturas y demás comunidades hermanas.
Vincular entre las redes a nivel nacional de la LPN acciones de prácticas pedagógicas sobre temas de biodiversidad con la territorio.	Apoyar e incentivar las prácticas Pedagógicas Planificadas en la LPN, Gestión con Acciones, Orientaciones para la Práctica.	2017	LPN todas las licenciaturas y demás comunidades hermanas.
Recoger las experiencias de los diversos territorios de la y las prácticas, que sean alineadas al formato. Pasada Memoria		2018	

c) EXPEDICIONANDO MI CIUDAD. RECONOCIENDO EL PATRIMONIO BIOCULTURAL.

• PROBLEMÁTICA:

Escasa comprensión y en consecuencia poca valoración de la diversidad biocultural colombiana, lo cual se traduce en problemáticas relacionadas con la formación ciudadana y el desconocimiento de las diferencias. Su comprensión podría contribuir a reconocer la riqueza de lo que podemos ser como nación, generando sentido de pertenencia a través de la valoración de lo que somos y podemos ser, a través del reconocimiento del patrimonio natural y cultural colombiano.

En lo que se refiere a la ciudad de Bogotá, es evidente que existen problemas de exclusión, aunque es necesario reconocer que ha habido avances, principalmente en lo que se refiere al reconocimiento de la diversidad de género y cultural. Sin embargo subsisten problemáticas en cuanto a la valoración de la naturaleza propia de esta ciudad (agua, humedales), al igual que al reconocimiento y en consecuencia conservación de fauna y flora local.

En buena parte estas problemáticas pueden tener sus raíces en la educación formal escolar, pues estos aspectos tan necesarios para propiciar ciudadanía, están ausentes en los currículos. De ahí que esta cátedra puede contribuir a generar proyectos escolares a través de procesos didácticos innovadores, ofrecidos a los niños bogotanos que contribuyan al reconocimiento de la ciudad en términos de la diversidad biocultural que la habita.

• OBJETIVOS:

* Propiciar el conocimiento, comprensión, disfrute y valoración de la diversidad biocultural colombiana.

* Promover el respeto, protección y cuidado de la naturaleza de la ciudad.

* Favorecer la formación científica, la conciencia ecológica y el reconocimiento de la diversidad biocultural, de niños y jóvenes.

* Ofrecer una visión compleja de la riqueza de la diversidad biocultural colombiana.

* Conservación y preservación de ejemplares de la diversidad faunística y florística de la ciudad, apoyada en procesos de investigación y educación.

* Generar proyectos escolares que contribuyan a la comprensión y valoración de la diversidad biocultural de la ciudad.

* Desarrollar investigaciones en enseñanza de la biología que aporten al reconocimiento de la biodiversidad de la ciudad de Bogotá.

* Diseñar e implementar recursos didácticos para la enseñanza de la biodiversidad colombiana.

• TEMÁTICAS:

1. El patrimonio biocultural colombiano.
2. Historia paleobiológica colombiana
3. Educación ambiental en el contexto colombiano.
4. Naturaleza y ciudad.
5. El agua y los humedales.
6. Fauna y flora bogotanas

• METODOLOGÍA

Se propone una cátedra pública, abierta e itinerante por la ciudad, que genere posibilidades de reconocimiento de la diversidad biocultural, a la vez que propicie diálogos de saberes entre sus habitantes; por ende la construcción colectiva de proyectos que busquen la valoración de su diversidad.

De igual manera, la metodología implica una visión compleja, por lo cual involucra a las ciencias, las artes, educación física, el lenguaje y los saberes locales, entre otros.

• ACCIONES:

- * Educativas: talleres, clubes de ciencia, visitas guiadas, guías de campo, eventos artísticos, cursos, intercambio de experiencias.
- * Investigativas: Conservación de la biodiversidad, reconocimiento de flora y fauna.
- * Divulgación: página web, boletín informativo, pagables temáticas.

ANEXO 1. PROYECTOS FCT 2016

Título del Proyecto	El museo de historia natural como escenario de enseñanza - aprendizaje del patrimonio natural y cultural. FCT 3715
Objetivos del Proyecto Deberá incluir en los que se escriban en la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar proyectos de semestre e informes de salida de campo que se interroguen o articulen a la propuesta de Museo del Departamento de Biología, con miras a visibilizar el impacto que éste ha tenido en las prácticas pedagógicas de los maestros en formación * Indagar con los equipos de docentes de los ejes curriculares posibilidades de trabajo académico que se articulen con el MHN desde el NP y las salidas de campo, y que contribuyan a la problematización y reflexión de la enseñanza de la biología. * Identificar la percepción de Museo Pedagógico de Historia Natural por parte de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias y Tecnología, mediante el diseño e implementación de un instrumento. * Organizar y vincular colecciones biológicas con objeto de estudio similar, para su registro ante el libro. * Realizar y definir una base de datos del material educativo perteneciente a las colecciones biológicas del DEB. * Definir una ruta de curaduría para avanzar en la clasificación taxonómica de los especímenes en las colecciones biológicas.
Productos esperados Deberá incluir en los que se escriban en la propuesta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito del impacto del Museo y salidas de campo en los ejes curriculares. 2. Informe de propuestas de articulación MHN y ejes curriculares. 3. Sistematización del instrumento implementado a la comunidad educativa. 4. Estructura organizativa de las colecciones y su actualización en el libro. 5. Base de datos del material educativo de las colecciones biológicas del DEB. 6. Informe de avance de la curaduría de cada una de las colecciones biológicas del DEB.
Productos esperados alcanzados I-2016 (¿cuáles son?)	
<ol style="list-style-type: none"> 2. El informe de propuestas de articulación MHN y ejes curriculares, se realizó con base en la revisión del PCLB y las prácticas educativas realizadas en los semestres del eje de fundamentación, y las posibilidades académicas vislumbradas desde el conocimiento del funcionamiento de los ejes curriculares, se espera que estas propuestas sean retroalimentadas por los docentes de los ejes en la consolidación de la propuesta de museo. 3. La sistematización del instrumento implementado a la comunidad educativa, se basó en el diseño y aplicación de una encuesta de ocho preguntas realizadas a 71 miembros de la Facultad de Ciencias y Tecnología, entre estudiantes, administrativos y docentes, con el fin de indagar acerca de sus concepciones que se tienen con respecto al Museo de Historia Natural como se lo denominó en la historia de la Universidad. 4. La estructura organizativa de las colecciones y su actualización en el libro, fue trabajada a partir de la aplicación a la entidad reguladora mediante el artículo 252 de la Ley 1733 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, relacionada con el registro del material de las colecciones biológicas. Para lo cual, se acordó el proceso de sistematización de la información correspondiente a los especímenes que se han recolectado en el departamento sin permiso de colecta, de manera que pudieran quedar legalizados ante las entidades ambientales competentes. 5. La base de datos del material educativo de las colecciones biológicas del DEB, fue abordada desde el registro de trabajos de grado realizados en el Departamento de Biología que han dado como producto algún tipo de material educativo asociado a las colecciones biológicas con las que se cuenta, incorporando también algunos otros materiales aportados por los coordinadores de dichas colecciones mediante informes en pasados semestres, consolidando un archivo de registro de este material educativo. 6. El informe de avance de la curaduría de cada una de las colecciones biológicas del DEB, se basó en el avance de la curaduría de los especímenes de las colecciones biológicas que no contaban con permiso de colecta, sistematizando la información en bases de datos en Excel, de acuerdo con las indicaciones de la plantilla de información dada por el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia [S] que se basa en el estándar Darwin Core y que a su vez se encuentra anclado por el Instituto Alexander von Humboldt. 	

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 54

Productos esperados no alcanzados 8-2014 y justificación (¿Qué se realizó y por qué?)

1. El escrito de Impacto del Museo y salida de campo en los días curriculares, se realizó la solicitud de material asociado a proyectos de seminario y salida de campo que presentaran alguna relación con el museo o las colecciones biológicas, en especial, el material asociado a las coordinadoras de los seminarios del área de Licenciatura, no fue entregado aún y se espera el próximo semestre buscar alternativas para la realización de dicha actividad.

En caso de que solicite continuidad, indicar productos esperados 8-2014 (Para considerar la continuidad es indispensable contar con las evidencias de 2014-I - Informe en anexo).

- Comparar el escrito de Impacto del Museo en los días curriculares a partir de la información contenida de los docentes a cargo, frente a proyectos de seminario y salida de campo.
- Revisión de proyectos de práctica pedagógica y trabajos de grado, como parte del ciclo de profundización y su articulación en torno al museo.
- Consultar la propuesta de cooperación entre el Museo Pedagógico de Historia Natural, teniendo en cuenta participaciones de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias y Tecnología, para ello se tendrá en cuenta la realidad en las pasadas evidencias del proyecto en cuanto a la asistencia administrativa y los fines de docencia, investigación y extensión.
- Socialización de la propuesta del Museo Pedagógico de Historia Natural, concluida en el punto anterior, para definir acciones a futuro.

En caso de que solicite continuidad, indicar productos esperados 8-2014 (Para considerar la continuidad es indispensable contar con las evidencias de 2014-I - Informe en anexo).

1. Revisitar y organizar las nuevas de referencia y docentes de acuerdo a la actualización y actualización de datos.
2. Consultar la biblioteca de recursos educativos de las colecciones de Entomología, para su acercamiento por parte de docentes y estudiantes del DSI, mediante el diseño y desarrollo de material educativo y partir de lo que se encuentra en dichas colecciones.
3. Diseño y estandarización de procesos de era de espacios académicos y parámetros físico-químicos.
4. Fortalecer la vinculación de nuevas estudiantes en relación a prácticas y actividades afines para la colección.
5. Seguir desarrollando trabajos de grado e investigaciones de acuerdo a las necesidades de la colección.
6. Publicación de un artículo donde se asocien los resultados (diversidad, riqueza, distribución, etc.) de acuerdo a la sistemización presentada.
7. Actualización y fortalecimiento de la página web vinculando los resultados de los trabajos de grado relacionados con la colección como bases de datos, claves, parámetros biofísicos, entre otros.

Título del Proyecto	Centro de apoyo educativo a partir de las Colecciones de Entomología como entornos didácticos desde la Universidad Pedagógica Nacional. FCT0044
Objetivos del Proyecto	1. Sistematización de datos por parte de los coordinadores responsables de cada grupo. 2. Vinculación de nuevas estudiantes en relación a prácticas y actividades afines. 3. Publicación de notas científicas en relación a la sistemización de datos y catalogación de organismos, por áreas. 4. Consultar la biblioteca de recursos educativos de las colecciones de Entomología, para su acercamiento por parte de docentes y estudiantes del DSI, mediante el diseño y desarrollo de material educativo y partir de lo que se encuentra en dichas colecciones.
Productos esperados	1. Estandarización de procesos para la era de espacios. 2. Vinculación entre el Instituto Alexander von Humboldt como herramienta pedagógica y no como un fin en sí mismo de prácticas académicas. Esto se hace en un nivel más amplio para proyectos de docentes y estudiantes. 3. Realizar.
Productos esperados alcanzados 12014 (¿Qué se realizó?)	1. Publicación de resultados de trabajos de grado. 2. Publicación de resultados de trabajos de grado.
Productos esperados no alcanzados 8-2014 y justificación (¿Qué se realizó y por qué?)	1. El desarrollo de datos de las evidencias con un uso en la colección transcurrido a los estudiantes que se les asociaron en el departamento de parámetros de materia que pudieran estar asociados a las evidencias ambientales correspondientes, esto con el fin de actualizar de contar a la evidencia representada mediante el artículo 202 de la Ley 1700 de 2014 del Poder Judicial de la Federación (Ley 1700) y actualizada con el registro del material de las colecciones biológicas. Ver anexo 1. 2. Durante el semestre se realizó la cooperación para la vinculación de nuevas estudiantes en relación a prácticas académicas asociadas a la colección, como parte del proceso de ingreso de cuatro nuevas estudiantes, adecuadamente se vincularon diez estudiantes pertenecientes al municipio de Montecristo, que formó parte del grupo CASACAJA para contribuir en la sistemización de los datos en el marco de la actividad a través del apoyo técnico de la biblioteca y sistematización de las nuevas evidencias. Ver anexo 1 y 2. 3. Se logró vincular la biblioteca de recursos educativos de las colecciones de Entomología, a partir de los trabajos de grado producidos en el área de investigación (Bacterias) y conservación de los sistemas ecológicos de la región Andina (SAR) por el acercamiento por parte de docentes y estudiantes del DSI. Ver anexo 3. 4. Se realizó durante el semestre, la actualización de parámetros de un cultivo de hongos, así como la actualización de los nuevos tres datos experimentales asociados a prácticas de seminario de la asignatura de biología de poblaciones. Se espera continuar con la implementación de este tipo de trabajos, teniendo en cuenta que existe disponibilidad para que tanto docentes como estudiantes realicen trabajos asociados con estas asignaturas del presente currículo de la Licenciatura en Entomología. Ver anexo 4. 5. Se realizó la actualización de resultados de trabajos de grado, se realizó un trabajo asociado a la colección en el Congreso de Microorganismos, actualizándose así el estado presente de nuevas participaciones en otras evidencias académicas y científicas. Adicionalmente, se realizó la publicación de los datos de algunos de interés, del grupo de investigación y en especial de la colección para el acceso a través de la biblioteca de recursos educativos de la colección como la biblioteca de prácticas de seminario. Ver anexo 5 y 6. 6. Se realizó la actualización de parámetros para la vinculación parámetros de físico - químico y la actualización de los datos experimentales de seminario de los datos de los trabajos de grado asociados a insectos acuáticos. Bacterias y hongos se actualizaron con los parámetros y métodos asociados para medir dichas variables y asociadas a las evidencias ambientales. Ver anexo 7. 7. Se realizó la actualización del registro de la colección ante el Registro Único de Colecciones Biológicas (RUCB) del Instituto Alexander von Humboldt, con la información actualizada de las evidencias de las colecciones de la actividad del primer punto.
Productos esperados alcanzados 12014 (¿Qué se realizó?)	1. Estandarización de procesos de era de espacios académicos y parámetros físico-químicos, según evidencia de la colección de insectos acuáticos por colección Entomología, según evidencia de la colección de insectos acuáticos, desde una perspectiva accesible y alternativa, promoviendo así un valor agregado en la docencia y el educativo.

Título del Proyecto	CEPARO DE MICROORGANISMOS: UNA HERRAMIENTA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS. Código FCT 001 118
Objetivos del Proyecto	OBJETIVO GENERAL: Optimizar el mantenimiento de las colecciones biológicas CEPARO DE BACTERIAS, MICROORGANISMOS Y MACROORGANISMOS del Departamento de Biología de la UPN. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Mantener el Ceparo de Microorganismos: Bacterias y Microhongos acorde a las necesidades particulares de cada una, incluyendo viabilidad, pureza, estabilidad morfológica y bioquímica. - Realizar custodia de los Microorganismos. - Validar la Guía Práctica de Bacterias ácido sulfónicas como herramienta didáctica para la enseñanza en conceptos de biología. - Diseñar un Guía Práctica sobre Fermentaciones para la enseñanza de la biología. - Apoyar proyectos de seminario y de asignaturas. - Conservación y Pruebas de Viabilidad y Pureza del Ceparo de Bacterias y Microhongos y Custodia de Macromoléculas. - Validación de la Guía Práctica "Bacterias Ácido sulfónicas como herramienta didáctica para la Enseñanza de conceptos en biología" con estudiantes del DSI. - Guía Práctica sobre Fermentaciones para la Enseñanza de la biología. - Apoyar libros y científicos de proyectos de seminario y asignaturas.
Productos esperados	Deben coincidir con los que se escribieron en la propuesta
Productos esperados alcanzados 12014 (¿Qué se realizó?)	1. Se realizó la Viabilidad, Pureza y Conservación de 10 Géneros Bacterianos, 10 Géneros de Microhongos y la Custodia de 10 Macromoléculas (ver tabla 1, 2 y 3 del informe detallado). 2. Se realizó el apoyo técnico y control de series, proyectos de seminario y de asignaturas del departamento de biología, que utilizan un total de 22 observaciones microscópicas (ver tabla 4 del informe detallado), además se utilizaron microorganismos como herramienta didáctica en 5 asignaturas diferentes (ver tabla 5 del informe detallado). 3. Se validó la Guía Práctica "Bacterias Ácido sulfónicas como herramienta didáctica para la Enseñanza de temas en biología" (ver tabla 6 del informe detallado) con 34 encuestas de estudiantes del DSI obteniendo calificaciones entre 4 y 5, que corresponden a muy bueno y excelente respectivamente, por lo tanto se puede considerar que la guía validada es una buena herramienta didáctica para la enseñanza de diversos temas en biología (ver figuras 1,2,3 y 4 y tablas 6,7,8 y 9 del informe detallado). 4. Se diseñó y elaboró la Guía de Práctica "Guía de Práctica de Fermentaciones para la enseñanza de la biología (ver tabla 7 del informe detallado). 5. Se trabajó en el seminario de investigación "Entomología y educación" con estudiantes de diferentes carreras del DSI, la evidencia de diseño y producción de la Facultad de Ciencias y Tecnología, una vez a la semana. Además se se reportó ante el CIEP. 6. Se escribió un ensayo de reflexión titulado "Prácticas de laboratorio con Bacillus thuringiensis como herramienta didáctica para la enseñanza de conceptos en biología" (ver tabla 8 del informe detallado) el cual se incorporó en un libro que presenta reflexiones pedagógicas y didácticas de experiencias de prácticas a cargo del proyecto de Investigación Reflexiones Pedagógicas y Didácticas sobre trabajos del Departamento de Biología (DOI 417-15). 7. Se construyó y entregó la base de datos asociadas a las colecciones biológicas de bacterias y hongos ante la dirección del DSI con el fin de consolidar la información para el proceso de sistematización de la actualización del registro de las colecciones ante el Instituto Alexander von Humboldt.

Título del Proyecto	Elaboración y Producción de Ambientes Educativos
Objetivo General	Explorar, investigar, utilizar y conservar insectos potencialmente utilizables como instrumento educativo, desde una perspectiva accesible y alternativa, promoviendo así un valor agregado en la docencia y el educativo.
Objetivos del Proyecto	Deben coincidir con los que se escribieron en la propuesta
Productos esperados	Deben coincidir con los que se escribieron en la propuesta
Productos esperados alcanzados 12014 (¿Qué se realizó?)	1. Actualizar en lo posible los espacios físicos de la Universidad Pedagógica Nacional (Invernadero, laboratorios del Departamento de Biología y sus inmediatos alrededores) para la cría y utilización de insectos acuáticos y sus plantas hospederas. 2. Estar en capacidad de criar ejemplares de las especies de insectos seleccionados. 3. Estar en capacidad de producir y promocionar "paquetes educativos" asociados a insectos. 4. Diseñar folletos, protocolos y asesorías sobre cría, manejo y utilización de insectos con fines educativos.
Productos esperados no alcanzados 8-2014 y justificación (¿Qué se realizó y por qué?)	El desarrollo de la Guía de Práctica de Bacterias ácido sulfónicas como herramienta didáctica para la Enseñanza de conceptos en biología, un ambiente educativo de gran valor didáctico y disciplinar.
En caso de solicitar continuidad para 2014. Objetivos del proyecto	Dirigir la continuidad a los objetivos formulados al establecimiento de la propuesta
En caso de solicitar continuidad para 2014. Productos esperados	Ampliar el número de especies de insectos e invertebrados cruidos y empleados en actividades educativas y demostrativas. Implementar nuevos espacios y estrategias para desarrollar actividades educativas y demostrativas cuando insectos (por ejemplo, Proyecto Gráfica UPN). Participar en encuentros donde se muestre la utilización educativa de los invertebrados (por ejemplo, Semana de la Ciencia del Colegio Emilio Valencia, Semana Indígena UPN, Proyecto seminario (Crecimiento y desarrollo). Continuar con la sistematización de la Colección Entomológica.

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 54

<p>Productos esperados no alcanzados II-2016 y justificación (¿Qué faltó por realizar y por qué?)</p> <p>No aplica.</p> <p>En caso de que solicite continuidad, indicar productos esperados II-2016 (Para considerar la continuidad es indispensable contar con las evidencias de 2016-I – Informe en extenso).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación y Pruebas de Viabilidad y Pureza del Cepario de Bacterias y Microhongos y Curaduría de Macromycetes. • Validación de la Guía Práctica Fermentaciones para la enseñanza de la biología con estudiantes del DBI. • Diseño de una Guía Práctica utilizando el microhongo <i>Trichoderma harzianum</i> como herramienta didáctica • Continuar con el apoyo de proyectos de semestre y de asignaturas • Continuar con el semillero de investigación Biotecnología y Educación

PROYECTO: ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE FORMACIÓN BIOCULTURAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN VILLETA – CUNDINAMARCA

PROYECTO: ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE FORMACIÓN BIOCULTURAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN VILLETA – CUNDINAMARCA

COMITÉ DIRECTIVO UPN

Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector
Lyda Constanza Mora Mandata
Vicerrectora Académica
Fernando Méndez Díaz
Vicerrector Administrativo y Financiero
John Harold Córdoba Nidara
Vicerrector de Gestión Universitaria
Mauricio Bautista Balán
Director Instituto Pedagógico Nacional
Ciro Pardo Zambrano Tamayo
Secretaría General

GRUPO DE TRABAJO PROYECTO DE REGALÍAS

Yaneth Romero Coca
Jefe de Oficina de Desarrollo y Planeación
Liliana María Guasca Guzmán
Subdirectora de Asesorías y Extensión
Norma Constanza Castaño Cuellar
Docente Facultad de Ciencia y Tecnología
(3)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

2019

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El presente proyecto busca aprovechar una oportunidad para la Universidad Pedagógica Nacional en relación con la posibilidad de acceder a los recursos de regalías del Departamento de Cundinamarca para mejorar la infraestructura educativa de Educación Superior, como uno de las líneas de inversión derivadas del Acuerdo Nacional suscrito entre la mesa del diálogo conformada por estudiantes y profesores y el señor Presidente Iván Duque, para cumplir con los compromisos que permitieron superar el paro estudiantil universitario realizado desde octubre de 2014. Con la expedición de Ley 1948 de 2018 se concretó el compromiso del gobierno nacional de gestionar recursos para la Educación Superior, provenientes de las regalías.

La Universidad cuenta desde hace varias décadas con el Museo de Historia Natural que alberga una importante colección biológica registrada en el Instituto de Investigaciones y Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, constituyendo un importante patrimonio de la Universidad y del país, por los especímenes y recursos genéticos irremplazables que posee, así como por las actividades investigativas, docentes y de proyección social que allí se desarrollan. Desde esta experiencia se ha concebido una importante línea de acción investigativa y educativa para distintas regiones del territorio nacional a través de la cual es posible desarrollar un proceso educativo e investigativo que promueva la integración del conocimiento académico con el reconocimiento del territorio y su riqueza biocultural, para generar mayor desarrollo social y económico territorial autónomo.

Actualmente la UPN cuenta, entre otras, con las siguientes experiencias, trabajos y condiciones:

- Colecciones biológicas: Herramienta de ayuda en la enseñanza de las ciencias.
- Elaboración y producción de material para ambientes educativos alrededor de la orla y utilización de mariposas.
- Centro de apoyo educativo a partir de las colecciones de entomología como estrategias didácticas.
- Museo de Historia Natural como escenario de enseñanza/aprendizaje del patrimonio natural y cultural de la región y el país.

A partir de esta oportunidad, la UPN ha identificado una problemática en la provincia de Guashá del Departamento de Cundinamarca, la cual comprende 12 municipios cuya capital es el Municipio de Villeta, en el cual la Universidad posee un predio rural con infraestructura básica para el desarrollo de actividades académicas universitarias, en especial prácticas educativas y pedagógicas de los docentes en formación y de los docentes en ejercicio que adelantan programas de perfeccionamiento docente a nivel de especialización, maestría o doctorado, así como programas de formación permanente y continua.

Municipios de la provincia de Guashá - Departamento de Cundinamarca

1. Albán
2. La Puña
3. La Vega
4. Nímaco
5. Nisaima
6. Quebradanegra
7. San Francisco
8. Sesaima

9. Bogotá
10. Uca
11. Virges
12. Villeta - capital de la provincia

La Universidad cuenta con instalaciones físicas en el Municipio de Villeta que requieren adecuaciones, las cuales pueden ser aprovechadas para fortalecer la trayectoria en el campo educativo e investigativo a nivel nacional y regional, en especial en Cundinamarca, lo cual apunta a la identificación de necesidades y problemáticas educativas de la provincia, así como a las bases y líneas programáticas del Plan de Desarrollo Departamental y Nacional posibilitan el planeamiento de la presente propuesta, subscrita como proyecto de inversión e se financia con recursos de Regalías del Departamento de Cundinamarca, en el marco de la Ley 1948 de 2018.

2. CONTRIBUCIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO

La propuesta que se presenta se articula a las siguientes apuestas, objetivos y líneas del PADES del Departamento de Cundinamarca.

Apuesta de País 1. Producción científica ambiental con enfoque, género y disciplina

Objetivo 1: Incrementar el capital humano de alto nivel, que aporte al crecimiento y fortalecimiento de empresas e instituciones del Departamento de Cundinamarca.

Objetivo 2: Impulsar la investigación científica que permita el desarrollo sostenible del departamento de Cundinamarca.

Foco 3 Educación – Desarrollo Social y Comunitario

Línea 3 Formación de alto nivel para el recurso humano del departamento de Cundinamarca en los temas prioritarios en ODS.

3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los habitantes de la provincia de Guashá, en particular los niños, jóvenes y niñas, no cuentan con procesos educativos adecuados que les permita reconocer su territorio y su riqueza biocultural.

3.1 Descripción de la problemática central

Los habitantes de los 12 municipios de la provincia de Guashá no cuentan con procesos educativos que promuevan la integración de conocimientos sobre el territorio y su riqueza biocultural al currículo oficial de sus instituciones educativas. Lo que ha generado un desconocimiento general de la población sobre el territorio y su riqueza biocultural, ocasionando desconocimiento del territorio y de la cultura propia campesina, ancestral, multicultural, biocultural, embudo de las escencias biológicas y dadas a la naturaleza, desaprovechamiento de la riqueza biocultural.

3.2 Magnitud del problema

Las dinámicas de la región se han formado históricamente para asumir procesos educativos eficientes e innovadores que favorezcan el conocimiento del territorio y su biodiversidad con el compromiso social e institucional.

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

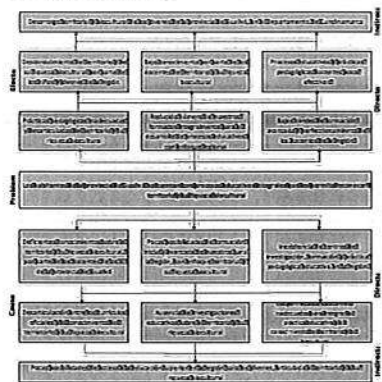
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 54

región, a las características territoriales y con los potenciales de cada municipio o bioculturales.

ESQUEMA DE ÁRBOL DEL PROBLEMA



4. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (PROPÓSITO)

Implementar procesos de desarrollo educativo integrales para los niños, jóvenes y maestros de la provincia de Guaviá que les permita reconocer su territorio y su riqueza biocultural.

ESQUEMA DE ÁRBOL DE OBJETIVOS

4. Transformar las instalaciones de la Finca San José de Vileta de la UPN en un Centro de Investigación, formación y práctica educativa para la provincia de Guaviá, que permita desarrollar proyectos de investigación y procesos de formación profesional y posgradual para docentes y jóvenes bachilleres o normalistas de Cundinamarca.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta	Tipo de fuente	Punto de verificación
Jóvenes Cundinamarqueses en programas de educación superior	Número	100	Matriculados	Base de datos de matriculados
Docentes en maestría	Número de matriculados	100	Registro de matrícula	Base de datos institucional
Prácticas pedagógicas orientadas al reconocimiento del territorio y su riqueza biocultural	Número de practicantes	800	Informes	Informes presentados del plan operativo y registro académico de practicantes estudiantes UPN de Cundinamarca
Instalaciones adecuadas	Metros cuadrados	4500	Informes	Informes presentados del plan operativo del proyecto

5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- Alternativa 1.
Incrementar la cualificación docente y la formación de nuevos docentes de la región para articular el currículo oficial el conocimiento del territorio y su riqueza biocultural.
- Alternativa 2.
Mejorar la cualificación docente, fortalecimiento de la gestión institucional y el rol activo de los PEI de las instituciones educativas oficiales de los municipios que conforman la provincia de Guaviá.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA ALTERNATIVA SELECCIONADA (ALTERNATIVA 1)

- Adecuación de las instalaciones de la UPN (Finca San José) en el municipio de Vileta, para constituir el Centro de Investigación, formación y práctica pedagógica para maestros en ejercicio y en formación.
 - Adecuación y dotación de tres aulas – talleres para el desarrollo de espacios educativos e investigativos.
 - Organización de museo itinerante de historia natural y colecciones biológicas (herbario y mariposario) para el desarrollo de prácticas educativas sobre la vida y el vivo, en las instalaciones del centro.
 - Construcción de un sendero ecológico y recorrido del territorio que promueva el reconocimiento del territorio y su riqueza biocultural.
- Documento de antecedentes institucionales que originan la propuesta académica (Museo de Historia Natural, Propuesta de Museo Itinerante, propuesta de Expedicionando mi ciudad - Territorio, Reconociendo el patrimonio Biocultural).
- Detalle preliminar del presupuesto de adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de la Universidad en el municipio de Vileta (Cundinamarca).
- Listado de estudiantes de municipios de Cundinamarca que actualmente cursan programas de licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional.

ÁRBOL DE OBJETIVOS



4.1 INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL – METAS

Metas

- Realizar una cohorte de 100 estudiantes en la licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia para jóvenes bachilleres o normalistas de los 12 municipios de la provincia de Guaviá.
 - Formar a 100 docentes de la provincia de Guaviá en la maestría en Estudios contemporáneos en enseñanza de la biología con enfoque territorial y biocultural.
 - Orientar la práctica pedagógica de los 800 estudiantes, que actualmente cursan programas de pregrado en la UPN, provenientes de municipios de Cundinamarca al reconocimiento del territorio y la riqueza biocultural de sus municipios.
- d) Adecuación de espacios deportivos y recreativos del Centro de Investigación y formación (Canchas deportivas y piscina).
- Realización de una cohorte del programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia para 100 jóvenes bachilleres o normalistas de los municipios de la provincia de Guaviá, con enfoque territorial y biocultural.
 - Selección de aspirantes, admisión y matrícula.
 - Desarrollo de espacios de formación y proyectos de grado que articulen lo académico y el conocimiento del territorio y su riqueza biocultural.
 - Desarrollo de una cohorte de la Maestría en Estudios contemporáneos en enseñanza de la Biología, con enfoque intercultural y biocultural para maestros en ejercicio de la región, desarrollando proyectos de investigación sobre el territorio y su riqueza biocultural, para perfeccionar la práctica pedagógica de los maestros.
 - Visitas periódicas al Centro de Investigación y formación por parte de maestros y estudiantes de la región (salidas pedagógicas) como estrategia para reconocer el territorio y su riqueza biocultural.

Presupuesto proyectado (Se anexa presupuesto detallado)

- Adecuaciones a las instalaciones y espacios Adecuaciones para 3 aulas de clase con baterías de baños y baño para personas con movilidad reducida
- Adecuaciones generales de la piscina y espacios deportivos
- Construcción de un mariposario e Invernadero plantas nativas de la región
- Construcción de sendero y recorrido ecológico pedagógico
- Adecuaciones para estacionamientos

Acciones y estrategias posibles relacionadas con Ciencia, tecnología, innovación e investigación + creación, a partir de la adecuación de la infraestructura:

- Desarrollo de una cohorte para 100 estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia - centro de acompañamiento y tutoría.
- Desarrollo de una cohorte de la maestría en Estudios contemporáneos de la biología con enfoque intercultural y biocultural, para 100 docentes de la región.
- Desarrollo de prácticas educativas en la provincia de Guaviá y otros municipios del departamento de los 800 estudiantes de municipios de Cundinamarca que actualmente cursan programas de licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional.

RESUMEN PRESUPUESTO PROYECTO	VALOR
Adecuaciones de infraestructura instalaciones	\$ 2.227.094.064
Propuesta complementaria - Formación 100 docentes de la región (Magíster)	\$ 3.974.998.900
Propuesta complementaria - Formación 100 docentes Licenciatura Básica Primaria	\$ 3.150.000.000
Propuesta complementaria - Apoyo a práctica pedagógica estudiantes de Cundinamarca en la UPN	\$ 1.324.885.800
Total actividades del proyecto	\$ 10.677.026.444
Anexo:	

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 54



RECTORÍA
OFICINA JURÍDICA
MEMORANDO

CODIGO: OJU - 230
FECHA: 3 de mayo de 2019
PARA: Dr. LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector
ASUNTO: Respuesta Solicitud de Concepto

Cordial saludo Respetado Doctor Martínez,
De manera atenta y en atención a la solicitud de concepto jurídico elevado mediante correo electrónico el día 3 de mayo de 2019, se procede a dar respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el Decreto 3902 de 1994, artículo 6, literal a.

I. SITUACIÓN FÁCTICA

Se resume en los siguientes términos:

La solicitud planteada se basa en la competencia de remitir para consideración y aval del Consejo Superior, los proyectos de la UPN con destino al Sistema Nacional de Regalías que fueron radicados ante la Gobernación de Cundinamarca.

II. PROBLEMA JURÍDICO

Para este Despacho, el problema jurídico gira en torno a examinar jurídicamente si los proyectos de la UPN con destino al Sistema Nacional de Regalías, deben presentarse ante el Consejo Superior para su aval respectivo.

III. CONSIDERACIONES

Respecto al tema que nos atañe, la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", dispuso lo siguiente:

"ARTÍCULO 27. APROBACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. La Oficina Colegiada de Administración y Decisión será la encargada de evaluar y



aprobar los proyectos de inversión que se financian con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, previa verificación de la disponibilidad de recursos otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En sus decisiones, priorizarán los proyectos, teniendo en cuenta, entre otros, las siguientes criterios:

1. Impacto territorial, económico, social, cultural y ambiental
 2. Cumplimiento de las metas sectoriales o territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo territoriales.
 3. Mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de las comunidades indígenas y del pueblo Rom o Gitano de Colombia.
 4. Contribución a la integración municipal, regional, nacional y fronteriza.
 5. Confirmación de esquemas socioeconómicos congresados a través del mecanismo de contratos Plan.
 6. Proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura en las zonas de frontera.
 7. Mejoramiento de la infraestructura en las zonas de explotación y explotación de recursos no renovables.
 8. Para la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional.
 9. Destinación de recursos para inversiones fijas en educación.
 10. Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas.
 11. Para la educación, ampliación y utilización de energía no convencional, tales como la eólica, solar, geotérmica o de iguales características, que sean renovables y sustentables ambientalmente.
 12. Destinación de recursos para el desarrollo de infraestructura física para mejorar la calidad de educación.
- PARÁGRAFO.** En las zonas no interconectadas del país, tendrá especial consideración los proyectos de energización." (Negrita fuera de texto)

En principio, se observa que es jurídicamente viable el trámite de este tipo de proyectos de inversión, con el fin de obtener recursos del sistema general de regalías en pro del fortalecimiento en la prestación del servicio público de educación superior, normado en el artículo 27 de la Ley 30 de 1992, que incluye necesariamente en el proceso de acreditación institucional.

Ahora bien, para examinar jurídicamente si el Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad es el cuerpo colegiado competente para aprobar esta clase de proyectos, nos debemos remitir a lo dispuesto en el Estatuto General de la Universidad, esto es, el Acuerdo No. 35 de 2006, que indica:

- "Artículo 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes:
- a) Dictar y definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional."
 - (...)
 - b) Velar por la marcha de la institución para que esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales."



Si bien es cierto, el proyecto bajo estudio, no es como tal una política institucional, de ser aprobado el mismo, necesariamente tendrá un impacto sobre las políticas de la Universidad tanto académicas como administrativas y de planeación.

LA OFICINA JURÍDICA RESPONDE

A la luz de lo anterior, en concepto jurídico de esta Oficina y en concordancia con la normatividad referida, es jurídicamente viable presentar al seno del Consejo Superior Universitario los proyectos de aplicación a los recursos de regalías, toda vez que en concordancia con lo anteriormente expuesto, el mismo se encuentra directamente relacionado con la gestión del Señor Rector (Literal p. Artículo 17 Acuerdo 035 de 2006), como primera autoridad ejecutiva de la Universidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto General de la Universidad.

Lo expuesto en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que establece el principio de colaboración armónica para la buena marcha de la administración pública: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Este concepto se emite en los términos y alcances del artículo 29º de la Ley 1437 de 2011 (Modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015).

Atentamente,

ALAN ARMANDO ÁVILA TORRES
Jefe Oficina Jurídica

Procesado en 2019/06/18

* Ver: Artículo 29º de la Ley 1437 de 2011 (Modificado por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015): "Sin disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas o peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución". En ese mismo sentido, el Consejo de Estado lo ha interpretado en sus decisiones: "Como todo concepto jurídico no obligatorio jurídicamente, se trata de una opinión, apreciación o juicio, que por lo mismo se expresa en términos de consideraciones, sin efecto jurídico directo sobre la materia de que trata, que sirve como simple elemento de información o criterio de orientación, en este caso, para la consultante, sobre las cuestiones planteadas por ella. De allí que las autoridades a quienes las consultantes aplican las normas objeto de dicho concepto, no están sometidas a lo que en él se concluye o se opina, de modo que justicia o no respecto, es que el apartarse del mismo genere consecuencia alguna en su contra". Consejo de Estado, Sala de la Coronería Administrativa, Sección Primera, Radicación No. 11001 031 031 2007 00000 01, de 22 de abril de 2010, C.P. Rafael E. Olaya de Laforêt Planeta.

	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 44 de 54

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA

REC-200
 Bogotá D.C., 26 de abril de 2014

Doctor
JORGE EMILIO REY ÁNGEL
 Gobernador de Cundinamarca
 Calle 24 No. 51-53
 Quilá

Asunto: Alcance a iniciativas proyecto destinado al Sistema Nacional de Regalías

Respetado doctor Rey, reciba un cordial saludo.

En el marco del acuerdo nacional establecido entre el Gobierno Nacional y los profesores estudiantiles y profesionales se estableció el compromiso de destinar un billón del recurso de regalías para inversión en educación superior. Dentro de ello el año pasado las universidades enviaron a las gobernaciones iniciativas para que fueran consideradas en el marco de los planes de desarrollo departamental como propuestas viables para destinar estos recursos de regalías para su realización.

La Universidad Pedagógica Nacional envió 7 propuestas al Departamento de Cundinamarca inicialmente contempladas en temas de infraestructura, dotación, capacitación y regionalización. En la mesa técnica articulada del acuerdo nacional se presentó un balance de dichas iniciativas y allí se hizo énfasis que solo se financiarán propuestas de infraestructura que tengan un desarrollo importante y que sean viables. En el mismo sentido se planteó que las 7 iniciativas presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional, en este caso para Cundinamarca, no se habían priorizado.

En tal sentido se han revisado nuevamente estas iniciativas y se han atendido las indicaciones de la Gobernación de Cundinamarca en términos de su plan de desarrollo departamental y el interés de presentar una nueva oferta académica para los cundinamarqueses en educación superior.

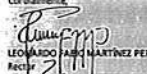
Conforme a lo anterior se remite adjunto la propuesta de proyecto para Cundinamarca del Centro de Formación en Wileta, acompañada de una nueva oferta de programa de la Licenciatura en Educación Básica Primaria a través de la cual se podría atender en este momento la cobertura de educación superior en el Departamento.

Calle 72 n° 11-80. PEB 057 6 334 1034. Bogotá D.C. A.A. 75114. NE 89999124-4. www.pedagogica.edu.co

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

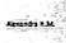
Esperamos sus consideraciones y solicitamos de manera comedida un espacio en su agenda, con el fin de profundizar en la exposición de nuestra propuesta y poder contar con su valioso apoyo, teniendo en cuenta el planteamiento de la mesa técnica de regalías derivada del acuerdo nacional en el sentido que los rectores debíamos gestionar estas iniciativas ante las gobernaciones.

Agradecemos la atención dispensada.

Cordialmente,

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
 Rector

Copias: - Dra. Edna Fariaga
 Subdirectora de Fortalecimiento Territorial (E)
 Federación Nacional de Departamentos

- Dra. María Victoria Angulo González
 Ministra de Educación Nacional
- Dr. Luis Fernando Pérez Pérez
 Viceministro de Educación Superior
 Ministerio de Educación Nacional

Atentamente,


Calle 72 n° 11-80. PEB 057 6 334 1034. Bogotá D.C. A.A. 75114. NE 89999124-4. www.pedagogica.edu.co

Anexo punto: Propuesta de Profesionalización para normalistas en la Licenciatura en Educación Básica Primaria (modalidad a distancia).

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DOCUMENTO EJECUTIVO
PROPUESTA DE PROFESIONALIZACIÓN PARA NORMALISTAS EN LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA (MODALIDAD A DISTANCIA)

1. Datos generales de la Licenciatura en Educación Básica Primaria

DATOS BÁSICOS	
Facultad	Educación
Departamento	Pedagógica
Programa	Licenciatura en Educación Básica Primaria
TÍTULO que otorga	Licenciado en Educación Básica Primaria
Sede	Bogotá
Nivel del programa	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/>
Metodología	Presencial <input type="checkbox"/> Otra <input checked="" type="checkbox"/>
Área de conocimiento principal	Ciencias de la educación
Duración - Semestres	170 semestres
Código SNIES	1106392
No. de créditos Académicos	154
Jornada	Diurna <input type="checkbox"/> Otra <input checked="" type="checkbox"/>
Modalidad	A distancia (trunca)

2. Presentación

La Licenciatura en Educación Básica Primaria es el resultado de un trabajo académico incientemente liderado por la Universidad de Antioquia, al que se sumó la Universidad Pedagógica Nacional con la intención de dar respuesta a las necesidades de formación de maestras y maestros para este nivel del sistema educativo colombiano.

La propuesta se inscribe en la modalidad a distancia que contempla contenidos virtuales (tercera generación). Se busca que sea una opción de educación superior para normalistas en ejercicio o recién egresados en todo el país y en convenio con sus instituciones, como también para jóvenes que no pueden desplazarse a las ciudades. Para los primeros, este programa se constituye en una oportunidad de cualificación profesional y de mejoramiento de sus condiciones laborales.

3. Propuesta Académica

Como se muestra en la gráfica 1, la propuesta formativa planteada en la Licenciatura en Educación Básica Primaria se nutre principalmente de los campos de la pedagogía y las ciencias de la educación, y el campo de los estudios en infancias y juventudes (ver gráfica).

Gráfica 1. Representación del plan de formación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria



Plan general de estudios

Fuente: elaboración propia.

El campo referido a la pedagogía permite reconocer la historicidad de la misma, las distintas tradiciones que han permeado la educación, la formación, la enseñanza, el aprendizaje y la acción pedagógica, la diversidad de enfoques de las pedagogías alternativas y la reflexión por otras educaciones.

El campo de estudios en infancias y juventudes, por su parte, se ubica en los lugares de frontera epistémica que se vienen gestando desde finales del siglo XX, como los estudios culturales, los estudios en discapacidad, los estudios poscoloniales, entre otros. Desde esta arista, es importante situar las perspectivas emergentes que dan cuenta de la variedad de infancias que se configuran en el marco de las diferencias poblacionales, culturales y sociales. Infancias que exigen proyectos educativos que accion la diversidad, la diferencia y que le den lugar a las situaciones que provocan que niñas, niños y jóvenes abandonen el sistema educativo o estén en riesgo de hacerlo. Por ello, se hace alusión a las juventudes. Concomitante, se reafirma la educación básica primaria con niñas y niños entre los 6 y 12 años, pero es bien sabido de la

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 54

existencia de jóvenes que por diferentes motivos han abandonado la escuela, o tienen ritmos de aprendizaje que no responden a criterios de homogeneidad, y que, por tanto, realizan la primaria en programas que los denominan como niños en condición de extraneidad.

En este sentido, se hace necesario convocar elaboraciones conceptuales y pedagógicas que problematizan las concepciones hegemónicas sobre la infancia, que permitan trascender los determinismos biológicos, jurídicos o políticos que signan tanto la categoría, como los modos de producción de la subjetividad de niños y niñas, en pro de la construcción de un discurso académico que posibilite la desnaturalización de las prácticas educativas y escolares que comúnmente circulan en la formación de maestros. Se trata de darle lugar a la idea de infancias y juventudes, plurales, múltiples, diversas propias de una sociedad compleja y de un país altamente multicultural.

4. Plan General de Estudios

A. Ciclo de Fundamentación

Tabla 1. Plan de estudios de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, ciclo de fundamentación

Sem	CR	Nivel I	CR	Nivel II	CR	Nivel III	CR	Nivel IV	CR	Nivel V	CR
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14

Fuente: elaboración propia

B. Ciclo de profundización

Tabla 2. Plan de estudios de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, ciclo de profundización

Nivel VI	CR	Nivel VII	CR	Nivel VIII	CR
Seminario de Profundización I	3	Seminario de Profundización II	3	Seminario de Profundización III	3
Práctica Pedagógica I	7	Práctica Pedagógica II	7	Trabajo de Grado	7
Electiva I	2	Electiva II	2	Electiva III	2
Inglés II	3	Inglés IV	3	Inglés V	3
Total	15		15		15

Fuente: elaboración propia

5. Mecanismos de admisión para normalistas con título de normalista superior

- Fase 1. Valoración de hoja de vida

Se realizará el procedimiento de inscripción, en las fechas previstas por la Universidad, y se procederá al estudio de hojas de vida, teniendo en cuenta características de formación y experiencia docente.

El puntaje total de la valoración de la hoja de vida será de 50 puntos. Los aspirantes que obtengan un puntaje superior o igual a 25 puntos, en esta fase pasarán a la entrevista, que es la segunda fase del proceso de selección.

- Fase 2. Entrevista

El propósito de la entrevista es conocer al aspirante, identificando sus actitudes, motivaciones e intereses, en relación con el quehacer docente; el conocimiento personal y la capacidad crítica y autorreflexiva que permita resignificar la práctica pedagógica y el conocimiento de pedagogía; los cuales serán criterios de valoración determinados por el programa, con un puntaje para cada aspecto.

El puntaje total otorgado a la entrevista será de 15 puntos.

- Fase 3. Reconocimiento de saberes

Los aspirantes a la Licenciatura pasarán a la fase de reconocimiento de saberes, la cual consiste en la aplicación de una prueba de suficiencia pedagógica, que permita valorar los saberes adquiridos por la formación y la experiencia laboral. Los contenidos de la prueba

estarán referidos al conocimiento pedagógico correspondiente a los componentes de la formación, identificados en el plan de estudios.

El puntaje otorgado a la prueba será de 35 puntos.

Los puntajes del proceso de selección se sintetizan en la siguiente tabla (ver tabla 36):

Tabla 3. Puntajes para el proceso de selección


FASE	ESTRATEGIA	PUNTAJE
Fase 1	Valoración de la hoja de vida	50 puntos
Fase 2	Entrevista	15 puntos
Fase 3	Prueba de suficiencia pedagógica	35 puntos
Total		100 puntos

Fuente: elaboración propia.

- Fase 4. Validación de saberes

Los aspirantes seleccionados, con puntajes iguales o superiores a 53, tendrán un tratamiento diferenciado, con el fin de determinar si se hace una convalidación, una homologación, una validación de saberes.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 46 de 54



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N.º **034** DE **07 DIC. 2018**

Por la cual se aprueba el programa académico Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia tradicional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal h) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior en ejercicio de su autonomía están facultadas para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, organizar sus labores formativas y académicas, admitir a sus alumnos, adoptar sus correspondientes regímenes y otorgar títulos académicos de educación superior.

Que de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 034 de 2004, los programas académicos "se conciben como unidades de servicio que, a partir de los principios y fines universitarios, ordenan, integran y desarrollan las funciones esenciales de LA UNIVERSIDAD (...); estas son de formación, de investigación y, de extensión y proyección social.

Que en el Preámbulo del artículo 2 del Acuerdo 035 de 2005, se dispone que "LA UNIVERSIDAD podrá ofrecer programas en las jornadas diurna y nocturna, en períodos trimestrales, semestrales o con otras modalidades de tiempo, acorde con las necesidades y de manera presencial, semipresencial, a distancia y virtual, en los períodos de tiempo que considere necesario".


Que, respecto a la creación de los programas de formación de pregrado, el artículo 25 del mismo, dispone "Corresponde a los departamentos y facultades el diseño de propuestas de programas académicos de formación de pregrado que respondan a las necesidades y problemas educativos del país (...). Así mismo, en su artículo 26 ibidem, se establece que para su creación y previo estudio de factibilidad requieren estudio y recomendación de los consejos de departamento ante el consejo de facultad y el Consejo Académico, para el trámite de creación, los departamentos entregarán el documento del programa y un informe ejecutivo.

Que la Facultad de Educación, previo aval del Consejo de Departamento de Psicopedagogía y del Consejo de la Facultad de Educación, presentó al Consejo Académico el documento que contiene la propuesta del programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia tradicional.

Que el Consejo Académico en sesión del 19 de octubre de 2018, conceptuó favorablemente sobre la aprobación del programa académico. En consecuencia, recomendó al Consejo Superior su aprobación.

Que el Consejo Superior en sesión del 09 de noviembre de 2018, estudió la propuesta presentada y por considerarla de gran importancia para la Universidad, la aprobó.

07 DIC. 2018



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N.º **034** DE **07 DIC. 2018**

Por la cual se aprueba el programa académico Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia tradicional.

Que la Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia tradicional, apura a la formación de un maestro con conocimiento pedagógico, didáctico y docente referido a las áreas escolares básicas; a la consecución de un discurso pedagógico teóricamente sólido; y a la consecución de un proyecto educativo que responda a las necesidades y demandas sociales propias del país. La Licenciatura contempla la posibilidad de profundización en áreas relacionadas con poblaciones, diversidad, didácticas específicas, formación de conflictos y construcción de paz y educación para las ciencias, las tecnologías y el ambiente.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

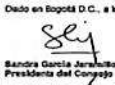
ARTÍCULO 1. Aprobar la creación del programa académico "Licenciatura en Educación Básica Primaria", modalidad a distancia tradicional.

ARTÍCULO 2. Autorizar la solicitud del registro calificado de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia tradicional, ante el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1075 de 2015, 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2018 o las normas que les modifiquen o adicionen.


ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de diciembre de 2018.




Sandra García Jaramilla
Presidenta del Consejo



Heiber Augusto Chaveta González
Rector de la Universidad

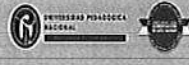
Juntos: Mauricio Román, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional; y
Rafael Longoria Lopera Pérez, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Anexo punto: Informe de modificaciones presupuestales del primer trimestre de 2019



RECTORÍA
Oficina de Desarrollo y Planeación

INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
Primer trimestre de 2019



RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO EXPEDIDAS POR LA RECTORÍA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

"Por la que se efectúa una modificación al Presupuesto General de la UPN de la vigencia fiscal 2019"

ENERO

- > Resolución 0148 del 31 de enero de 2019

FEBRERO

- > Resolución 153 del 01 de febrero de 2019
- > Resolución 241 del 18 de febrero de 2019
- > Resolución 273 del 27 de febrero de 2019

MARZO

- > Resolución 289 de 04 de marzo de 2019
- > Resolución 293 del 06 de marzo de 2019

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 47 de 54

CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO A 31 DE MARZO DE 2019				
Modificaciones	Enero	Febrero	Marzo	Total
Adiciones	\$ 1.165.958.835	\$ 10.580.110.441	\$ 396.398.360	\$ 12.142.467.636
Reducciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Trasladados	\$ 0	\$ 4.159.790.858	\$ 0	\$ 4.159.790.858
Presupuesto inicial 2019				\$ 155.932.072.895
Presupuesto a 31 de marzo de 2019				\$ 168.074.540.511

DETALLADO ADICIONES PRESUPUESTALES A 31 DE MARZO DE 2019	
Adición al ingreso	Adición al gasto
Saldos y rendimientos financieros	Proyectos de inversión PFC (CIEE)
Recursos CIEE vigencias anteriores	Gastos de inversión - proyectos PDI
\$ 1.165.958.835	\$ 1.165.958.835
Saldos y rendimientos financieros	Gastos de inversión - proyectos PDI
\$ 1.062.800.956	\$ 2.528.462.109
Saldos recursos Nación	Gastos de personal - Docentes
\$ 3.236.755.230	\$ 7.213.668.332
Saldos recursos propios	Administrativos - Supernumerarios
\$ 2.945.798.908	\$ 301.980.000
Aportes Cooperativas: recaudo diciembre/13	Gastos Generales y transferencias con
\$ 3.344.755.366	\$ 530.000.000
Aportes de otras entidades	Gastos de comercialización
\$ 396.398.360	\$ 396.398.360
Total adición al ingreso	Total adición al gasto
\$ 12.142.467.636	\$ 12.142.467.636

TRASLADOS PRESUPUESTALES A 31 DE MARZO DE 2019		
Concepto	Contracrédito	Crédito
Prima de servicios IPN	\$ 215.744.772	
Otras primas		\$ 215.744.772
Trasladados entre proyectos de inversión	\$ 1.705.198.142	\$ 1.705.198.142
Sueldos (docentes - administrativos)	\$ 2.238.847.944	
Gastos generales y transferencias ctes		\$ 2.238.847.944
Total traslados	\$ 4.159.790.858	\$ 4.159.790.858

Se realizaron ajustes considerando las fuentes, los usos y los rubros deficitarios. En inversión, proyectos que recibieron recursos de cooperativas liberaron recursos para otros proyectos con necesidades. En fortalecimiento, se liberaron recursos de nómina al financiar actividades de actividades académicas inherentes a los programas (Autoevaluación, renovación curricular, etc.) con recursos cooperativos, para financiar gastos generales que se encontraban con baja apropiación (Sentencias).

Anexo punto: Acuerdo de adición a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

<p>18/03/19 Correo: consejosuperior@pedagogica.edu.co</p> <p>RV: Proyecto de acuerdo de adición a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior</p> <p>GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. 3.670.018.722.9 M. Calle: CONSEJO SUPERIOR - consejosuperior@pedagogica.edu.co</p> <p>1 1 de 3 pág. 18/03/2019 07:45:55 Ver más opciones de notificaciones 0 docs</p> <hr/> <p>De: ALAN ARMANDO AVILA TORRES Enviado: viernes, 3 de mayo de 2019 14:02 p. m. Para: FEVA RODRIGUEZ GALINDO; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ Cc: NIVELA RUBIO SANDOZA Asunto: RV Proyecto de acuerdo de adición a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior</p> <p>Respetado Decano y Dra. Zambrano,</p> <p>Cordial saludo</p> <p>De manera atenta, en atención a la solicitud electrónica, se procede a responder de conformidad con el Decreto 2902 de 1954, artículo 6, literal E, emitiendo visto bueno legal a al proyecto del acuerdo, toda vez que el mismo se encuentra ajustado a derecho una vez incorporadas las recomendaciones al proyecto cedido.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Alan Armando Avila Torres jefe Jurídico LPN</p> <hr/> <p>De: ALAN ARMANDO AVILA TORRES Enviado: jueves, 3 de mayo de 2019 17:21 Para: FACULTAD DE EDUCACION; brunomartinez@pedagogica.edu.co Cc: MARTINEZ PEREZ LEONARDO PAOLO; DANY OLIVIA GARCON LANONCIZ; RECTORIA LPN; NIVELA RUBIO SANDOZA Asunto: RV Proyecto de acuerdo de adición a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior</p> <p>Respetado Decano,</p> <p>Mezcla: oficial383.consejo@pedagogica.edu.co</p>	<p>18/03/19 Correo: consejosuperior@pedagogica.edu.co</p> <p>Cordial saludo</p> <p>De manera atenta, en atención a la solicitud electrónica, se procede a responder de conformidad con el Decreto 2902 de 1954, artículo 6, literal E, adjuntando las recomendaciones sustantivas e incorporando a a bien lo tiene su Despacho.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Alan Armando Avila Torres jefe Jurídico LPN</p> <hr/> <p>De: NIVELA RUBIO SANDOZA Enviado: jueves, 2 de mayo de 2019 16:46 Para: ALAN ARMANDO AVILA TORRES Cc: LUIS RODRIGUEZ GARCIA Asunto: RV Proyecto de acuerdo de adición a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior</p> <p>Jefe recibe respuesta, para su consideración.</p> <p>Cordial saludo Profesor Peña,</p> <p>De manera atenta de conformidad con el Decreto 2902 del 21 de diciembre de 1954, art. 6º, literal h, y la Resolución 1485 del 23 de diciembre de 2013, este Despacho luego de efectuado el control de legalidad del proyecto de Resolución "Por el cual se adiciona a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo No. 010 de 17 de abril de 2018 emitido por el Consejo Superior", se adjunta el proyecto de acuerdo con algunas modificaciones para su consideración.</p> <p>Sandra Guzmán Rubio Jefe de Oficina Jurídica C.C. 3.104.0294 C. 108 Edificio Administrativo, Carrera 30A No. 15-38</p> <p>18/03/2019</p> <p>El contenido de este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeto a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que notifique a la persona o entidad que debería haber sido el destinatario de este correo electrónico. Este correo electrónico y su contenido no están sujetos a leyes de protección de datos.</p> <p>18/03/2019 18/03/2019 17:21:21</p>
--	---

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 54

36219 Correo: carmenmora@pedagogica.edu.uy
Nombre de archivo: Acta Sesión Consejo Académico y Consejo Superior 2014
Fecha de creación: 2 de mayo de 2014 14:48
Formato: PDF
Este documento es una copia electrónica, imprímala en papel.

De: RIVERA E, BDO SANDRA
Enviado: jueves, 2 de mayo de 2014 14:48
Para: ALAN MIRAMON AVILA TORRES
Cc: LUZ ANDREA GOMEZ MAMOS
Asunto: Proyecto de acuerdo de adición a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2013 del Consejo Superior

Se le remite proyecto de Acuerdo con una observación para su consideración.

Confidencial,

Sandra Rivera Rialdi
Abogada
Oficina Jurídica
C/O 13 394 194 LUL 108
Edificio Administrativo, Carrera 304 N° 29-36



La información contenida en este correo electrónico es de carácter confidencial y puede estar sujeta a restricciones de uso. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información.

Si usted recibe este correo por error, por favor avisarnos inmediatamente al correo de quien lo envió y eliminarlo de su sistema de correo electrónico. Si usted recibe este correo electrónico, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información.

De: FACULTAD DE EDUCACION
Enviado: viernes, 25 de abril de 2013 13:00
Para: OFICINA DE JURIDICA, ALAN MIRAMON AVILA TORRES
Cc: FACULTAD DE EDUCACION, CONSEJO ACADÉMICO
Asunto: Proyecto de acuerdo de adición a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2013 del Consejo Superior

Respectado Jefe Oficina Jurídica
Mira:Andres.01@CCT.com.uy/pep/miraandres

36219 Correo: carmenmora@pedagogica.edu.uy

En atención a las decisiones del Consejo Académico del 24 de abril de 2013 punto No. 6 y 8, y 8.1 (ver historial de conversaciones), de manera expresa solicita la revisión de la proyección de los contenidos del proyecto de acuerdo de adición a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2013 del Consejo Superior, el cual se adjunta a continuación, así como el concepto de viabilidad jurídica requerido para el trámite ante el Consejo Superior.

Cabe precisar que el require de este proceso con carácter urgente, pues la próxima sesión del Consejo Superior se estima para el 8 de mayo de 2013.

Confidencial,

FAUSTINO PERA RODRIGUEZ
Decano
Facultad de Educación
C/O 13 394 194 LUL 317
Calle 73 No. 11-46, Edificio P, Segundo Piso



La información contenida en este correo electrónico es de carácter confidencial y puede estar sujeta a restricciones de uso. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información.

Si usted recibe este correo por error, por favor avisarnos inmediatamente al correo de quien lo envió y eliminarlo de su sistema de correo electrónico. Si usted recibe este correo electrónico, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información.

Si usted recibe este correo electrónico, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información.

De: CONSEJO ACADÉMICO
Enviado: viernes, 24 de abril de 2013 8:25
Para: RECTORA LUZ ANDREA GOMEZ MAMOS, VICERRECTORA DE GESTIÓN, FERNANDO MENDEZ DIAZ, MARCELO BALBUENA BALLELL, FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, JOHN HAROLD GODOY ALONSO, FACULTAD DE MANEJO DEL TERRITORIO, ANA LUCÍA RIVERA, FACULTAD DE BELAS ARTES, INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL, MARÍA CECILIA NAJARA, RICARDO POLE, MARTÍN PEREZ LEONARDO MARCO, DIEGO FERNANDO SANDOZ KUBANDI, dlsandoz@hotmail.com, FACULTAD DE EDUCACIÓN, FERNANDO RODRIGUEZ RUIFUTOS, ROSA CONTRERAS MORA MENDIETA, NORMA CONTRERAS CASTAÑO, CLELLAN WILSON MIRAMON ACOSTA JIMENEZ, ROSA OLIVIA MULENA LESA, CHARFON CASTRO CLAUDIA MARCELA, PRACA NUSAN AUGUSTO MARRAMANO
Cc: OFICINA FADIA DAMIRIANO RAMIREZ, CONSEJO ACADÉMICO
Asunto: Decisión Consejo Académico- 34 de abril de 2013 - Asesoría Académica

NOTA ACLARATORIA: El presente correo de decisión se envía de manera informativa para los ajustes y observaciones de los congresos antes de ser publicados formalmente. Una vez se agote todo el proceso de los recursos pertinentes.

SECRETARIA GENERAL

Mira:Andres.01@CCT.com.uy/pep/miraandres

36219 Correo: carmenmora@pedagogica.edu.uy

MEMORANDO

FECHA: 24 de abril de 2013

PARA: Viceministerio Académico, Subdirección de Admisión y Registro Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 24 de abril de 2013 - Asesoría Académica

Se remite informantes que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 24 de abril de 2013, la decisión quedará registrada en el Acta 07 de 2013.

1. El Consejo Académico aprobó el informe del señor Rector Leonardo Fabia Martínez Pérez:

1.1 Por decisión del señor Rector, se remite para conocimiento y observaciones del Consejo Académico, el documento de "Reglamento Calificado de Programas de Educación Superior de que trata la Ley 1798 de 2008, se deroga el Decreto 1720 de 2010 por el cual se subroga el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 2 de la Parte 2 de Decreto 1072 de 2010 - (Categoría Reglamentario del Sector Educativo)". Se establece como fecha límite para el envío de las observaciones hasta el 24 de abril de 2013.

2. Se envió a cabo la presentación del Plan de Emergencias de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de Wendy Johana Díaz Cabal, funcionaria del Área de Salud Ocupacional equipo de seguridad y salud en el trabajo de la Subdirección de Personal.

2.1 El Consejo Académico invitó a las unidades académicas considerar un espacio en los Congresos de Departamento y del Facultad para que el Área de Salud Ocupacional de la Subdirección de Personal divulgue la información frente al Plan de Emergencias de la Universidad Pedagógica Nacional, teniendo en consideración la importancia de la participación de la comunidad universitaria en el Sistema de Atención a Emergencias.

3. El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Ana Catalina de Luz RIVERA SANABRIA RODRIGUEZ, profesora de planta adscrita al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en atención a lo prescrito en el Acuerdo No. 025 de 2003 del Consejo Superior, conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recordando su otorgamiento después del 15 de julio de 2013. (001002004370).

4. El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Ana Catalina de Luz RIVERA SANABRIA RODRIGUEZ, profesora de planta adscrita al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación, en atención a lo prescrito en el Acuerdo No. 025 de 2003 del Consejo Superior, conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recordando su otorgamiento a partir del 27 de enero de 2013. (001002004383).

4.1 El Consejo Académico recomendó al profesor Christian Federico Martínez actualizar los datos en el Comité de Publicaciones respecto a sus actividades en la Revista Colombiana de Educación.

5. El Consejo Académico aprobó el análisis y decisión respecto a las postulaciones de Profesores en el marco del Acuerdo No. 025 de 2013 del Consejo Superior, con el fin de ser considerado en un caso extraordinario como único punto de la agenda el próximo viernes 3 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m.

5.1 El Consejo Académico solicitó a los docentes la remisión de las postulaciones, acompañadas de los documentos y aportes que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 2013 del Consejo Superior a la Secretaría General a más tardar las 12:00 m., en punto del 27 de mayo de 2013.

Mira:Andres.01@CCT.com.uy/pep/miraandres

36219 Correo: carmenmora@pedagogica.edu.uy

8. El Consejo Académico aprobó el proyecto de acuerdo de adición a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2013 del Consejo Superior, presentado por la Facultad de Educación, el cuerpo docente, solicite a la facultad incluir los ajustes al documento final, con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior en su próxima sesión.

8.1 Conforme a lo anterior, el Consejo Académico solicitó a la oficina Jurídica de la Universidad apoye a la Facultad de Educación en la proyección de los contenidos del proyecto de acuerdo, incluyéndose los ajustes y observaciones emitidas por el cuerpo docente. A su vez, para la presentación ante el Consejo Superior, el proyecto de acuerdo deberá acompañarse con el concepto de viabilidad jurídica, y revisión por parte de la Oficina de Jurídica.

7. El Consejo Académico aprobó la modificación parcial de las fechas comprendidas en el "Item 6 y 8" del segundo semestre para el periodo académico 2013-1 del Calendario Académico 2013 establecido en el Acuerdo 010 de 2013 Consejo Académico.

7.1 El Consejo Académico aprobó la modificación parcial de las fechas comprendidas en el "Item 6" del segundo semestre para un programa de grado, y la adición del "Item 8" que establece la fecha de la Convocatoria del 5o del Mesero en el Calendario Académico 2013 establecido en el Acuerdo 010 de 2013 Consejo Académico.

7.2 Las modificaciones al Calendario académico de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO 2013
CALENDARIO 2013-E: Programas que se Realizarán en 2013 y LI, en 64. Sábado Pascual
CALENDARIO 2013-E: Todos los programas
Tabla con columnas: SEMESTRE, MES, SEME, MES, SEME, MES, SEME, MES.

7.3 Respecto a la solicitud elevada por la Subdirección de Bienestar Universitario, el Consejo Académico le aprobó la adición de la fecha en el calendario académico de la Secretaría Universitaria de la Cultura, por cuanto no cumple con el establecido en el artículo 34 del Acuerdo 010 de 2013 del Consejo Superior, al no ser considerado como una actividad de planeación, contextualización y evaluación de actividades académicas en el calendario.

7.4 El Consejo Académico solicitó a la Viceministerio Académico remitir comunicación a los programas de grado evaluados a que se tenga en cuenta la observación realizada respecto al mes y día de clases establecidos en el Calendario Académico, respetando las acciones de los profesores de planta, teniendo en cuenta la información de programación de los programas de grado.

8. Se envió a cabo la presentación del informe del estado de la comisión de estudios de Clara Iris Chappara Suza, profesora de planta del Departamento de Física, presentado por la profesora Norma Contreras Castaño Quevedo, Decana de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (00100200611013).

8.1 La Decana de la Facultad de Ciencia y Tecnología como interviniente del comité de la comisión de estudios de la profesora Clara Iris Chappara Suza profesora de planta del Departamento de Física, informó al Consejo Académico que se puso en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con las sesiones del Consejo Superior en la sesión del 4 de abril de 2013.

Mira:Andres.01@CCT.com.uy/pep/miraandres

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 49 de 54

Correo: consejoacademico@unpedagogica.edu.co

El Consejo Académico aprobó la convocatoria para la inscripción de un espacio académico de **Dejar Alejandro Benítez Raza**, estudiante del Doctorado Interdisciplinario en Educación y requiere a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el proceso. (2019030024473)

El Consejo Académico avaló el permiso académico a estudiantes y profesores que desean asistir a la jornada en el marco de la "Comemoración del día del Maestro", que se llevará a cabo el 15 de mayo de 2013 en las instalaciones de la Universidad.

Conforme a la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades, el Consejo Académico llevó a cabo la revisión de la decisión adoptada en sesión del 24 de octubre de 2011, registrada en Acta 53 punto 7, considerando lo procedente su ajuste por cuenta de conformidad con el Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, en cumplimiento del Consejo de Facultad evitar la inclusión de horas de apoyo a la docencia para los profesores de cátedra, según las necesidades del programa.

El Consejo Académico aprobó el permiso académico a estudiantes y profesores que desean participar en la realización social convocada para el 25 de abril de 2013.

El Consejo Académico aprobó evaluar el trabajo que han venido realizando como editores en el marco de los 40 años de la revista Colombiana de Educación a los siguientes profesores:

- Alberto Martínez Boin
- Gloria Esperanza Cano
- Christian Federico Martínez
- Gonzalo Cañaflo Maldonado

El Consejo Académico invita a la Subdirección de Bienestar Universitario incluir dentro de las actividades que se llevarán a cabo en el acto de conmemoración del día del maestro, escenarios pedagógicos que permitan la socialización y diálogo respecto a la teoría y consumo de textos académicos al interior de la Universidad.


El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Bienestar Universitario realizar la presentación ante este cuerpo colegiado del Plan Institucional de prevención, mitigación y reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

Nota: La Secretaría General informa que se desean estrechamente relacionadas con la calidad educativa y que al igual de ellas se encuentran a la espera de la correspondiente autorización para el trámite pertinente ante las instancias de la Universidad.

Aclaratoria:

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
Aprobó N. 02 del 18 de mayo de 2014

Revista 02 2014



Por el cual se adiciona a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 31 del Acuerdo No. 010 de 13 de abril de 2018 (Estatuto Académico de la Universidad), emitido por el Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades constitucionales (artículo 69 de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1997) y estatutarias (artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria, así: "Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse su estructura y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior."

Que el artículo 2 de la Ley 30 establece que la Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado, así: "ARTÍCULO 2. La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado."

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, así: "ARTÍCULO 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes reglamentos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."

Que el documento "Proyecto Educativo Institucional" de la Universidad, establece orientaciones para el desarrollo académico.

Que en función del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional como máximo órgano de dirección y gobierno especial o modificador los estatutos y reglamentos de la institución, así: "Artículo 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: (...) d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución."

Que es necesario adicionar a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 31 del Acuerdo No. 010 de 13 de abril de 2018 el Estatuto Académico, expedido por el Consejo Superior, con el fin de ajustar la normatividad a los propósitos de las profesionalizaciones implementadas por la Universidad, a través de convenios específicos con el fin que las homologaciones permitan validar los saberes a lo largo de las trayectorias específicas de sus beneficiarios.

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de abril de 2013, avaló el proyecto de Acuerdo por el cual se adiciona a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 31 del Acuerdo No. 010 de 13 de abril de 2018 del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 9 de mayo de 2013 aprobó el Acuerdo por el cual se adiciona a los parágrafos 1 y 3 del Artículo 31 del Acuerdo No. 010 de 13 de abril de 2018 del Consejo Superior.

Que es mérito de la exposición:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º. Modificar los parágrafos 1 y 3 del Artículo 31 del Acuerdo No. 010 del 13 de abril de 2018, los cuales quedarán así:

Parágrafo 1: Los estudiantes provenientes de las Facultades Normales Superiores podrán solicitar el correspondiente proceso de homologación de los espacios académicos cursados y aprobados. La acreditación del programa académico competente mediante el estudio que aceptó el Consejo de Facultad para aprobación. En este caso, se podrá homologar espacios académicos cursados y aprobados en el otro complementario en períodos mayores a dos años, de acuerdo con el estudio que realice el programa correspondiente.

Parágrafo 3: Los programas académicos podrán desarrollar procesos de profesionalización de docentes en formación, diplomáticas, especializaciones, maestrías, licenciaturas, actúan de reconocida idoneidad y participan en ejercicio de enseñanza o enseñanza deportiva. En este caso, se podrá homologar espacios académicos cursados y aprobados y experiencia profesional y docente mayor a dos años de acuerdo con el estudio realizado por el programa correspondiente.

ARTÍCULO 2º. En lo demás el Acuerdo No. 010 de 13 de abril de 2018 del Consejo Superior continúa vigente.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

Constanza Liliana Álvarez Parra
Presidenta del Consejo
Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo

Aprobó: Asamblea del Consejo Superior, 18 de mayo de 2014.
Aprobó: Consejo Superior, 18 de mayo de 2014.
Aprobó: Consejo Superior, 18 de mayo de 2014.

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

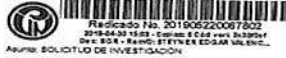
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 54

Anexo punto: Comunicación solicitud de investigación de las actuaciones de exrector y actual rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Bogotá D.C. 26 de abril de 2019



Señores:
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Bogotá D.C.

ASUNTO: Investigar si las actuaciones de los señores **ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA** y **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**, exrector y rector actual, respectivamente, de la Universidad Pedagógica Nacional y presuntamente miembros de ASPU-UPN, a la fecha, **dejan firma de los actos administrativos citados en esta comunicación, constituyen faltas disciplinarias o penales.**

Respetados Miembros del Consejo Superior

Teniendo en cuenta el literal (c) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, el cual define como una de las funciones del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional "Velar por la marcha de la institución para que esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales", atentamente pongo en conocimiento suyo, que mediante resolución rectoral 0011 del 14 de enero de 2019 (Folios 1,2), fueron vinculados, a la Universidad Pedagógica Nacional, diez (10) docentes ocasionales de tiempo completo OTC y un (1) catedrático, pertenecientes a la Junta Directiva del Sindicato -ASPU-UPN, para el periodo comprendido entre el 14 de enero y el 29 de diciembre de 2019. Esta vinculación se realizó violando la legislación vigente de la Universidad Pedagógica Nacional la cual define los procesos, los procedimientos, las instancias y los formatos que deben seguirse para vincular docentes ocasionales y catedráticos a la Universidad.

A. Los hechos a los que me refiero tienen los siguientes antecedentes:

- Mediante correo electrónico del 10 de enero de 2019 (Folios 3, 4), la subdirección de personal dio instrucciones para que de manera prioritaria se atendiera la solicitud de enviar el "Plan de trabajo y el censo de costos" (sic) de los docentes con fuero sindical que debían ser vinculados a partir del 14 de enero.
- En mi calidad de Director de Departamento de Física y dado que en el listado figura un profesor adscrito a este Departamento, elaboré el respectivo plan de trabajo; cité al profesor para que lo firmara (Folio 5) y dado que la Decana de la Facultad de Ciencia y Tecnología se encontraba en vacaciones, solicité a la Vicerrectoría Académica dar trámite a la vinculación especial justificada de dicho profesor de acuerdo con los formatos vigentes (Folios 6 a 16). Este procedimiento lo realicé atendiendo a lo estipulado en el manual de procesos y procedimientos para el registro de carga académica y remuneración de docentes de cátedra y ocasionales. (Folios 17 a 26).
- Sin embargo, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante oficio ECP-398 del 25 de enero de 2019, devolvió sin trámite dicha solicitud, "...por cuanto es improcedente el radicare por medio del formato de vinculación FOR034GGU, teniendo en cuenta que la profesora CARMEN EUGENIA FONSECA CUENCA con número de cédula 51555737, ya se encuentra con acto administrativo 0011 del 14 de enero de 2019." (sic) (Folios 27 a 32).
- La Ley 30 de 1992 y las sentencias de la Corte Constitucional definen la condición de profesor Ocasional y profesor Catedrático.
- El Estatuto del profesor Universitario de la UPN, Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, por el cual se reglamenta aspectos relacionados con el plan de Trabajo del profesor Universitario de la UPN, señalan que los profesores de la Universidad deben tener un "Plan de Trabajo" el cual será concertado con su jefe inmediato.
- El artículo 3º del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, por el cual se expide el Estatuto del profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, hace referencia a que los profesores deben cumplir funciones misionales como las de docencia, investigación, extensión y gestión.
- La vinculación de los docentes Estados en la Resolución Rectoral 0011 de 14 de enero de 2019, en la que adelantan actividades sinodales, presumiblemente, es contraria a los principios misionales de la Universidad Pedagógica Nacional.
- La vinculación de los docentes Estados en la Resolución Rectoral 0011 de 14 de enero de 2019, incluye periodos en los que no hay actividad académica. En particular, el profesor adscrito al Departamento de Física, no tiene actividades de investigación, docencia, gestión o extensión en dichas fechas.
- La vinculación de los docentes mediante Resolución Rectoral 0011 de 14 de enero de 2019, presumiblemente, implica asignación de recursos con fines no misionales que pueden constituir detrimento patrimonial.
- La Resolución Rectoral 0011 del 14 de enero de 2019, se ampara en la Resolución Rectoral 0785 del 11 de agosto de 2015, "por la cual se formalizan los acuerdos pactados en la negociación colectiva entre la UPN y ASPU-UPN relativos a las condiciones de trabajo de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional" (Folios 33 a 39), firmada por el exrector ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA y hoy presidente de ASPU-UPN.
- Mediante Acta del 13 de marzo del 2018, se instaló la mesa de Negociación Colectiva entre la UPN y ASPU-UPN. (Folios 40 a 45)
- Mediante Acta de 23 de marzo de 2018 y 3 y 10 de abril de 2018, se registran los Acuerdos y Desacuerdos parciales del pliego de solicitudes de la negociación colectiva entre la UPN y ASPU-UPN. (Folios 46 a 50)
- La Resolución Rectoral 0785 del 11 de agosto de 2015, fue derogada por la Resolución Rectoral 0817 de 26 de junio de 2018, firmada por el exrector ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA y hoy presidente de ASPU-UPN la cual se formaliza a partir del "...pliego de solicitudes respetuosas, que fue aprobado en asamblea nacional de delegados de ASPU el 24 de febrero de 2018..." (Folios 51 a 60)
- La Resolución 0944 de julio de 2018 "por la cual se reglamenta el Comité de Seguimiento para el cumplimiento e implementación de la resolución N° 0817 del 26 de junio de 2018", (Folios 61 a 63), fue firmada, al parecer, en fechas en las que el señor LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ era a la vez rector de la UPN y miembro de ASPU-UPN.

Los anteriores hechos me llevan a colegir que los señores **ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA** y **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**, presumiblemente, cometieron faltas de carácter disciplinario o penal.

B. Por lo tanto, atentamente solicito a ustedes:

- Ordenar a quien corresponda investigar disciplinariamente y aplicar las sanciones correspondientes al Rector, Vicerrector Académico, Subdirector de Personal y Coordinador del CIARP de la Universidad Pedagógica Nacional, por la presunta violación de los procedimientos y legislación vigente al vincular diez (10) docentes catedráticos de tiempo completo y un (1) catedrático mediante la Resolución Rectoral 0011 del 14 de enero de 2019.
- Ordenar a quien corresponda investigar si la Resolución Rectoral 0817 de 26 de junio de 2018, firmada por el exrector **ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA** y hoy presidente de ASPU-UPN, presuntamente, modifica aspectos de la Ley 30 de 1992, como el Artículo 70 del Capítulo III sobre el Concurso Público, o del Decreto 1219 de 2002, que define el régimen salarial y prestacional para los docentes de las universidades estatales, o del acuerdo 038 de 2002, por el cual se expide el estatuto del profesor Universitario, así como todas aquellas que el ente investigador llegase a considerar, como presuntamente violatorias de tales reglamentaciones.
- Ordenar a quien corresponda investigar si las pretensiones económicas que se derivan de la Resolución Rectoral 0817 de 26 de junio de 2018, presuntamente, constituyen detrimento patrimonial del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Ordenar a quien corresponda investigar disciplinariamente y aplicar las sanciones correspondientes, a los señores **ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA** y **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**, por ser miembros, al parecer, de ASPU-UPN y Rectores de la Universidad a la firma de las siguientes resoluciones:
Resolución Rectoral 0785 del 11 de agosto de 2015, "por la cual se formalizan los acuerdos pactados en la negociación colectiva entre la UPN y ASPU-UPN relativos a las condiciones de trabajo de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional".

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 51 de 54

- Resolución Rectoral 0817 de 26 de junio de 2013, "Por la cual se formalizan los acuerdos pactados en la negociación colectiva entre la UPN y ASPU-UPN relativos a las condiciones de trabajo de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Resolución Rectoral 0944 de julio de 2018 "por la cual se reglamenta el Comité de Seguimiento para el cumplimiento e implementación de la resolución NT 0817 del 26 de junio de 2013".
- Resolución Rectoral 0011 del 14 de enero de 2019, "Por la cual se vinculan unos Docentes Occasionales y Catedráticos a la Universidad Pedagógica Nacional".
- Solicitar certificación de la Subdirección de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional para verificar si en los desprendibles de pago de los señores ADOLFO LEÓN ATHERORTÚA y LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ figuran descuentos de nómina a nombre de ASPU-UPN como prueba para corroborar o no si a la fecha de la firma de las mencionadas resoluciones eran a la vez miembros de ASPU-UPN y rectores de la UPN, y con ello determinar si entraron o no en un conflicto de intereses.
 - Solicitar a quien corresponda, certificación en la que se evidencie si los señores ADOLFO LEÓN ATHERORTÚA y LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ manifiestan un conflicto de intereses por su aparente condición de miembros del síndico y rectores a la firma de las resoluciones a las que hago referencia en esta petición.
 - Solicitar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, derogar todos los actos administrativos firmados por los señores ADOLFO LEÓN ATHERORTÚA y LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ en caso que hayan incurrido en un conflicto de intereses, en relación con la firma de las resoluciones Rectorales citadas en esta petición.
 - Ordenar a quien corresponda investigar disciplinariamente y aplicar las sanciones correspondientes, a los docentes listados en la Resolución Rectoral 0011 del 14 de enero de 2019, por las responsabilidades conexas con las presuntas faltas disciplinarias o penales que llegase a encontrarse en el estudio de la legalidad jurídica de las Resoluciones citadas en esta petición.

La anterior solicitud se hizo conforme a las leyes de la República y en particular, las referidas a la Función Pública, las cuales me veo en obligación de cumplir dada mi condición de profesor de planta y Director del Departamento de Física de la Universidad Pedagógica Nacional.

STEINER VALENTINA MARGAS
 C.C. 19564324 Bogotá
 steinerv@pedagogica.edu.co
 Departamento de Física, Oficina B-208
 Universidad Pedagógica Nacional

Anexo punto: Comunicación allegada por el sistema de Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD – Denuncia.



Bogotá, 31 de Marzo del 2019.

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Ciudad

ASUNTO: DENUNCIA CORRUPCIÓN

DENUNCIA CORRUPCIÓN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DOCTORES: CONSEJO SUPERIOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASUNTO: DENUNCIA CORRUPCIÓN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL 1. En 2019, persisten los actos corruptos, cráimos en el cambio: 2. Los actos baladés del inapertio y caprichoso rector, Leonardo Fabio Martínez, no tienen límite: nombrar en la cartera de la jefatura de la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional a Alan Armando Avila Torres, sin el lleno de los requisitos para ocupar tan excelso cargo, en complicidad con la jefatura de personal. El susodicho jefe, viene a trabajado en un cargo de dirección, en Oficinas Jurídicas, ni en alguna universidad, incumpliendo las exigencias de la experiencia relacionada. "Los requisitos son las condiciones de experiencia y educación, definidas en la Constitución y en la Ley, que se exigen a todo candidato que pretenda desempeñar un determinado empleo, constituyéndose en un mecanismo de protección del interés general y del derecho a la igualdad de oportunidades para el acceso a la función pública. Por ello, el incumplimiento de los requisitos por parte de la persona designada está tipificada en la ley como causal de revocatoria de nombramiento, generando a su vez, para quien efectuó la designación, una falta disciplinaria". Ver los Decretos 770, 765, 2772 de 2005; 3. Los actos de corrupción no tienen límite, profesor, Martínez, no olvide de donde viene (invítamos a leer a Paulo Freire para que no solo sea un diástr de 31). El rector actuando bajo su corona, presiono legalmente a directivos de la Universidad para que renunciaran a sus cargos y luego violando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplado en el literal f) del artículo 61 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante la Ley 1474 de 2011, contratando a los mismos funcionarios para tener su silencio ante estrepitoso delto ver DAFP, Concepto 71751, 23/03/17. - Jose Wilson Morales, Subdirector de Admisiones y Registro, por más de 15 años, presionado para renunciar a su cargo y vinculado como supernumerario. - Carolina Mann Mora, Subdirectora de Asesorías y Extensión, por más de 4 años, presionado para renunciar a su cargo y vinculado como supernumerario en la misma dependencia. - Después masivos de 50 funcionarios por no ser de su rosca o rendir culto a su señoría rector. ¿Quién responderá por las demandas de esos funcionarios y los recursos que representarán? Usted, rector viola "Las medidas legislativas que se han adoptado como parte esencial de una política pública cuyo fin es erradicar y prevenir no solo posibles actos corrupción, sino proscribir ventajas y privilegios que entrañan grave desconocimiento de los fines del Estado, de los principios de la función pública y de los derechos de los ciudadanos en materia de contratación estatal. 4. En 2014 la universidades magistrorum et scholarum (comunidad de profesores y académicos) denunciamos jefes y directivos enquistados en cargos dirigiendo presupuestos multimillonarios. Cargos que pagan favores y esconden secretos turbios. 5. Denunciamos, los enriquecimientos de profesores de planta con el beneficio de construcciones de pistas atléticas en Valmiera, y pasados los años no hay investigaciones, ni responsables. ¿Donde

está los altísimos recursos y las obras de Valmiera? La solicitud elevada encuentra fundamento para ser investigadas en que las acciones relatadas atentan gravemente contra el régimen disciplinario y la moral pública. Las pruebas son encontradas en la Subdirección de Personal y exigiendo respuesta al Rector. Señores impidan que la puerilidad en el gasto y la inversión y la corrupción siga cometiendo fechorías en la Universidad, 3713R Consejo Superior en sus manos queda el cuidado de nuestra universidad Atentamente, Defensores Universidad Pedagógica upedagogica@colombia.co

Atentamente,

Defensores La
 1011111111

upedagogica@colombia.co

FORMATO ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 54

55/2014 Correo: consejoacademico@pedagogia.edu.co
RV: UPN - Solicitud # ba4c92a2 Radicado 20192100045072 PQRSFD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

UPN - Solicitud # ba4c92a2

Nombre remitente

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

Correo electrónico para más información: mensaje de Oficio 365 donde indica que se le encuentre el correo de la referencia

Rogelio Ariza Rodríguez
Secretaría de Gestión Académica y Calidad Educativa
Secretaría General
Calle 14 # 100 - 100
Bogotá, D. C. 110010



De Microsoft Outlook

Envíame luego si de dadas 2014 06 18

Para: consejoacademico@pedagogia.edu.co

Asunto: No se pudo entregar UPN - Solicitud # ba4c92a2 Radicado 20192100045072 PQRSFD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Office 365

No se pudo entregar el mensaje a consejoacademico@pedagogia.edu.co

No se encontró upedagogica en colombia.co

consejoacademico@pedagogia.edu.co Oficio 365 consejoacademico@pedagogia.edu.co

Acción recomendada Oficio 365 consejoacademico@pedagogia.edu.co

Clase de Fecha de envío

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Puede haber un error de las acciones siguientes:

- Envió el mensaje otra vez siguiendo estos pasos en Outlook, abra una copia de correo electrónico en Outlook y haga clic en Enviar de nuevo en la cinta de opciones Inicio. En Outlook en la web, seleccione el correo electrónico y haga clic en Enviar de nuevo para enviar una copia de correo electrónico. Después, envíe y envíe a escribir la dirección de correo electrónico.

Para obtener más información, consulte el artículo de ayuda de Office 365: No se pudo entregar un mensaje a un destinatario que no existe.

Para obtener más información, consulte el artículo de ayuda de Office 365: No se pudo entregar un mensaje a un destinatario que no existe.

55/2014

Correo: consejoacademico@pedagogia.edu.co

dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de AutoComplete, seleccione el destinatario. Después de escribir la dirección completa, haga clic en Enviar.

- Póngase en contacto con el destinatario por teléfono, por correo electrónico o personalmente para confirmar que la dirección es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de correo electrónico incorrecta. Pídale que compruebe que el correo que ha configurado funciona correctamente.
- Borrar la lista de AutoComplete de destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solución de problemas de AutoComplete en Outlook en la web](#).

Si el problema persiste, envíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección Más información para los administradores de correo electrónico a continuación.

Más información para los administradores de correo electrónico

Creación de correo electrónico

Una vez que se produce un error al intentar enviar un mensaje a una dirección de correo electrónico, se le ofrece un mensaje de error que indica el motivo de la dirección de correo electrónico que no se pudo entregar. Este mensaje de error puede ayudarle a solucionar el problema y usted o su administrador de correo electrónico puede optar por una de las siguientes acciones:

La dirección de correo electrónico es incorrecta o no existe.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

Revise la dirección de correo electrónico y la configuración de dirección electrónica.

55/2014

Correo: consejoacademico@pedagogia.edu.co

UPN - Comunicación petición denuncia anónima.

CONSEJO SUPERIOR

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

UPN - Solicitud # ba4c92a2

CONSEJO SUPERIOR MEMORANDO

CSU-000

FECHA: 05 de abril de 2019

PARA: Consejo Superior

ASUNTO: Comunicación petición denuncia anónima

Reciban un cordial saludo señoras y señores consejeros.

En atención al asunto de la referencia, remito adjunto para su información y conocimiento, comunicación allegada por el sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSFD de la Universidad Pedagógica Nacional. Lo anterior con el fin de ser tramitado en una próxima sesión del cuerpo colegiado. Agradecemos su atención y quedamos pendientes cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaría del Consejo Superior

Para más información consulte el correo electrónico

FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 54

RV: Solicitud # ba4c92e2 Radicado 20192100048072 PQRSFD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ

INFORMACIÓN

Por: CONSEJO SUPERIOR

De: DELGADO MARTINEZ MARTHA LUCIA
Enviado: lunes, 8 de abril de 2019 11:33 a. m.
Para: QUEJAS Y RECLAMOS UPN; JOAQUIN MORENO OSPINA
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
Asunto: RE: Solicitud # ba4c92e2 Radicado 20192100048072 PQRSFD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Cordial Saludo,

Atendiendo la queja anónima por Ustedes allegada a esta Oficina, me permito manifestarle que por tratarse de una presunta falta cometida por el Nominador, Rector, no es de competencia de esta Oficina adelantar proceso disciplinario alguno en su contra, la competencia la tiene directamente la Procuraduría General de la Nación a través de sus delegadas, en primera instancia, como lo determina el Dec. Ley 262 de 2000.

Así mismo esta instancia debe tener en cuenta que anterior queja por el mismo asunto, ya fue radicada por una persona anónima ante el Ente de Control, y hasta que allí no se decida si inician proceso a todos los involucrados o hay rupturas procesal, de lo cual nos notificarán, no iniciamos proceso alguno contra los demás funcionarios que tengan relación con el asunto.

Quedo atenta y de cualquier requerimiento o comunicación que pueda llegar de la Procuraduría las estaré informando.

Martha Lucia Delgado Martínez
Jefe
Oficina Control Disciplinario Interno
Edificio P, Manzana 3, Calle 72 No. 11 - 86
Teléfono (57-1) 5911994 Ext. 439

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser usada por la persona a quien ha sido enviada y no debe ser utilizada para fines ajenos a los autorizados. Cualquier uso no autorizado, sin el consentimiento de la Universidad Pedagógica Nacional, puede ser considerado como un delito. Si usted recibe este mensaje por error, por favor contacte al remitente para la cancelación de la copia enviada a su correo electrónico.

De: QUEJAS Y RECLAMOS UPN
Enviado: viernes, 5 de abril de 2019 1:05 p.m.
Para: DELGADO MARTINEZ MARTHA LUCIA; JOAQUIN MORENO OSPINA
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
Asunto: RV: Solicitud # ba4c92e2 Radicado 20192100048072 PQRSFD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Doctora
Martha Lucia Delgado Martínez
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno
Ciudad

Por instrucción de la Doctora Gina Paola Zambrano Ramirez, Secretaria General, se remite para su conocimiento la siguiente denuncia.

Cordialmente,

Magnolia Álvarez Gama
Secretaria Ejecutiva - SGR

Magnolia Álvarez Gama
Secretaria Ejecutiva
Secretaría General
(57-1) 310 3412 Ext. 115
Edificio P, Calle 72 No. 11 - 86



Web: oficina@upn.edu.co

De: QUEJAS Y RECLAMOS UPN
Enviado: viernes, 5 de abril de 2019 9:52 a.m.
Para: CONSEJO SUPERIOR
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
Asunto: RV: Solicitud # ba4c92e2 Radicado 20192100048072 PQRSFD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Buen día,

Por instrucción de la Doctora Gina Paola Zambrano Ramirez, Secretaria General, remito el siguiente memorando.

Cordialmente,

Magnolia Álvarez Gama
Secretaria Ejecutiva - SGR

MEMORANDUM
SECRETARIA GENERAL

SGR - 213
FECHA: 5 de abril de 2019
PARA: Señor Miguel Ariza Bobadaza
Asistente Consejo Superior
ASUNTO: Radicado 20192100048072- PQRSFD No. 1 - 1 de abril 2019
Cordial Saludo,

De acuerdo con los lineamientos de la Ley 1755 de 2015, implementada por la Universidad a través de la Resolución 1515 de 2017, para la atención y respuesta de Peticiones, Quejas, Reclamos, Suplicas, Felicitaciones y Denuncias - PQRSFD, se remite comunicación adjunta, para conocimiento de los miembros del Consejo Superior.

De acuerdo con lo anterior, la universidad cuenta con 15 días hábiles para resolver las distintas modalidades de petición, salvo la solicitud de documentos para lo cual se cuenta con 10 días. Por tanto se solicita remitir respuesta antes del 18 de abril de 2019 a la comunicación adjunta y remitir copia de la respuesta otorgada a la peticionaria al correo electrónico oficina@upn.edu.co. Esta solicitud también fue remitida al aplicativo Ofceo Agréguese su atención.

Gina Paola Zambrano Ramirez
Secretaria General
NOTA: Teniendo en cuenta el PROC002GGU - Procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Suplicas, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD), las dependencias que reciben requerimientos relacionados deben realizar el ciclo correctivo y/o de mejora en el PQRSFD el cual se encuentra en el manual de procesos y procedimientos, verificar el estado de producción y/o servicios no conformes y así mismo incluir en el plan de mejoramiento de su proceso.

Web: oficina@upn.edu.co

De: QUEJAS Y RECLAMOS UPN
Enviado: viernes, 5 de abril de 2019 1:05 p.m.
Para: DELGADO MARTINEZ MARTHA LUCIA; JOAQUIN MORENO OSPINA
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
Asunto: RV: Solicitud # ba4c92e2 Radicado 20192100048072 PQRSFD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



De: INFORMACIÓN UPN
Enviado: viernes, 5 de abril de 2019 1:05 p.m.
Para: DELGADO MARTINEZ MARTHA LUCIA; JOAQUIN MORENO OSPINA
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
Asunto: RV: Solicitud # ba4c92e2 Radicado 20192100048072 PQRSFD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Se radica una solicitud PQRSFD No. 20192100048072 con código de verificación N° ba4c92e2. Recuerde que estas datos son necesarios para consultar el estado de su solicitud en upn.edu.co.

Asunto: DENUNCIA CORRUPCIÓN

DENUNCIA CORRUPCIÓN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DOCTORES CONSEJO SUPERIOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN REFORMA Y VIGILANCIA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASUNTO: DENUNCIA CORRUPCIÓN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. En 2018, mediante los actos corruptos, criminosos en el cambio. 2. Los actos corruptos del instructor y coprocedente instructor. Leonardo Fdez Martínez, no tiene límite nominal en la carrera de la carrera de la Carrera Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional a Alan Armando Avila Torres, en el tenor de los requisitos para ocupar un empleo según se completó con la jefatura de administración, incluyendo los requisitos de la experiencia requerida. Los requisitos son los condiciones de experiencia y educación, en línea con la Constitución y en la Ley 80 de 1993, en todo caso que garantiza el derecho a la igualdad de oportunidades para el acceso a la función pública. Por ello, el cumplimiento de los requisitos por parte de la persona designada está implicado en la Ley como causal de revocatoria de nombramiento, generando a su vez, para quien efectúe la designación, una falta disciplinaria. Ver los Decretos 770, 783, 7777 de 2005. 3. Los actos de corrupción no tienen límite, profesor Martínez, no sólo de donde viene el dinero sino a qué se destinó para que no sólo sea un salario de 310. El recibo otorgado bajo su control, presiona mediante la Ley 1474 de 2011, connotando a los mismos funcionarios para tener su salario entre otros requisitos de la Ley 715, 23/02/11 - Juan Villegas Muñoz, Subdirector de Admisión y Registro, por más de 15 años, presionado para renunciar a su cargo y vincularse como supernumerario. Carolina María Mora, Subdirectora de Asesoría y Evaluación, por más de 15 años, presionado para renunciar a su cargo y vincularse como supernumeraria en la misma dependencia. Cecilia Mariana de los Angeles, por más de 15 años, presionado para renunciar a su cargo y vincularse como supernumeraria en la misma dependencia. Cuellos respondidos por las demandas de esos funcionarios y los recursos que representaron los actos corruptos. Los medios legislativos que se han adoptado como parte esencial de una

Web: oficina@upn.edu.co

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 54 de 54

55/2013 Correo: consejo superior@pedagogica.edu.co

UPN - Solicitud # ba4c92e2 Radicado 20192100048072 PQRSFD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

consejo superior@pedagogica.edu.co
consejo superior@pedagogica.edu.co

CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO

CSU-009

FECHA: 05 de abril de 2019

PARA: Defensores Universidad Pedagógica

ASUNTO: Comunicación petición denuncia anónima.


Reciban un cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, amablemente informo que la comunicación con radicado No. 20192100048072, allegada por el sistema de Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias - PQRSFD de la Universidad Pedagógica Nacional, fue remitida al Consejo Superior, la misma será agendada en la próxima sesión del cuerpo colegiado programada para el mes de mayo de 2019. Agradezco su atención.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Superior
Número de Of. 285 Alcobá 12, Bogotá D.C.

Miguel Ariza B. OSR



La información contenida en este correo electrónico es sólo de uso personal y puede ser confidencial. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notificarlo al remitente y borrar la copia de este correo electrónico de su sistema de correo.

Si usted recibe este mensaje por error, por favor notificarlo inmediatamente al remitente y eliminar el contenido de este correo electrónico de su sistema de correo.

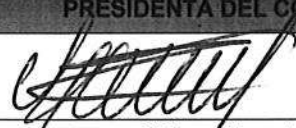

Si usted recibe este mensaje por error, por favor notificarlo inmediatamente al remitente y eliminar el contenido de este correo electrónico de su sistema de correo.

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Proxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: Constanza Liliana Alarcón Parraga	Nombre: Gina Paola Zambrano Ramírez